



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 13 de febrero de 2006

Núm. 9

A la una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.) de este día, lunes, 13 de febrero de 2006, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Orlando Parga Figueroa, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la luz del Pase de Lista se ha establecido el quórum necesario y damos comienzo a la sesión del Senado de Puerto Rico para hoy, lunes, 13 de febrero de 2006. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones: los señores Báez Galib, Dalmau Santiago, Fas Alzamora, González Calderón, González Velázquez, Padilla Alvelo, Pagán González, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Rosselló González, y Tirado Rivera.)

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas.

Como siempre, iniciamos nuestros trabajos haciendo una lectura bíblica. En este caso, la lectura de esta tarde está tomada de Primera de Corintios, Capítulo 13, Versículos 1 y siguientes. Por ser precisamente una semana en que hablamos en todos lugares en Puerto Rico del amor, dice San Pablo: "Si yo hablo lenguas de los hombres y aun de los ángeles, pero no tengo amor, no soy más que un metal que resuena o un platillo que hace ruido. Si tengo el don de profecía, y entiendo todos los designios secretos de Dios, y sé todas las cosas, y si tengo la fe necesaria para mover montañas, pero no tengo amor, no soy nada. Y si reparto entre los pobres todo lo que poseo, y aun entrego mi propio cuerpo para tener de qué enorgullecerme, pero no tengo amor, de nada me sirve. Tener amor es saber soportar; es ser bondadoso; es no tener envidia, ni ser presumido, ni orgulloso,

ni grosero, ni egoísta; es no enojarse ni guardar rencor; es no alegrarse de las injusticias, sino de la verdad. Tener amor es sufrirlo todo, creerlo todo, esperarlo todo, soportarlo todo.

El amor jamás dejará de existir. Un día el don de profecía terminará, y ya no se hablará en lenguas, ni serán necesarios los conocimientos. Porque los conocimientos y la profecía son cosas imperfectas, que llegarán a su fin cuando venga lo que es perfecto.

Cuando yo era niño, hablaba, pensaba y razonaba como niño; pero al hacerme hombre, dejé atrás lo que era propio de un niño. Y ahora vemos de manera indirecta, como en un espejo, y borrosamente; pero un día lo veremos cara a cara. Mi conocimiento ahora es imperfecto, pero un día conoceré a Dios, como él me ha conocido siempre a mí.

Tres cosas hay que son permanentes: la fe, la esperanza y el amor; pero lo más importante de las tres es el amor.” Palabra del Señor.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Señor, al inicio de los trabajos de este día venimos delante de ti con gratitud por la vida, por gratitud, Señor, en que has mostrado tu amor a la humanidad al ofrecer a Cristo, nuestro salvador y nuestro redentor. Te pedimos que bendigas, oh Señor, a cada Senador, Senadora, que tu gracia esté en este Recinto, oh Dios. Afirmamos que tu espíritu está en este lugar y te suplicamos, oh Señor, que más allá de la celebración de una semana dedicada al amor, podamos encarnar el amor en nuestra vida. Que podamos preservar, oh Señor, los valores del reino. Que podamos vivir la justicia. Que podamos procurar, Señor, el vivir en fe, en tener esperanza, Señor, en ver un Puerto Rico mejor, en colaborar, oh Señor, todos y todas para hacer de nuestra Isla un lugar donde se pueda vivir.

Te suplicamos, Señor, por los méritos de Cristo, que nos des salud. Que bendigas los nuestros, Señor, mientras laboramos. Que bendigas a cada persona que labora, Señor, en las intermediaciones y también en este espacio, el cual en esta hora se convierte en un espacio donde se debaten, se plantean las ideas, oh Señor, y te suplicamos que se pueda legislar para beneficio, Señor, de todos y todas. Gracias, Señor, por tu amor. Gracias, Señor, por tu gracia. Gracias, Señor, por la salvación que viene de ti. En tu nombre precioso oramos, dándote la gloria y la honra, suplicándote que nos des abundancia de paz.

Amén y amén.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, solicitamos que quede pospuesto para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

(Queda para un turno posterior, la consideración al Acta correspondiente al jueves, 9 de febrero de 2006)

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Arango Vinent, Garriga Picó; la señora Santiago Negrón; el señor Díaz Sánchez; la señora Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. He solicitado un turno durante la tarde de hoy, ya que el pasado viernes fuimos testigos de un evento que nos debe llenar de indignación, pero más que nada, debe ser objeto de una profunda preocupación a todos los puertorriqueños. No importa su punto de vista sobre este asunto, que como todo en este estado colonial en que vivimos se ve y se analiza de acuerdo al cristal de su inclinación ideológica. El operativo, llevado a cabo por parte del Bureau Federal de Investigaciones (FBI) fue sin duda uno atropellado y verdaderamente dejó mucho que desear. La agresión por parte del FBI, a los trabajadores de la prensa es censurable y lamentable. Pero tampoco puede pasar por alto el comportamiento de un grupo de irresponsables que respondieron a los sucesos de manera poco civilizada y que verdaderamente no refleja la manera de ser, la manera de los puertorriqueños.

Se dice que la justicia es ciega, pero vivimos todavía en una sociedad de ley y orden, y no hay nadie ni nada que esté por encima de la ley; y aquéllos que violan la ley tienen que responder por sus acciones. Pero sobre todo, aquí hay un asunto más imperante y es el que nos debe de llenar de preocupación a todos los ciudadanos responsables y amantes de la ley y el orden. A sólo horas luego de culminar el atropellado operativo, el FBI, de forma parca e irresponsable, le informó al pueblo por medio de un mero comunicado de prensa que el operativo que habíamos acabado de presenciar respondía a órdenes de allanamiento como resultado de información de una posible red de terrorismo doméstico que atentaría contra intereses privados en Puerto Rico. Eso es un asunto muy serio y la mera alegación de posible terrorismo se convierte -y estoy seguro- que aterroriza a nuestra ciudadanía.

Aquí el FBI hace unas alegaciones muy serias que no deben ser opacadas o desviadas por eventos y sucesos lamentablemente colaterales. El FBI y el señor Fraticcelli tienen el deber y la obligación de informar responsablemente al Pueblo de Puerto Rico. Primero, quiénes son este grupo llamado "Abriendo el perímetro", que se creó luego de la muerte de Filiberto Ojeda y prometió vengar su muerte. ¿Cuáles eran sus intenciones o cuáles son sus intenciones? ¿Cuál era el susodicho interés privado que estaba en peligro, según el FBI, y qué material antiterrorista o terrorista, si alguno, se encontró en el allanamiento? El FBI le debe una explicación al Pueblo de Puerto Rico.

Por otro lado, esto no sucede en un vacío en la colonia que todo es posible. Qué casualidad que esto sucede en momentos cuando se discute el status en la Capital Federal. Qué casualidad que esto sucede, mis queridos compañeros, en momentos en que el FBI sufre de falta de credibilidad y enfrenta acusaciones de persecución selectiva y violaciones a derechos civiles. Qué casualidad que esto sucede cuando se está tratando de traquetear con la colonia.

Compañeros, este es el hedor de una colonia podrida, son los síntomas de un ELA moribundo que da sus últimos aleteos, que busca sobrevivir una estocada mortal propiciada por el colonizador. Y mis amigos del otro lado de la Sala, les pregunto, ¿cuánto más tiene que sufrir este bendito pueblo? ¿Por qué defienden la situación intolerable, la situación indefendible? Ayuden a derribar el muro de la colonia. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Arango Vinent.

Compañero Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, voy a abundar sobre el tema que ha introducido el compañero Roberto Arango y es los actos que se suscitaron el pasado viernes por razón de un operativo del Negociado Federal de Investigaciones para alegadamente conseguir una evidencia necesaria, para descubrir unos grupos que intentaban, supuestamente, actos de violencia en contra de intereses y ciudadanos privados en Puerto Rico. Ciertamente, como dice el compañero Roberto Arango, esa actividad es un claro indicio de que la vida del territorio no incorporado de Puerto Rico, como territorio no incorporado, como colonia, que lo llaman aquéllos que quieren subrayar la falta de soberanía, falta del ejercicio de la soberanía por parte de los puertorriqueños, está llegando a su fin.

Lo del viernes es otro de los estertores finales de la condición colonial en Puerto Rico. Y es que, señor Presidente, cada vez que las fuerzas retrógradas que ven la presente situación como deseable en Puerto Rico, ven que comienzan a desarrollarse procesos que pueden desembocar, ya sea en el Congreso o ya sea en los tribunales, ya sea por las acciones del poder ejecutivo federal en pasos hacia resolver definitivamente la condición de inferioridad política de Puerto Rico, esas fuerzas van a intervenir de la manera que sea con el propósito de detener los procesos.

Y concuerdo, además, con el compañero Roberto Arango que la evidencia que hemos recibido a través de la prensa visual, radial y escrita es que hubo abusos de todos lados en la actividad. Que hubo personas que se extralimitaron en los que fueron sus derechos ciudadanos. Que hubo personas que, utilizando la fuerza que le da su posición por las posiciones que ocupen -y perdonen la repetición- dentro del aparato gubernamental, desencadenaron acciones de fuerza más allá de lo que aparentemente era necesario.

Y estas acciones que señala el compañero Roberto Arango necesariamente deben ser parte de una investigación. Hay que estudiar qué fue lo que ocurrió el viernes pasado en la Avenida de Diego en Río Piedras, hay que buscar los detalles. Hay que ver cómo se tomó la decisión por parte de las autoridades federales de llevar a cabo el operativo de ese día y si existía algún propósito que fuera más allá de meramente conseguir la evidencia. Hay que ver qué participación tuvo la Policía de Puerto Rico o qué falta de participación, que es una forma de participar mediante la inacción. ¿Por qué no se enteró la Policía de Puerto Rico que iba a ocurrir esta actividad en la Avenida De Diego? Por qué si se enteró no estuvieron allí los efectivos, para ver que no hubiera un contacto directo entre el FBI y los ciudadanos que pudieran con todo el derecho estar protestando, y los miembros de la prensa que pudieran estar con todo el derecho tratando de conseguir la información para llevar a cabo, para poderla presentar a sus lectores y a las personas que ven la radio y la televisión.

Pero no podemos, damas y caballeros, compañeros Senadores y Senadoras, dejar meramente lo que está ocurriendo, lo que ocurrió el pasado viernes. Porque no podemos pensar que la violación de los derechos civiles en Puerto Rico comenzó el viernes por la mañana y terminó el viernes por la tarde. Lo que ocurrió el pasado viernes es parte de un patrón, es parte -como dije al comienzo- de los estertores finales de la presente condición política de inferioridad frente al resto del sistema político de toda la Nación. Y, por lo tanto, tenemos que verlo como la violación sistemática de los derechos civiles que ha llevado a cabo el "Bureau", el Negociado Federal de Investigaciones.

Estoy seguro que la compañera del Partido Independentista no va a estar en desacuerdo con mis palabras en este sentido, porque a lo largo del tiempo el Partido Independentista y otros grupos independentistas han condenado la intervención política de agencias federales, como el FBI, dentro del ambiente puertorriqueño. Igualmente, sabemos que entienden que eso no terminó cuando se

acabaron las carpetas, que eso no terminó cuando se acabaron ninguna de las otras actividades. Y por supuesto, es importante ver que esas violaciones se han dado, no solamente contra miembros de la Minoría independentista, sino que también se ha dado en contra de los miembros del Partido Nuevo Progresista y en contra de aquellos que somos defensores de la estadidad.

Señor Presidente, durante el día de hoy estaré presentando una Resolución de investigación para que se investiguen todos los extremos de este asunto, según los he planteado en este turno inicial. Yo estoy seguro que este Senado tendrá a bien estudiar este asunto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Garriga Picó.

Le corresponde el turno a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, naturalmente es tema obligado para mí el comentar en este turno inicial los incidentes del pasado viernes, cuando agentes del Negociado Federal de Investigaciones intervinieron en el hogar de varias familias puertorriqueñas, intervinieron en la sede de varias organizaciones comunitarias puertorriqueñas, para ejemplificar una vez más lo que significa vivir en un país en el que no mandamos los puertorriqueños. Porque lo ocurrido el viernes se puede ver desde una perspectiva más general, como la han planteado los compañeros que me precedieron, pero yo soy independentista y primero quiero hablar como independentista.

No es nueva la presencia atropellante del FBI en la política puertorriqueña. El historial del FBI y de otras agencias federales ha sido aciago, ha sido un historial que debería llenar de vergüenza a todos los norteamericanos. Un historial de persecución, de mentiras, de sembrar miedos, de crear mitos. Eso es lo que ha hecho el gobierno norteamericano para cimentar su presencia en Puerto Rico con el auxilio de los dos partidos colonialistas. Porque yo escucho ahora a los compañeros tan indignados por lo que ocurrió. ¿Dónde estaba el Partido Nuevo Progresista y dónde estaba el Partido Popular Democrático cuando en este país, indiscriminadamente, se vigilaba, se perseguía y se carpeteaba a los independentistas? No porque hubieran cometido algún delito ni porque hubiera la sospecha de que lo hubieran cometido. Se les perseguía porque eran independentistas, y consumió la Policía de Puerto Rico muchísimos recursos en perseguir a gente buena y decente y no en estar persiguiendo a los criminales como debería ser su tarea.

Lo que ocurrió el viernes, es lo que ocurre cuando en un país un gobierno extranjero tiene la posibilidad de hacer lo que le dé la gana impunemente. Alguien me preguntaba al principio de la sesión, ¿y los federales pueden hacer eso? Sí, pueden hacer eso y pueden hacer muchísimo más. Porque las cosas que prohíbe la Constitución de Puerto Rico, que refleja lo que son nuestros valores en el respeto a los derechos civiles y humanos no es vinculante para los norteamericanos. Pueden imponer la pena de muerte en Puerto Rico si quieren, pueden interceptar teléfonos si quieren, aunque sean asuntos que los prohíba nuestra Constitución. Es que eso es lo que significa vivir en un país donde mandan los americanos.

Y yo sé que más allá, desde la perspectiva independentista, mucha gente está indignada con lo que ocurrió. Están indignadas con el atropello de meterse a oficinas de servicio comunitario y llevarse no solamente los archivos y las computadoras, en algunos casos se llevaron hasta afiches relativos a la paz. Y eso recuerda a aquellas detenciones en la década del 50, cuando entraban a las casas de los independentistas y se llevaban como evidencia de que eran unos criminales, la bandera de Puerto Rico. Y se presentaba la bandera de Puerto Rico en los juicios como evidencia contra los nacionalistas. Ahora se llevan también carteles en contra para utilizarlos en contra de líderes comunitarios.

Yo quiero recordarle, eso sí, a los compañeros del Partido Nuevo Progresista que tan enérgicamente se han pronunciado sobre ese asunto en el día de hoy, que por supuesto que esto tiene

que ver con la colonia, evidentemente, ¿verdad? No hay que ser un genio político para llegar a esta conclusión. Pero que se acuerden de un detallito. Puerto Rico no es una colonia del Partido Popular Democrático, Puerto Rico es una colonia de los Estados Unidos y los hombres y mujeres que estaban cometiendo ese atropello el viernes no eran los funcionarios del Partido Popular Democrático, son los funcionarios del Gobierno que ustedes defienden amparados en la bandera en la que ustedes quieren ver plantada la estrella nuestra. Esos son los americanos.

¿Eso es lo que ustedes quieren para Puerto Rico? Porque el día que exista un movimiento secesionista en un estado, esas cosas también se van a hacer. Así es que a veces es muy fácil condenar lo que es la evidencia de la colonia pro negarse a ver que la estadidad no es otra cosa que la fase última de la colonia. Que la forma más sofisticada de un sistema de subordinación que es humillante para todos nosotros, porque nos obligan a someternos a gente que piensan distinto, que tienen valores distintos y que insisten en imponerse.

Finalmente, quiero anunciar que he radicado la Resolución del Senado 1749, para censurar la violación de derechos civiles fundamentales a los ciudadanos que fueron víctimas de los atropellos del FBI, y además para exigirle al Departamento de Justicia que por una vez, que no le haría mal, actúe de forma enérgica para identificar y encauzar criminalmente a los agentes del FBI y del Homeland Security que atropellaron, que agredieron a los periodistas que estaban cumpliendo su trabajo en áreas no restringidas, haciendo valer el derecho a la libertad de prensa, que aunque los americanos no quieran, todavía prevalece en Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado. Yo soy estadista y me levanto aquí hoy a hablar como estadista. Si Puerto Rico fuera un estado y a mí me hubiese correspondido el honor de ser uno de los seis o siete miembros de la Cámara de Representantes Federal o de los dos Senadores representando al estado de Puerto Rico, hoy estaría levantado en el Capitolio Nacional para levantar mi voz de indignación por el comportamiento del FBI que desgraciadamente ocurrió este pasado fin de semana. El FBI, por décadas, ha sido un instrumento dirigido torpemente en la esfera federal. Se ha prestado en distintas épocas como una herramienta de persecución política, que ha hecho grave daño al prestigio nacional de Estados Unidos.

Preguntaba la compañera Senadora independentista que dónde estábamos los estadistas cuando se utilizaban los recursos del Gobierno en Puerto Rico para perseguir a los independentistas. Y le contesto precisamente hoy, que se conmemora el Natalicio de Miguel Angel García Méndez, en el Tribunal Federal estaban defendiendo a los independentistas. Los líderes estadistas, cuando se utilizó la versión del “Smith Act”, convertida en la “Ley de la Mordaza en Puerto Rico”, fueron los abogados criminalistas constitucionalistas estadistas los que fueron a la Corte Federal a representar a los independentistas perseguidos. Y el hecho de que se cometan atropellos a nombre de la Constitución y de las leyes de la Nación, no amarra en forma alguna la conciencia de los estadistas en Puerto Rico, porque precisamente corresponde a los ciudadanos americanos defender la pureza de la democracia americana, defender la pureza de la Constitución americana.

Y, precisamente, esas leyes y esa Constitución tienen las herramientas y los recursos para ir a defender los derechos civiles y los derechos democráticos de los ciudadanos de esta tierra, de esta Nación, cosa que no tienen los cubanos, cosa que no tienen los venezolanos, cosa que no tienen los haitianos, las tenemos los puertorriqueños, porque hay una Constitución y hay leyes y hay tribunales dentro del ordenamiento jurídico, político, democrático de Estados Unidos de América. Y esto no es cuestión de aprobar Resoluciones ni de hacer investigaciones. Qué rayos es lo que hay que investigar, si los hechos están ahí frente a las cámaras de la televisión, si fueron los periodistas,

incluso, los agredidos en este torpe ejercicio del pasado fin de semana. Lo que tenemos es que levantar nuestra voz de protesta.

¿Qué ha dicho el Gobernador de Puerto Rico? ¿Qué comunicación existe del Gobernador hacia el Presidente? ¿Hacia el Congreso? Yo espero que el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington levante su voz en la Cámara de Representantes Federal. Allí no puede votar, pero por lo menos puede hablar y puede protestar y puede reflejar la indignación del Pueblo de Puerto Rico. Así es que, compañeros, buscarle la quinta pata al gato, que esto se hizo para desprestigiar el movimiento estadista, para que los Congresistas le cojan miedo a la posibilidad de que Puerto Rico se convierta en un estado de la unión americana. Decir que esto se hace para meterles miedo a los independentistas en Puerto Rico. Esto no tiene nada que ver con el status político de Puerto Rico, esto tiene que ver con la torpeza dentro del sistema federal, dentro de esa organización que conocemos como el FBI y lo que hay que buscar es la manera de hacer conciencia en Washington de que hay que adecentar ese organismo de seguridad pública Federal y de que hay que administrarlo bien por respeto a la Constitución y a las leyes que gobiernan nuestra Nación. De eso es lo que se trata.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Durante este fin de semana se reseñó en la prensa que el Gobernador nombró una Comisión Especial para estudiar el complejo sistema educativo puertorriqueño. Lo interesante de los nombramientos en esta Comisión Especial es que hay contables, administradores, grandes figuras, pero no hay ni un solo educador. En esa Comisión Especial no hay nadie que diga qué es lo que se hace en una sala de clases. Y me pregunto yo, ¿es que acaso piensan correr el sistema educativo cómo un negocio? ¿Cuál es la preocupación? ¿Lo que pasa en la sala de clases y lo que nuestros estudiantes pueden aprender o el presupuesto del Departamento de Educación? Verdaderamente confunde, confunde el mensaje que se está enviando a través del establecimiento de esta Comisión.

También hoy en primera plana se reseña que cinco mil (5,000) empleos serán congelados, serán eliminados del Departamento de Educación, y hacen toda una reseña -y da mucha pena decir-, insultan a los Directores de Escuelas y a los Superintendentes de Escuelas, que son personas importantes también en nuestro sistema educativo. Si hay estas decisiones administrativas, ya hoy reseñadas en la prensa y dado una primera plana, ¿para qué entonces esa Comisión? Porque ya hay decisiones. ¿Es que acaso el Departamento de Educación va a estar haciendo un trabajo por un lado y esta Comisión Especial del señor Gobernador por otro lado?

Para mí es bien importante el que esta Asamblea Legislativa sepa que somos la única esperanza que tiene el sistema educativo. Por eso tengo mucha preocupación, porque hoy se presentará aquí ante este Senado un Informe Final de la Resolución del Senado 1378, de la autoría de la senadora González Calderón y Padilla Alvelo. El Informe Final dice que el Secretario habló en esa Comisión y dijo que él tiene un Comité que está estudiando y hará decisiones y que debemos esperar. Y la Comisión acepta que vamos a esperar. Y yo tengo que levantar aquí mi voz y decir "No podemos esperar". Esta Asamblea Legislativa, este Senado no puede abdicar a lo que es su deber ministerial.

Por eso, señor Presidente, yo estaré recomendando, cuando estemos estudiando este Informe, el que se devuelva el Informe a la Comisión. Porque sé que esa Comisión tiene mucho trabajo, lo ha hecho bien, está trabajando duramente, pero esto es una tarea ardua, y que luego entonces en un próximo informe final incluya unas recomendaciones a este Senado para que se cree una Comisión Especial para estudiar el complejo sistema educativo de Puerto Rico y nosotros podamos tomar

acción con conocimiento propio de lo que está pasando en Puerto Rico en el sistema educativo, no porque otros nos digan, sino porque nosotros lo hemos estudiado. Esas son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, he escuchado, con detenimiento, las expresiones de los compañeros en torno a la situación lamentable de fuera de control de las autoridades federales con los medios noticiosos del país. Nuestro repudio no puede ser a unirnos a las expresiones de la Portavoz Independentista, que conocemos que por sus creencias independentistas tiene que hacer ese tipo de comunicación y de expresión de ataque al sistema federal americano y a los Estados Unidos de América. Nuestro repudio es a la acción de utilización de la fuerza para controlar a los medios noticiosos, a los periodistas del patio, señor Presidente, lanzar gases o “spray” en los ojos de los periodistas.

Cuando vi la acción, le comentaba a los periodistas, hace unos instantes, en una reunión con don Alfredo Salazar del Banco Gubernamental de Fomento, me pregunta un periodista que qué yo creía. Cuando pasa eso es porque pierden el control. Y no había un destacamento que estuviera a cargo de bregar con esa situación si se le podía dar o no dar. No cabe duda que no son unos profesionales, no hubo respeto. Y ciertamente, este Senado debe de exigirles al FBI, y al Homeland Security también, unas explicaciones y unas excusas a los periodistas de Puerto Rico. Y decía que debían de enviar una comunicación oficial a la ASPRO y al Overseas Press Club para excusarse o dar una justificación de la manera tan irrespetuosa, bárbara, no profesional en que actuaron en contra de los periodistas. Y ese debe ser el repudio de este Senado.

Lo que solicita la compañera independentista es algo, señor Presidente, que no podemos acceder. Aquí hay personas en suelo puertorriqueño y americano tratando de confabular para tratar de sacar al Gobierno de los Estados Unidos por la fuerza. Y siempre lo ha existido, una que otra manera, más alta o de menor intensidad. Pero hay unas personas, un grupo pequeño, que no quiere lograr la independencia por las urnas como lo quiere la Senadora y distinguida Portavoz y su partido. Y quieren usar la fuerza y no han podido lograrlo por la fuerza ni en el electorado puertorriqueño. Lo que pasó aquí, compañera, lo hace el FBI en cualquiera de los cincuenta (50) estados, para que usted sepa. Ha cometido la barbaridad en una que otra ocasión como lo hicieron en waco y mataron a 78 personas, estúpidamente, por enviar a personas que no tenían el control ni el profesionalismo para bregar con un tipo de actividad como ésta, por no esperar, por no aguardar y esa es la realidad.

Pero lo que pasa y están haciendo aquí pasa en los cincuenta (50) estados y sus territorios, señor Presidente. No es porque Estados Unidos sea el imperio, como dicen los independentistas, es sencillamente que hay una situación peligrosa en América y en el mundo entero. Y lo que entendamos y entiendan las autoridades pertinentes que se debe hacer para salvaguardar la paz y la tranquilidad en Puerto Rico y en los Estados Unidos se va a hacer. Las personas que han estado confabulando, se han estado reuniendo, han estado hablando por teléfono o han estado haciendo lo que han estado tratando de preparar que no han logrado y que espero que no lo logren, en Puerto Rico, pagarán su día ante la justicia.

Pero las actuaciones de estas personas, de estos miembros del FBI en los últimos días, fue una falta de respeto a los periodistas puertorriqueños y al Pueblo de Puerto Rico también. No había por qué llegar a esa agresión. Decía el periodista, ¿qué arma tenía el compañero, el colega que estuvo allí? Un micrófono, una cámara, una cámara de video. No había por qué agredir a los periodistas de Puerto Rico. Ciertamente se le fue de la mano y demostraron que no tienen profesionalismo y que no están listos. Este destacamento, que traen de allá, no está listo para hacer ese tipo de actividades en Puerto Rico, no tienen el expertise ni la preparación para bregar con esa situación, porque hicieron lo que hicieron el viernes. Pero pasa aquí y pasa en cualquier parte de los Estados Unidos, señor Presidente. Eso es todo, señor Presidente.

Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un segundo informe, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1674.

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1419; 1643 y 1654, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1367, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1777, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 444 y de la R. C. de la C. 1191, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 550, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 648.

De las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1068.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 592, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 930.

De la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1144 y de la R. C. del S. 355, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1161, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 521.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la señora Clarissa Jiménez Mayoral, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico y del licenciado Alberto Maldonado Ruiz, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 866, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1047.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Informes se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 502 y las R. C. de la C. 1173; 1209; 1218; 1219; 1220; 1225; 1226; 1227 y 1233 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión celebrada el jueves, 9 de febrero de 2006, acordó mediante comunicación escrita de este Secretario recordar al Senado la correspondiente designación de los miembros de la Cámara de Representantes a la Comisión Conjunta creada por la R. Conc. de la C. 25

De la licenciada Marirene Mayo Pérez, Asesora, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que ha enviado al Senado para que sea presentado por la delegación del Partido Popular Democrático en dicho Cuerpo Legislativo el anteproyecto (05) F-256.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 7.-

Aprobada el 18 de enero de 2006.-

(P. de la C. 2182 (conf.)) “Para enmendar el subinciso (3), inciso (b), Artículo 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico”, con el propósito de facultar a la Junta Hípica a establecer, por reglamento, una escala de peso que fije un peso mínimo no menor de ciento dieciséis (116) libras para todo jinete de Primera Categoría A, sin importar la edad de los ejemplares de carreras.”

LEY NUM. 8.-

Aprobada el 18 de enero de 2006.-

(P. de la C. 526) “Para adicionar un apartado (12) al inciso (A) del Artículo 9 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, con el propósito de prohibir los contratos de exclusividad suscritos u otorgados por compañías que adquieran, vendan o cedan materiales reciclados o para reciclar en Puerto Rico.”

LEY NUM. 9.-

Aprobada el 18 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1913) “Para designar como “Gregorio Durán Vélez” la actual vía pública conocida como Desvío Sureste que transcurre por el Municipio de Villalba, en reconocimiento a su trascendental aportación a dicho pueblo; y para otros fines.”

LEY NUM. 10.-

Aprobada el 19 de enero de 2006.-

(P. de la C. 895(conf.)) “Para adicionar el Artículo 27.280; enmendar los Artículos 27.240 y 27.310; y reenumerar los Artículos 27.280, 27.290, 27.300, 27.310, 27.320 y 27.330 como los Artículos 27.290, 27.300, 27.310, 27.320, 27.330 y 27.340 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de dar inmunidad civil a aquellas personas, que de buena fe, informen actos fraudulentos en el negocio de seguros a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico o a cualquier otra agencia de orden público; enmendar el inciso (j) del Artículo 3.170, el Artículo 3.290; derogar el Artículo 3.340 y añadir un nuevo Artículo 3.340 y derogar el Capítulo 9 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, y adoptar un nuevo Capítulo 9 a los fines de atemperar los principios y normas vigentes a los parámetros establecidos por la legislación modelo promulgada por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, (NAIC por sus siglas en inglés), conocida como “Producer Licensing Model Act.”

LEY NUM. 11.-

Aprobada el 20 de enero de 2006.-

(P. de la C. 196 (conf.)) “Para enmendar la Sección 1, de la Ley Núm. 21 de 4 de junio de 1969, según enmendada, con el propósito de disponer como pena adicional por la violación de las disposiciones de los incisos (a) y (b) de dicha Sección, la prestación de servicios a la comunidad, consistente en la participación de recogido de basura en playas y vías públicas.”

LEY NUM. 12.-

Aprobada el 20 de enero de 2006.-

(P. de la C. 546) “Para añadir un nuevo párrafo al inciso (i) al Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos

Naturales y Ambientales”, con el propósito de prohibir la posesión, transporte, venta o importación de artículos derivados de especies vulnerables o en peligro de extinción.”

LEY NUM. 13.-

Aprobada el 20 de enero de 2006.-

(P. de la C. 780) “Para enmendar el subinciso (b) del Inciso E del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como la "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", con el propósito de aumentar los metros cuadrados del cupo del solar en zonas urbanas en los cuales se exime de pago de contribuciones a veteranos lisiados.”

LEY NUM. 14.-

Aprobada el 20 de enero de 2006.-

(P. de la C. 905) “Para enmendar el inciso (b) Sección (1) del Artículo 6.15 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico”, a los fines de aclarar lo relacionado a la emisión de bonos para el financiamiento permanente del Coliseo de Puerto Rico “José Miguel Agrelot.”

LEY NUM. 15.-

Aprobada el 20 de enero de 2006.-

(P. de la C. 997) “Para enmendar el Artículo 5, renumerarlo como Artículo 4, derogar los Artículos 4, 6 y 7 de la Ley Núm. 6 de 6 de abril de 2001, a los fines de eliminar la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la “Medalla Luis Muñoz Marín”, y asignarle las funciones en todo lo relacionado con la Medalla a la Comisión Conjunta de Internados, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa.”

LEY NUM. 16.-

Aprobada el 20 de enero de 2006.-

(P. de la C. 2175) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4; enmendar los apartados (a) y (d) del Artículo 5, enmendar los Artículos 6, 7, 8, y 9; añadir un nuevo Artículo 10; redesignar el Artículo 10 como Artículo 11 y enmendar dicho Artículo; redesignar el Artículo 11 como Artículo 12 y enmendar dicho Artículo de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, a los fines de aclarar y corregir ciertos errores técnicos incorporados por la Ley Núm. 29 de 20 de julio de 2005.”

LEY NUM. 17.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 119) “Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto al empleo prioritario o la concesión de incentivos encaminados al empleo de personas mayores de sesenta (60) años, especialmente a mujeres de sesenta y dos (62) años o más u hombres de sesenta y cinco (65) años o más que no hayan cotizado el mínimo requerido por trimestre que da derecho a una pensión de Seguro Social, y que hayan acumulado al menos veintisiete (27) trimestres de los cuarenta (40) trimestres requeridos.”

LEY NUM. 18.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 180) “Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro de las fincas “La Carolina” y Calimano en el Municipio de Maunabo, con el propósito de declararlas como Reserva Agrícola; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas; requerir la identificación de la titularidad de las fincas que sean propiedad del Gobierno; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral de las fincas “La Carolina”; y Calimano y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 19.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 279) “Para enmendar el Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de aclarar que el cónyuge sobreviviente que continúe ocupando la propiedad, de la cual es titular, mantenga en forma continua la exoneración contributiva para fines residenciales.”

LEY NUM. 20.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 281) “Para enmendar los incisos (i) y (l) y añadir el inciso (n) del Artículo 4 y enmendar los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Para Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de definir los servicios elegibles para trato preferencial, y los parámetros de inversión gubernamental aplicables, y para otras enmiendas.”

LEY NUM. 21.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 339 (rec.)) “Para enmendar la Ley Núm. 36 de 15 de mayo de 1996 a los fines de designar oficialmente el “Premio Raúl Juliá” como “Beca Raúl Juliá de Artes Teatrales”, disponer que la Cámara de Representantes habrá de hacer pública tanto la convocatoria como la otorgación del mismo y que los costos de tal publicidad no se sustraerán del valor del premio, disponer para el caso de declararse vacante la competencia y sobre la continuidad de los reglamentos a adoptarse para la otorgación del premio.”

LEY NUM. 22.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 439) “Para enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de

requerir del Comisionado de Seguros que acredite la solvencia económica de los planes médicos que son autorizados a ser ofrecidos a los empleados públicos.”

LEY NUM. 23.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 495) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2.22 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de incluir Trastornos Generalizados del Desarrollo, tales como: Trastorno Autismo, Trastorno de Rett, Trastorno Desintegrativo de la Niñez, Trastorno de Asperger y Trastorno Generalizado del Desarrollo No Especificado conocido por sus siglas en inglés (PDDNOS) dentro de las condiciones que no necesitan una nueva certificación médica al momento de renovar el rótulo removible de personas con impedimentos; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 24.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 609) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 y añadir un inciso (c) al Artículo 2 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales”, a los fines de aumentar de siete (7) a quince (15) la cantidad máxima de empleados en su nómina semanal que debe tener un establecimiento comercial para quedar exento de las disposiciones de dicha ley respecto a la apertura y cierre.”

LEY NUM. 25.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 639) “Para enmendar el inciso (q) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a los fines de considerar como una sola, la inspección que realiza el Cuerpo de Bomberos de la totalidad de los kioskos individuales de los artesanos, artistas plásticos, escritores, editores y otros creadores de similar naturaleza, que exhiben o venden sus obras en actividades organizadas, auspiciadas y dirigidas por agencias gubernamentales y/o instituciones sin fines de lucro; establecer la cantidad a cobrarse por estas inspecciones y la duración de dicho permiso; establecer la normativa respecto a las entidades privadas que no cualifiquen como instituciones sin fines de lucro; establecer la responsabilidad intransferible de los organizadores de estas actividades en el pago de dichas inspecciones; y para otros fines.”

LEY NUM. 26.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 801) “Para enmendar la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a los efectos de añadir el inciso “q” al Artículo 5, para que el Secretario reglamente la forma efectiva en que se mantendrá informado al ciudadano, interesado en el proceso que se esté llevando en el Departamento, con relación a información suministrada por éste a un vigilante en cuanto a posibles violaciones de ley, reglamentos u órdenes administrativas.”

LEY NUM. 27.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1027 (rec./conf.)) “Para añadir un párrafo al inciso (d) de la Sección 11 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a fin de establecer un límite máximo a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como base la aportación en el Año Fiscal 2004-2005 y en el caso del Municipio de San Juan, la aportación se determinará tomando como base su presupuesto para el Año Fiscal 2004-2005.”

LEY NUM. 28.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 2019) “Para enmendar los Artículos 2 y 11 de la Ley Núm. 203 de 7 de agosto de 2004, mejor conocida como “Ley de la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”

LEY NUM. 29.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 2032) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 88 de 26 de agosto de 2005, que requiere la promulgación e implantación de un Protocolo de Intervención con Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Doméstica, a los fines de realizar una corrección técnica.”

LEY NUM. 30.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1041) “Para enmendar el Artículo 6.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de aumentar la penalidad de todo aquel conductor de un vehículo que utilice el “Paseo” para movilizarse, establecer las excepciones y para otros fines.”

LEY NUM. 31.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1237) “Para añadir un inciso (g) y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes”, a los fines de requerir que en los contratos de arrendamiento se certifique que el hospedaje cumple con lo dispuesto en la referida Ley y con el Reglamento del Departamento de Asuntos del Consumidor para el Negocio de Hospedaje para Estudiantes, y que se ha informado al arrendatario sobre la disponibilidad de la Ley y el Reglamento y la conveniencia de revisar y discutir ambos documentos al momento de la otorgación del contrato; añadir un nuevo Artículo 14 para prohibir la contratación para el alquiler de apartamentos en edificios, parte de un edificio, vivienda o establecimiento que opere como hospedaje y no cuente con las licencias y permisos requeridos por ley y reglamentos; añadir un nuevo Artículo 15 a los fines de establecer

penalizaciones por violaciones a esta Ley, y para reenumerar el Artículo 14 como nuevo Artículo 16 de dicha Ley.”

LEY NUM. 32.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1512) “Para enmendar las Secciones 4.3, 6.3, 6.4 y 6.5 de la Ley Núm. 184 de 1 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de crear un registro central de convocatorias para el reclutamiento, selección y ascensos y disponer sobre su disponibilidad de forma electrónica en la Red de Internet.”

LEY NUM. 33.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1659) “Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, denominada “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la salida de los estudiantes de los planteles escolares durante el horario escolar, así como requerir a toda persona que vaya a buscar un estudiante a la escuela durante el horario escolar estar autorizada por el padre o madre con patria potestad o el tutor, someter por escrito la razón por la cual el estudiante saldrá de la escuela, presentar una identificación con foto, indicar su relación con el estudiante y firmar el récord diario de asistencia requerido por Ley; y para hacer correcciones técnicas.”

LEY NUM. 34.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(P. del S. 861) “Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de disponer que en toda reclamación de daños contra una póliza de seguros por un accidente de un vehículo asignado a la Policía de Puerto Rico, se ingresarán en los fondos de la Policía toda cuantía que se obtenga por concepto de indemnización por los daños sufridos por los vehículos asignados a dicho Cuerpo.”

LEY NUM. 35.-

Aprobada el 24 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1051) “Para enmendar el sub-inciso (15), inciso (B) del Artículo 4 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para Reducción y Reciclaje en Puerto Rico”, a los fines de que se le dé la opción a los Municipios de Puerto Rico de nombrar y reasignar funcionarios municipales de confianza y académicamente preparado para ejercer la función de Coordinador de Reciclaje de manera que pueda cumplir con lo requerido por esta Ley.”

LEY NUM. 36.-

Aprobada el 24 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1339) “Para añadir un inciso (x) al Artículo 3 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, a los fines de disponer entre los propósitos, poderes y funciones de la Corporación de las Artes Musicales el coordinar con el Departamento de Educación, Colegios, Institutos y Universidades; cursos, seminarios, talleres y campañas educativas que propendan a la enseñanza y desarrollo del arte escénico-musical como lo son: la ópera, opereta, zarzuela, ballet, entre otros.”

LEY NUM. 37.-

Aprobada el 24 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1535) “Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar el Parque de Bombas de Boquerón, localizado en el poblado de Boquerón en Cabo Rojo, como “Parque de Bombas Oscar Morales Padilla.”

LEY NUM. 38.-

Aprobada el 24 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1975) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 3 de 4 de enero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Hostigamiento Sexual en las Instituciones de Enseñanza”, a los fines de imponerle a los organismos reguladores la obligación de velar porque las instituciones de enseñanza tengan aprobadas, disponibles y de forma visible la política pública relacionada con el hostigamiento sexual.”

LEY NUM. 39.-

Aprobada el 27 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1038) “Para establecer la “Carta de Derechos y Deberes del Agricultor”, con el propósito de disponer los derechos y deberes de los agricultores en Puerto Rico.”

LEY NUM. 40.-

Aprobada el 27 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1275) “Para que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nombre el Parque Triangular de la calle Aurora en el Municipio de Ponce con el nombre de la distinguida soprano ponceña “Graciela Rivera.”

LEY NUM. 41.-

Aprobada el 27 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1445) “Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3301 del Subtítulo C del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, a los fines de establecer un mecanismo alternativo para obtener una carta de relevo de caudal relicto, cuando la planilla final de caudal relicto de un causante residente de Puerto Rico contenga propiedades localizadas en Puerto Rico; y para enmendar el inciso (a) subincisos (1) y (2) de la Sección 3434 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico” a los fines de aumentar a quince mil (15,000) dólares la cantidad que los herederos, legatarios o beneficiarios del causante puedan retirar de las cuentas de éste sin tener que obtener el certificado de gravamen o solicitar autorización del Secretario de Hacienda.”

LEY NUM. 42.-

Aprobada el 27 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1497) “Para ordenar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor enmendar el Reglamento Núm. 6772 de 19 de febrero de 2004, conocido como el Reglamento de Prácticas y Anuncios Engañosos a los fines de establecer, las medidas necesarias para poner en efecto la obligación de que en toda transacción de compraventa de productos, artículos o servicios, todo comerciante autorizado a hacer negocios en Puerto Rico, así como todo proveedor de servicios, expedirán al consumidor al efectuarse el pago por cualquier medio, un recibo en que conste legiblemente la fecha de la transacción, la naturaleza del producto o servicio, la persona o entidad que recibe el pago, la cantidad del pago y el método de pago usado; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 43.-

Aprobada el 27 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1845) “Para enmendar la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Ética Gubernamental, a los fines de añadir el subinciso (5) y enmendar el último párrafo del inciso (e) del Artículo 3.3 para eximir a los funcionarios o empleados públicos, sean éstos beneficiarios o propietarios de vivienda subsidiada, de solicitar una dispensa al contratar con una Agencia Ejecutiva o Municipio bajo el Programa de Vivienda subsidiada por el Gobierno Federal, mejor conocida como el Programa de Sección 8.”

LEY NUM. 44.-

Aprobada el 27 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1896) “Para enmendar el Artículo 9 del Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, a los fines de disponer que todo proveedor de servicios de cuidado y desarrollo de la niñez que reciba fondos estatales y federales, tendrá que garantizar, sujeto a la demanda del servicio, que al menos el diez (10%) por ciento de su matrícula estará disponible para niños y niñas con necesidades especiales o deficiencias en el desarrollo y encomendar a la Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez que establezca reglamentación dirigida a garantizar el cumplimiento de esta Ley y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 45.-

Aprobada el 27 de enero de 2006.-

(P. de la C. 1719) “Para adicionar un subinciso (4) y enmendar el último párrafo del inciso (e) del Artículo 3.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como “Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado”; enmendar el inciso (11) del Artículo 2 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, a los fines de eximir de las disposiciones de la Ley Núm. 12, antes citada, a los empleados públicos y sus familiares que entren en contratos con el Departamento de Hacienda para vender u operar los sistemas de los juegos de la Lotería Adicional.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 25.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 67) “Para enmendar el Apartado 28, Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 21, a los fines de corregir su lenguaje.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 26.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 477) “Para enmendar el título y el inciso 2 del apartado B de la Sección 1, inclusive, de la Resolución Conjunta Núm. 615 de 4 de mayo de 2004, a los fines de corregir errores de naturaleza aritmética y enmendar la intención legislativa en torno al uso de la cantidad de fondos asignados al Municipio de Aguas Buenas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 27.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 686) “Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados en el inciso 3 del apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 del Distrito Representativo Núm. 20, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 28.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 721 (conf.)) “Para reasignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de seis mil ciento siete dólares con quince centavos (6,107.15), originalmente asignados en el Apartado B, Incisos 3 y 9 del Distrito Núm. 26, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 por la cantidad de (807.15), en los Incisos 8 y 14 mediante la Resolución Conjunta Núm. 338 de 14 de enero de 2004 por la cantidad de (1,100), en los Incisos 5, 7, 12 y 14 del Municipio de Villalba mediante la Resolución Conjunta Núm. 1136 de 12 de agosto de 2004 por la cantidad de (2,000) y en los Incisos 4, 11 y 12 mediante la Resolución Conjunta

Núm. 1948 de 29 de diciembre de 2003 por la cantidad de (2,200), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 29.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 724) “Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos noventa y nueve (47,299) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 2010 de 29 de septiembre de 2004, incisos 17, 30, 41, 44, 49, 53 y 54 para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 30.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 789 (rec.)) “Para reasignar al Municipio de Aibonito, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 31.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 829) “Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para mejoras permanentes al área conocida como “Las Escalerillas” que fuera descubierta el 18 de mayo del 2005, en el Sector de la Barandilla en la Calle Tanca del Viejo San Juan, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 32.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 831) “Para asignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 33.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 880) “Para asignar al Programa de Viajes Estudiantiles de la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina del Gobernador, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para el año fiscal 2006, provenientes del producto neto de los sorteos de la Lotería de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 34.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 930) “Para asignar al Municipio de Lares, del Distrito Representativo Núm. 22, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, para transferir a Acción Social de Puerto Rico, Inc., c/o Alicia Ramírez, Directora y/o Nilda Olmeda, Controller, con dirección postal P.O. Box 3930, Guaynabo, P.R. 00970-3930, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para ser utilizados para la compra de material y equipo deportivo tales como: bolas, bates, mallas, entre otros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 35.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 931) “Para reasignar al Municipio de Lares, Distrito Representativo Núm. 22, la cantidad de dos mil novecientos treinta y cinco dólares con ocho centavos (2,935.08), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1473 del 28 de diciembre de 2002, para la construcción de verja y canalización de aguas del Parque de Bombas de Castañer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 36.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 932) “Para reasignar al Municipio de Lares, Distrito Representativo Núm. 22, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 892 del 20 de agosto de 2003, para el proyecto Nueva Plaza del Mercado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 37.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 933) “Para reasignar al Municipio de Lares, Distrito Representativo Núm. 22, la cantidad de dos mil doscientos sesenta y cinco (2,265) dólares, sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser utilizados para la compra de materiales para mejoras a canchas y áreas recreativas, tales como: pintura, faroles, entre otros, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 38.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1006 (conf.)) “Para reasignar a los Municipios de Yauco, Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (9,846.67), originalmente asignados en el Apartado 2, Inciso 1, al Municipio de Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, por la cantidad de cincuenta y tres dólares con veintiséis centavos (53.26), Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, por la cantidad de once (0.11) centavos, Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de

agosto de 1999, Apartado 2, Incisos 5, 9 y 13, por la cantidad de dos mil quinientos trece dólares con treinta centavos (2,513.30) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Apartado A, Incisos 1, 5, 19, 20, 32, 39, 59, 68, 86, 73, 100, 126, 131, 134, 147, 155, 165, 171 y 173, por la cantidad de siete mil doscientos ochenta (7,280) dólares, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 39.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1007) “Para reasignar al Municipio de Ceiba, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veinte y cuatro mil (24,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1280 de 24 de agosto de 2004, para la construcción de un muro de contención en la residencia del señor Tito Morales en la Carretera Núm. 3 Km. 5.7 Hm. 0 en el Barrio Quebrada Seca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 40.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1012) “Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 31 de 10 de enero de 1999, originalmente asignado al Colegio Regional de la Montaña (CORMO) de la Universidad de Puerto Rico, Decanato de Administración, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para ser utilizados para la compra de materiales didácticos y equipo de laboratorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 41.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1041) “Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de veinte ocho mil quinientos (28,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, por la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, por la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 42.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1042) “Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1248 de 24 de diciembre de 2002, para transferir al “Grand Chapter of Puerto Rico Order of the Eastern Star”, para obras y mejoras a la planta física; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 43.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1051) “Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta 1411 de 29 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Inciso A, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 44.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1055) “Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de ciento noventa y nueve mil doscientos noventa y seis dólares con treinta centavos (199,296.30), de sobrantes de la Resolución Conjunta 357 de 27 de agosto de 2001, para ser transferidos al Faro de los Animales, Inc., para la adquisición de terreno y construcción de edificio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 45.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1056) “Para reasignar al Municipio de Las Piedras, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta y ocho dólares con cincuenta y ocho centavos (157,878.58), de sobrantes de la Resolución Conjunta 291 de 17 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 46.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1058) “Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de mil (1,000) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta 1411 de 29 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Inciso A, para ser transferidos a la Sra. Basilisa Santana Figueroa, s.s. 582-98-3133, residente en la Urbanización Los Maestros, Calle C, Casa 5 del Municipio de Humacao para sufragar gastos médicos de la condición en su pierna; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 47.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1059) “Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de sobrantes del inciso 12 de la Resolución Conjunta 1319 de 9 de septiembre de 2003, para transferir a la Sra. Amparo De Jesús Laboy, ss # 584-50-1515, para la construcción de un muro de contención en su residencia, ubicada en el barrio Collores, sector Los Hernández del Municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 48.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1069) “Para reasignar de los fondos consignados en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1045 de 29 de julio de 2004, la cantidad de veinticinco mil doscientos (25,200) dólares, al Departamento de Hacienda para ser transferidos a la “Asociación Recreativa Ira Extensión de Country Club, Parque Angel Ramos.”, para realizar mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 49.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1078) “Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de sobrantes de la Resolución Conjunta 1411 de 29 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo 35, Inciso A, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 50.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1084) “Para reasignar al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de sobrantes del inciso A, de la Resolución Conjunta 1284 de 24 de agosto de 2004, para la reconstrucción del Puente del barrio Tejas I, sector La Pollera del Municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1094) “Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1096) “Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003, para sellar los techos de varios salones a causa de filtraciones en salones de la Escuela Benito Medina del barrio Tejas del Municipio de Las Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 53.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1115) “Para reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, del Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de novecientos (900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 para ser transferidos a Juanita Rivera Ortiz, seguro social 124-36-3045, residente del edificio 98 Apartamento 1855 del Res. Luis Lloréns Torres, Santurce, Puerto Rico 00907, para la compra de medicamentos por su condición de diabetes, tiroides y alta presión; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1148) “Para enmendar el acápite (A) del Distrito Representativo Núm. 32 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, a los fines de eliminar los incisos (8), (9), (15), (16), (17), (18), (19), (20), (21), (22), (24), (25), (26), (27) y (28), del mismo, reenumerar los restantes incisos y añadir un nuevo inciso (15) para transferir el balance de dichos fondos ascendentes a treinta mil (30,000.00) dólares al Municipio de Caguas para la realización de obras y mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades, tales como: construcción, repavimentación y mejoras a calles y caminos, que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, siembra como parte de las mejoras, reparación al sistema eléctrico permanente de las facilidades, instalación de aires acondicionados, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, construcción de aceras, rampas y/o accesos para impedidos, instalación o reparación de verjas, mejoras o construcción de facilidades sanitarias, bancos, plazoletas, gazebos, mejoras a canchas, gimnasios y facilidades recreativas en los planteles escolares, comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 32, de Caguas, Puerto Rico.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 55.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1161) “Para reasignar al Municipio de Villalba, del Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado (b), Inciso 4 mediante la Resolución Conjunta Núm. 572 de 30 de julio de 2002, originalmente asignados para mejoras al Estadio Municipal de Villalba, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 56.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1039) “Para reasignar y transferir al Municipio de Yauco, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 184 de 8 de enero de 2004, para ser

transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 57.-

Aprobada el 5 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1149 (conf.)) “Para enmendar el Título, las Secciones 2 y 3, adicionar una nueva Sección 4 y reenumerar las Secciones 4 y 5 como Secciones 5 y 6, de la Resolución Conjunta Núm. 168 de 11 de agosto de 2005, con el propósito de corregir un error en la cantidad de la línea de crédito que se le autoriza obtener a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, eliminar texto innecesario, proveer para el pago de la obligación a incurrir por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y corregir errores técnicos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 59.-

Aprobada el 18 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 1010) “Para solicitar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) que realice un estudio donde se provean alternativas y recomendaciones para agilizar los procesos de la Oficina de Traducciones de esa dependencia, a fin de someter un informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y tomar las acciones correspondientes para facilitar la recaudación y distribución de las pensiones alimentarias interestatales.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 60.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 184) “Para ordenar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) proveer acceso libre de costo, a través de la página oficial de internet de dicha agencia, a toda persona que interese examinar sus estados de cuenta y la de radicación de sus pagos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 239) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el traspaso, libre de costo, de los terrenos donde se encuentra ubicada la Escuela Jesús María Rodríguez del Barrio Yaurel al Municipio de Arroyo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62.-

Aprobada el 23 de enero de 2006.-

(R. C. de la C. 851) “Se designa la Carretera PR-111 que discurre entre los Municipios de Aguadilla, Moca, San Sebastián, Lares y Utuado con el nombre de Enrique Laguerre Vélez.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos los Mensajes y aquellas comunicaciones del asesor de La Fortaleza, Garlarza, de las medidas que el señor Gobernador ha convertido en ley, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en un término de diez (10) días laborales, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el ingeniero Edwin Rivera Serrano, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, nos remita los siguientes documentos:

1. Código Nacional Eléctrico
2. Reglamento Complementario al Código Eléctrico de Puerto Rico para la Instalación de Conductores y Equipo Eléctrico
3. Manual de Patronos de Distribución Soterrada”

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, notificando que estará fuera de Puerto Rico desde el jueves, 9 de febrero hasta el viernes, 10 de febrero, por la cual el Vicepresidente, el Honorable Orlando Parga Figueroa, se desempeñará como Presidente en Funciones.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. M-06-21 Municipio de Arecibo y TI-06-04 Departamento de Transportación y Obras Públicas Sistema de Información Computarizado.

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo Resolución núm. 45 Serie 2005-2006 titulada: “Para apoyar los planteamientos y gestiones del grupo de Ciudadanos Mocanos que componen la organización Sin Fines de Lucro conocida como “Mocanos Pro-Salud, Ambiente y Estética, Inc.” que se oponen al establecimiento y construcción de una torre de Telecomunicaciones en el Barrio Voladoras de Moca y solicitar a ARPE revoque los Permisos Otorgados, solicitar a la Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico se investigue el proceso de evaluación y otorgación de permisos; y para otros fines.”

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Resolución núm. JP-PT-08-4 titulada: “Declarando ha lugar solicitud de reconsideración y adoptando cambios a los planos de calificación y mapa de clasificación como parte de la primera revisión parcial del plan Territorial del Municipio de Manatí.”

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia Certificada del Reglamento sobre Areas Especiales de Riesgos a Inundación (Reglamento de Planificación núm. 13) Sexta Revisión, versión en español e inglés, adoptado por la Junta de Planificación el 8 de abril de 2005 y aprobado por el Gobernador el 16 de diciembre de 2005.

Del señor Javier A. Quintana Méndez, Director Ejecutivo, Autoridad de Desperdicios Sólidos, una comunicación, remitiendo Revisión del Plan de Reciclaje del Senado de Puerto Rico, Código de Inscripción: 2006-01-27-RPRAG-027.

Del Ingeniero Edwin Rivera Serrano, P.E., Director Ejecutivo, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación, remitiendo informe anual 2003-2004.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se les dé curso y se den por recibidas y leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Félix A. Aguirre Del Valle con motivo del fallecimiento de su hijo Félix A. Aguirre Meléndez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle 4 B 26, Urb. Villa Rosa I, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1726

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al [~~Sr.~~ **señor** Mario Emmanuelli Jové, Vicepresidente de Publicidad, Mercadeo y Relaciones Públicas de New York Mortgage Bankers, con motivo del homenaje rendido por El Vocero, al ser uno de los 18 Hombres de Negocios de Puerto Rico en el 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La dedicación, el compromiso, el deseo de superación, así como un gran sentido de responsabilidad son cualidades muy presentes en el dinámico, emprendedor y hombre empresarial Mario Emmanuelli Jové. Desde muy temprana edad demostró su deseo por los estudios y no escatimó en esfuerzos para hacerse un profesional que fuera el orgullo para todos los que de una forma u otra se relacionan con sus ejecutorias.

En su vida estudiantil a nivel universitario, en 1989, obtiene un Bachillerato en Artes Cum Laude en la Administración de Negocios de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Su interés en mejorar su preparación académica lo motivan a continuar sus estudios para así completar,

en 1992, su grado de Maestría en Administración de Negocios Cum Laude, con Concentración en Recursos Humanos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Indudablemente, su espíritu de hombre de éxito y de negocios lo impulsan a continuar estudios, pero esta vez dirige su vocación hacia las leyes. Obtiene su grado de Juris Doctor en el 2004, en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Este excelente profesional se ha desempeñado como Director de Desarrollo en el Colegio Universitario de Humacao de 1991 al 1995, teniendo a su cargo el ser el Coordinador de Desarrollo y Recursos Externos. Asimismo, de 1995 al 1997, se traslada a la Universidad de Puerto Rico, Oficina del Presidente, en la Administración Central, para trabajar en Desarrollo y Alumno, sirviendo de asesor en la formulación de política general y desarrollar los procedimientos requeridos para levantar los fondos, involucrar la comunidad y las relaciones públicas que contribuyeran a una vida estudiantil universitaria de gran prestigio.

Su interés por conocer otras áreas profesionales lo mueven a aceptar la posición de Director Ejecutivo de Relaciones Públicas en Israel Rodríguez & Partners, desde el 1997 hasta el 2000. Sin lugar a dudas [es] Mario es un gran emprendedor. Esto lo lleva a convertirse en el Director de Relaciones Públicas Corporativas en Doral Financial Corporation del 2000 al 2004. En esta Corporación tuvo un desempeño muy sobresaliente, permitiendo que el pueblo puertorriqueño conociera y respaldara los servicios que Doral le proporciona a su clientela. Este exitoso hombre de negocios contribuyó en gran medida a la imagen de progreso que goza hoy en día esta Corporación de Doral Financial.[4]

Su deseo de afrontar nuevos retos lo llevan a convertirse en parte de la familia de New York [~~Morgage~~]**Mortgage** Bankers, banco hipotecario que apenas comenzaba a establecerse cuando en marzo de 2004, Mario Emmanuelli Jové se responsabiliza de la proyección de la imagen y presencia de la marca en los medios de comunicación. Asimismo, se encarga de su participación comunitaria, desarrollo de estrategias publicitarias y de mercado con el propósito de aportar al crecimiento institucional y al fortalecimiento de la marca.

Sostiene Mario: “Lo que más disfruto de mi trabajo es el reto, la competitividad de la industria, el poder concebir ideas y verlas ejecutadas con resultados favorables que me incitan a superarme en cada nueva ejecución”. Hay que reconocer que para Mario cada instante en el que logra adelantar alguna iniciativa o compromiso contraído es un momento exitoso en su carrera. “No existe para mí mayor distinción que haber logrado con éxito el trabajo encomendado. El ser reconocido por los resultados alcanzados a través de diferentes iniciativas nos motiva a continuar ofreciendo lo mejor de nosotros mismos.”

Cabe señalar que en estos momentos, este empresario y exitoso ejecutivo, contempla enfatizar esfuerzos para continuar con el establecimiento de otras sucursales, fortalecer el equipo de profesionales y ampliar los servicios que se ofrecen en New York Mortgage Bankers.

Este extraordinario ser humano, amante del bien y de ayudar a todos los que se acercan a él en busca de consuelo y consejo, dedica la mayor parte de su tiempo a causas benéficas. En ello pone todo su empeño y dedicación. Son muchos los eventos que han tenido un exitoso desenlace, gracias a la colaboración y cooperación que Mario les ofrece. Es un ser humanitario y muy creyente en que las cosas suceden cuando uno contribuye con entusiasmo a que así se realicen. Teniendo esto como su norte, actualmente es el Presidente de la Coalición Contra la Violencia Familiar. Su Junta de Directores se siente muy complacida con la labor que se está realizando para combatir este mal que tanto aqueja a nuestra ciudadanía en general.

Por éstas y otras muchas cualidades que engalanan a Mario Emmanuelli Jové, El Vocero lo reconoció entre los 18 Hombres de Negocios destacados de Puerto Rico, ya que han trabajado fuerte.

Asimismo, para su orgullo, ha logrado hacer de la empresa en que labora, una líder en la industria. Es precisamente este empeño, su liderazgo y su vasta experiencia, lo que ha permitido que hoy pertenezca a ese selecto grupo de Hombres de Negocios que acaricia el éxito empresarial.

Su entereza y deseos de triunfar le han ayudado a enfrentar los obstáculos y a sobrellevar el reto de colaborar en la administración de algunas de las grandes empresas del País.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al [~~Sr.~~señor] Mario Emmanuelli Jové, Vicepresidente de Publicidad, Mercadeo y Relaciones Públicas de New York Mortgage Bankers, con motivo del homenaje rendido por El Vocero al ser uno de los 18 Hombres de Negocios de Puerto Rico en el 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~señor] Mario Emmanuelli Jové[5], [oportunamente.]

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1728

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se conmemora su natalicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Luis Muñoz Marín[5] nació el 18 de febrero de 1898, en San Juan, Puerto Rico. En el 1911, comenzó sus estudios en Georgetown Preparatory School, en Washington, D.C. Prosiguió sus estudios Post Graduados en Derecho en Georgetown University para el 1915. Además de letrado, se destacó en la poesía, el periodismo y la política. Escritor, poeta y político, que dejaría un profundo testimonio de su obra en la historia, se convirtió en el primer Gobernador Electo por el Pueblo de Puerto Rico en 1948, luego que el Presidente Harry S. Truman firmara la ley que reconocía el derecho de la sociedad puertorriqueña a elegir al gobernante de su destino.

En 1938, fundó el Partido Popular Democrático e intensificó su campaña en la ruralía, enfatizando la virtualidad del voto como medio para forzar cambios en las condiciones de la Isla y para elegir un gobierno comprometido con la justicia social. Atacó la práctica común de votar por quien pagase al elector una pequeña cantidad de dinero. Muñoz Marín trataría de conseguir que el pueblo, por primera vez, desempeñara su papel de personaje principal en las Elecciones pautadas para noviembre de 1940. Para lograr este empeño, Muñoz tuvo que dedicarse a llevar a cabo un intenso y abarcador programa de educación política; tendría que hacerle entender a la población rural, al campesinado, la importancia de las elecciones, lo que puede lograrse a través del voto y cómo podrían mejorarse las condiciones de vida individual y colectivamente mediante el uso juicioso de la franquicia electoral. Fue en este momento político de viajes alrededor de la Isla, en donde se reunía con la gente humilde de campos y ciudades, que le sirvieron para conocer al pueblo puertorriqueño y sus necesidades.

En 1947, se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos la Ley 447 que facultaba al [pueblo] **Pueblo** de Puerto Rico a elegir su propio gobernador. En las Elecciones Generales de 1948, se eligió a Luis Muñoz Marín como el primer gobernador puertorriqueño elegido por el voto del [pueblo] **Pueblo** de Puerto Rico[5] y el 2 de enero de 1949 toma posesión oficialmente del cargo.

Durante este período gubernamental [~~de~~que tuvo una duración de dieciséis (16) años (1949-1964), se impulsó un desarrollo en el área industrial, económica, social y política de la Isla.

El fundador del Partido Popular Democrático[;] fue Gobernador hasta 1964, cuando decidió acogerse al retiro. De ahí, se desempeñaría como Senador por Acumulación hasta que renunciara a su escaño para abrigar nuevas aportaciones al pueblo que tanto [~~ame~~amó, fuese en el aspecto político o [ese]ése que define a los ilustres dentro de un marco de pensamiento humanista.

Este Alto Cuerpo entiende menester expresar el reconocimiento a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se conmemora su natalicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se conmemora su natalicio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Victoria Muñoz Mendoza.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1729

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis A. Ferré, en momentos en que se conmemora su natalicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ingeniero, músico y político, Don Luis A. Ferré, nació en Ponce, Puerto Rico el 17 de febrero de 1904. Hizo sus estudios primarios en su ciudad natal y la escuela superior en la ciudad de Morristown en el Estado de New Jersey. En 1924, se graduó de [~~ingeniero~~Ingeniero en el Instituto de Tecnología de Massachusetts. Además, se adiestró en el Conservatorio de Música de Nueva Inglaterra, convirtiéndose en un pianista clásico.

La figura de Don Luis es un símbolo positivo que los puertorriqueños recuerdan como una figura amiga. Al final de la contienda, los puertorriqueños sabían que Don Luis era amigo de la Isla, amigo de todos.

En el plano político, Ferré se postuló como Alcalde de Ponce por la Unificación Puertorriqueña Tripartita en 1940, y como candidato a Comisionado Residente en 1948, por los partidos Estadista, Socialista y Reformista. En 1951, fue electo delegado a la Convención Constituyente que llevó al establecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952. En las [~~elecciones~~Elecciones [generales]Generales de 1952, resultó electo Representante por Acumulación por el Partido Estadista Puertorriqueño. En 1956, 1960 y 1964 fue candidato a Gobernador por el Partido Estadista Republicano (P.E.R.).

En 1967, luego de diferencias con el líder del Partido [~~Estadistas~~Estadista Republicano (P.E.R.), Miguel [~~Angel~~Angel García Méndez, respecto a la participación del P.E.R. en el plebiscito [~~de~~ celebrado ese año. Ferré, quien se oponía al boicot que propusiera García Méndez, fundó entonces Estadistas Unidos, para hacer campaña por la estadidad en el plebiscito de 1967. Con el resultado de haber obtenido un porcentaje mayor de votos que el P.E.R., en las [~~elecciones~~Elecciones de 1964, Estadistas Unidos dio paso a la creación del Partido Nuevo Progresista (P.N.P) en el 1968, bajo el liderato de Don Luis A. Ferré.

Ferré resultó electo Gobernador en 1968[7] [~~no~~ **No** obstante, la victoria del P.N.P. [~~en~~] ese año marcó el principio de una nueva era. Tras veintiocho (28) años de dominio político del Partido Popular Democrático, se desarrolló en Puerto Rico un sistema bipartidista, bajo el cual el P.P.D. y el P.N.P. se han [~~venido~~] [~~alternando~~] **alternado** en el poder. Además, fue electo Senador por Acumulación en 1976[7] y 1980, presidiendo de esta manera el Senado de Puerto Rico de 1977 a 1981.

Ferré fue un gran amante y promotor de las artes. "El arte es algo que enriquece todas las naciones", dijo Ferré en 1997. "Es muy importante enseñar a los niños, desde muy jóvenes, porque eso les abre sus mentes e imaginación[7]. [~~es~~] **Es** lo que los mantiene vivos". Según esa filosofía, fundó el Museo de Arte de Ponce. El [~~museo~~] **Museo** cuenta con una colección que abarca obras de arte desde los tiempos medievales al presente, poniendo énfasis en la influencia europea en Puerto Rico.

Durante el último siglo, Puerto Rico ha crecido en términos de sus libertades, riqueza e influencia. De manera similar, Don Luis A. Ferré ha logrado ocupar prestigiosas posiciones como veterano en el campo político y filantrópico. Ferré es uno de sólo cuatro puertorriqueños que han recibido la Medalla de la Libertad Presidencial. Sobre esa distinción dijo: "Considero honestamente que este es un reconocimiento del pueblo de Estados Unidos, del valor del pueblo de Puerto Rico. Después de todo, durante los últimos 80 años el pueblo ha venido luchando, de muchas formas, para fomentar el enriquecimiento y crecimiento de nuestro país".

Por todo el legado que dejó a Puerto Rico y a su familia, este Alto Cuerpo entiende menester expresar el reconocimiento a la labor y memoria de Don Luis A. Ferré, en momentos en que se conmemora su natalicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis A. Ferré, en momentos en que se conmemora su natalicio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Dra.~~] **doctora** Tiody De Jesús Vda. De Ferré y a sus hijos, Antonio Luis Ferré y Rosario Ferré.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1730

Por los señores McClintock Hernández y de Castro Font:

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Peter Dolara, primer vicepresidente **Senior** de American Airlines, y al señor Pedro Fábregas, director de American Eagle, por su contribución al desarrollo económico, turístico y ambiental de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

American Airlines ha servido a la región del Caribe por 35 años, colaborando estrechamente con el Gobierno, el sector hotelero y las autoridades turísticas a fin de promover el desarrollo turístico de Puerto Rico y del Caribe. Asimismo, American Eagle, socio regional de American Airlines, lleva más de 20 años sirviendo a nuestra región.

American **Airlines** inauguró su primer viaje en el Caribe en marzo de 1971, volando entre Nueva York y cinco destinos de nuestra región: Puerto Rico, Aruba, Curaçao, Islas Vírgenes de

Estados Unidos y Haití. Al día de hoy, ambas firmas vuelan a más de 15 ciudades en los Estados Unidos continentales y a más de 40 destinos en el Caribe, las Bahamas y Bermuda, teniendo como base a San Juan de Puerto Rico.

En el año 1992, en un esfuerzo conjunto entre el sector gubernamental y líderes de la industria privada, la línea aérea participó en el desarrollo de campañas regionales de mercadeo. Como resultado de ello, se estableció la Coalición Caribeña para el Turismo, organización multi-sectorial enfocada en vender y comercializar la región como destino turístico.

Como ejecutivos a cargo de las operaciones de ambas firmas, el señor Peter Dolara, primer vicepresidente de American Airlines para Puerto Rico, el Caribe, América Latina y Miami, y el señor Pedro Fábregas, director de American Eagle para Puerto Rico, el Caribe, las Bahamas y la Florida, han impulsado el desarrollo de Puerto Rico como destino turístico y han sido promotores de iniciativas para el mejoramiento de instalaciones en el Aeropuerto Internacional Luís Muñoz Marín, uno de los principales centros de conexiones, invertido en forma extraordinaria en nuestra Isla, tal como en los terminales de abordaje y desembarque, en los mostradores de registro y venta de boletos, en áreas de embarque, en el Admirals Club y en las áreas de reclamo de equipaje, entre otros.

Los señores Dolara y Fábregas han brindado el apoyo de ~~[éstas]~~esta empresas a un gran número de organizaciones comunitarias, cívicas, culturales y del medioambiente en Puerto Rico.

Es por todo lo antes expuesto, que este Alto Cuerpo ~~[5]~~ extiende su más profundo reconocimiento a los señores Peter Dolara y Pedro Fábregas, por su contribución al desarrollo económico, turístico y ambiental de Puerto Rico, en el desempeño de sus funciones como ejecutivos de American Airlines y American Eagle en nuestra región.

RESUELVESE POR ~~[LA ASAMBLEA LEGISLATIVA]~~ EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Peter Dolara, vicepresidente senior de American Airlines y al señor Pedro Fábregas, director de American Eagle, por su contribución al desarrollo económico, turístico y ambiental de Puerto Rico.

Sección 2.- Copias de esta Resolución, en forma de pergamino serán entregadas a los señores Peter Dolara y Pedro Fábregas, así como copia de ésta a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1732

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico ~~[5]~~ a la señora Manuela del Carmen Alvarez Piña, con motivo de la conmemoración de su cumpleaños número 100.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la vida nos encontramos ~~[como]~~con seres entregados en cuerpo y alma a su familia y a sus raíces. Un ejemplo de esto lo es la señora Manuela Del Carmen Alvarez Piña. Doña Manuela~~[5]~~ nació~~[5]~~ el 1 de enero de 1906 y ha vivido toda su vida en el pueblo de San Germán.

En estos tiempos que vivimos, debemos tomar de ejemplo la fortaleza, carisma y sentido de humanidad~~[5]~~ que tiene Doña Manuela. Nuestro deseo es que en este su cumpleaños numero 100,

Dios le colme de bendiciones, junto a sus seres queridos, amigos y vecinos, para que así nos siga iluminando con su alegría y su sonrisa centenaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] [~~extender~~]**Extender** una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico[5] a la señora Manuela del Carmen Alvarez Piña, con motivo de la conmemoración de su cumpleaños número 100.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, le será entregada [~~en forma de pergamino,~~] a la señora Manuela del Carmen Alvarez Piña, a su dirección en San Germán, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1733

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos hombres y mujeres, miembros de la Policía de Puerto Rico, destacados en el Area de Mayagüez, por su excelente labor dentro del campo de la seguridad y protección, por el bienestar de todos los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando hablamos del valor de los hombres y mujeres, nos referimos al compromiso y la voluntad que [~~estos~~]**éstos** tienen para ejecutar una acción. En nuestra [~~isla~~]**Isla** hoy en día, son muchos los retos que enfrentamos como sociedad en la búsqueda de la seguridad y el bienestar para los hijos de esta tierra. Son tiempos difíciles los que vivimos, para protegernos del agresor y la amenaza de la ola criminal, nuestro pueblo cuenta con la Policía de Puerto Rico como primera línea de defensa.

Hombres y mujeres dispuestos a demostrar su voluntad y compromiso para proteger el orden y la justicia establecida. En muchas ocasiones exponiendo sus vidas, como escudo protector de nuestra paz como pueblo. Con orgullo miran a sus hijos y a nuestros hijos, a los ojos, porque saben que son el futuro.

Para demostrar su valor con voluntad y compromiso, la opción escogida por estos hombres y mujeres valerosos, es el sacrificio. Un sacrificio del cual este Alto Cuerpo Legislativo se siente orgulloso de cada uno de ellos, felicitándolos por ser ejemplo de esfuerzo, dedicación y compromiso:

TNTE. I [~~RAMÓN~~]-RAMON IRIZARRY [~~DÍAZ~~]DIAZ

Director División Operaciones Tácticas

SGTO. EDWIN ALEMAR MERCADO

Comandancia #8-13301

AGTE. ORLANDO ACEVEDO ACEVEDO

División Operaciones Especiales #24727

AGTE. MELISSA G. SILVA [~~ORTÍZ~~]ORTIZ

División Operaciones Especiales #30725

OFICIAL DEL AÑO

SARGENTO DEL AÑO

AGENTE DEL AÑO

AGENTE FEMENINA DEL AÑO

UNIDAD DE OPERACIONES [TÁCTICAS] TACTICAS	UNIDAD DEL AÑO
[Área] Area de Mayagüez	
POL. AUX. RAMÓN CASIANO FIGUEROA	POLICIA AUXILIAR DEL AÑO
Control de Tránsito Mayagüez #50502	
SR. [ÁNGEL] ANGEL [RAÚL] RAUL FIGUEROA MORALES	EMPLEADO DE AÑO
Distrito Operaciones Especiales	
SR. SANTIAGO BARBOT MARTY	RESERVISTA DEL AÑO
Precinto de Mayagüez # R-1068	
SR. EDUARDO RIVERA RODRÍGUEZ	CIUDADANO DISTINGUIDO DEL AÑO

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Extenderle~~] **Extender** una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos hombres y mujeres, miembros de la Policía de Puerto Rico, destacados en el área de Mayagüez, por su excelente labor dentro del campo de la seguridad y protección, por el bienestar de todos los puertorriqueños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución [5] **en forma de pergamino**, le será entregada [~~en forma de pergamino,~~] a la Comandancia **de** [Área] **Area** de Mayagüez, en su actividad, “Valores del Año 2005”, el 11 de febrero de 2006, en Mayagüez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1735

Por el señor Ramos Olivera:

“Para que el [~~senado~~] **Senado** de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento póstumo a [~~Don~~] **don** Adrián Torres Torres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Su trayectoria como alcalde puede catalogarse como una exitosa. Se mantuvo como alcalde por un periodo de 14 años junto a Luis [~~Muñoz~~] **Muñoz** Marín como Gobernador de Puerto Rico. Logra obras [~~Municipales~~] **municipales** que, sin duda alguna fueron trascendentales para la transformación de los jayuyanos. Dedico todo su empeño para cambiar una historia de necesidad y pobreza que permeaba en la familia jayuyana de entonces. Cabe destacar que entre sus mejores proyectos lo fue el Centro de Salud de Jayuya, la instalación de industrias como la Baxter, la construcción de residenciales, la compra y distribución de parcelas y el mejoramiento de todas las vías de comunicación municipales entre otras.

Por otro lado, el alcance de su [~~que hacer~~] **quehacer** político no se [~~limite~~] **limitó** a la Alcaldía de Jayuya “1954-1968”, [~~Sino~~] **sino** que pudo servir como Senador por el Distrito de Arecibo desde 1972 hasta 1976. Por sus capacidades y cualidades fue elegido como presidente de la Asociación de Alcaldes. Es a través de esta organización que propone el proyecto que luego se convertiría en Ley, que instituye el derecho a la pensión de los ejecutivos municipales, una vez que completaran 8 años de servicio como alcalde. Fue Presidente de la Cruz Roja Americana y [~~ocupó~~] **ocupó** la posición de vice-gobernador del Club de Leones de Puerto Rico.

Sin duda alguna, ~~Don~~**don** Adrián Torres Torres sirvió de modelo a cientos de puertorriqueños que buscaban, igual que él, alcanzar la superación personal a través del servicio ~~publico~~**público** del país. Siendo un hombre visionario y forjador de ideales positivos que se fundamentaron siempre en la construcción y la unión de la familia puertorriqueña.

Es menester de este Alto Cuerpo Legislativo reconocer a toda aquella persona y en especial a un ex miembro que le dio lustre a este recinto y sirvió de ejemplo, no ~~sole~~**sólo** para los que le conocieron en vida, sino para aquellos que buscan emular a hombres de solvencia moral, como lo fue ~~Don~~**don** Adrián Torres Torres. Cabe destacar ~~Aquellas~~**aquellas** palabras de Don Eugenio ~~Maria~~**María** de Hostos “Si morir es algo ~~mas~~**más** que perder la unidad y la individualidad del organismo, el hombre bueno que ha cesado en la obra de la vida no tiene que ser compadecido”.

Que quede consignado en esta Resolución la exaltación de un ser humano de mucha valía al ~~que hacer~~ **quehacer** social y a la construcción de una vida más eficiente para todos aquellos que pudieron disfrutar de la obra de un ~~Servidor~~**servidor** ~~Público~~**público** intachable.

~~RESUELVASE~~ **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Para que~~ **Expresar por** el ~~senado~~**Senado** de Puerto Rico ~~exprese~~ su más sincero reconocimiento póstumo a ~~Don~~**don** Adrián Torres Torres.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Wanda Torres Rodríguez y a la ~~Sra.~~**señora** Brenda Torres Rodríguez por el ~~Senador~~**senador** Bruno A. Ramos Olivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada al Alcalde de Jayuya, Hon. Jorge L. González Otero.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1737

Por los señores Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al atleta utuadeño Luis Collazo, por lograr la hazaña de colocar el nombre de Puerto Rico en alto, tras llegar en la sexta posición, en el Medio Maratón Internacional San Blas de Illesca, celebrado en el Municipio de Coamo, el día 5 de febrero de 2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Luis Collazo ~~Nace~~**nace** el 15 de mayo de 1972, en Yonker, New Cork~~;~~. **Es** hijo del señor Felipe Collazo Rosario y la señora Lidia Colón Velásquez. A la edad de ocho años, se traslada de los Estados Unidos, a la ~~barriada~~**Barriada** Los Pinos del ~~municipio~~**Municipio** de Utuado, donde ha vivido por los últimos 23 años. Contrae matrimonio con la señora Johanna Nieves Díaz, con la cual procrea dos hijos: Luis Collazo Nieves y Johanna Lis Collazo Nieves.

El señor Luis Collazo ha sido el fondista más consistente de Puerto Rico en los últimos cuatro años. Como parte de su carrera deportiva se destaca por ser el primer boricua en arribar a la meta en las últimas cuatro carreras del Maratón San Blas, las últimas tres carreras del Maratón del Puente Teodoro Moscoso, y por ser el primero en cruzar la meta en el Maratón La Guadalupe en Ponce.

Este utuadeño no sólo ha revalidado el triunfo entre los boricuas en el Maratón de la Ciudad de las Aguas Termales, con tiempo de 1:06:28, sino que al terminar en una sexta posición lo

convirtió en el primer fondista nacido en la Isla en terminar entre los primeros diez lugares en los últimos 20 años.

Con esa gesta, fue apenas la cuarta ocasión en ese mismo tiempo que un atleta corriendo en representación de Puerto Rico, termina entre los primeros diez lugares del agotador evento de 21.0975 kilómetros.

~~[El Senado de Puerto Rico]~~ **Este Alto Cuerpo** reconoce su aportación a la historia del fondismo puertorriqueño y lo felicita sinceramente por el logro obtenido en el Medio Maratón San Blas de Illesca, en Coamo, el pasado 5 de febrero de 2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al atleta Luis Collazo, al lograr la hazaña de colocarse y colocar el nombre de Puerto Rico en la sexta posición en el Medio Maratón Internacional San Blas de Illesca, celebrado en el Municipio de Coamo, el día 5 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al atleta Luis Collazo por el ~~[Senador]~~ **senador** Modesto Agosto Alicea.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para la correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1738

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la ~~[mas]~~ **más** cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los “Valores del Año” en la celebración de la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución comprometida con la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Nuestros policías han enfrentado grandes retos durante su desempeño como agentes del orden público. Toda esa dedicación es reconocida por este ~~[alto]~~ **Alto** ~~[cuerpo]~~ **Cuerpo** Legislativo, por tal razón gozan de nuestro respeto y confianza.

El Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, es un gran ejemplo de compromiso para con la comunidad. Sus ejecutorias, en el área oeste del País, han podido mantener a esta zona como una de las más bajas en actos delictivos. Agentes que con esmero y entereza brindan lo mejor de cada cual por garantizar la paz y el sosiego de todos los puertorriqueños. Cabe destacar también la labor de los Policías Auxiliares que dedican de su tiempo, trabajo y familia para servir a toda la ciudadanía y ayudar al cuerpo policiaco. Por tal razón, la dedicación del 17 al 25 de febrero de 2006 como la Semana de la Policía, es más que merecida.

Muestra de toda esa dedicación son los seleccionados como “Valores del Año,” del Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico. Nuestros homenajeados ~~[serán mencionados a continuación:]~~ **son:**

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1) SGT. Enrique Hidalgo Galarza 8-10759 | Sargento del Año |
| 2) Agte. Pedro L. González Serrano 2221 | Agente del Año y Medalla al Valor |
| 3) Agte. Katherine Hernández Pérez 24697 | Agente Femenina del Año |
| 4) Agte. José M. Loperena Vélez 27191 | Medalla al Valor |
| 5) Sr. Pascual López Pérez | Ciudadano del Año |
| 6) Sra. María del C. Soto Barreto | Civil del Año |

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para~~] [~~expresar~~]**Expresar** la [~~mas~~]**más** cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los “Valores del Año”, en la celebración de la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los “Valores del Año”, antes mencionados.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1739

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de [~~Área~~]**Área** de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, y a todos los “Valores del Año” en la celebración de la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gran cuerpo de la Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha ofrecido un servicio de excelencia a la comunidad puertorriqueña. Estos oficiales del orden público arriesgan sus vidas en el cumplimiento del deber, en un intento por traer el sosiego, para nuestro querido pueblo que tanto lo necesita.

La Comandancia de Área de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, es un vivo ejemplo de compromiso para con la ciudadanía. Su trabajo en el área oeste del País, ha podido mantener esta zona[~~]~~ como una de las más bajas en incidencia criminal. Cuando se celebra la “Semana de la Policía,” del 17 al 25 de febrero de 2006, es nuestra obligación, reconocer la labor de todos los Agentes que con esmero y dedicación nos brindan lo mejor de sus capacidades para un bien común. Dejamos claro el orgullo que nos embarga, al saber que su compromiso es genuino, por tal razón gozan de nuestra entera confianza. Cabe destacar también la labor de los Policías Auxiliares que dedican de su tiempo, trabajo y familia para servir a toda la ciudadanía y ayudar al cuerpo policiaco.

Muestra de este compromiso son los Valores del Año, de la Comandancia de Área de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1) CPT. Félix Muñiz Méndez 5-1793 | Oficial del Año |
| 2) SGT. Lourdes Rivera Arce 8-14286 | Sargento del Año |
| 3) Agte. Edgardo Torres Jiménez 25216 | Agente del Año |
| 4) Agte. Sonia Quiles Cuevas 19149 | Agente del Año, Distrito de San Sebastián |
| 5) Manuel A. Ferrer Paz (QEPD) | Civil del Año |
| 6) Miguel A. Medina Mercado | Reservista del Año |
| 7) Sr. Francisco Vélez Torres | Ciudadano del Año, Distrito de Aguadilla |

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] [extender]**Extender** la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de [Área]**Area** de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, y a todos los “Valores del Año,” en la celebración de la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los “Valores del Año,” antes mencionados.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1740

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de Area de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los “Valores del Año,” en la celebración de la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico, a través de su historia, ha demostrado ser una institución comprometida con la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Nuestros policías han enfrentado grandes retos durante su desempeño como agentes del orden público. Toda esa dedicación es reconocida por este [alto] **Alto** [cuerpo] **Cuerpo** Legislativo, por tal razón gozan de nuestro respeto y confianza.

La Comandancia de [Área]**Area** de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, es un gran ejemplo de compromiso para con la comunidad. Sus ejecutorias, en el área oeste del País, han podido mantener a esta zona como una de las más bajas en actos delictivos. Agentes que con esmero y entereza brindan lo mejor de cada cual por garantizar la paz y el sosiego de todos los puertorriqueños. Cabe destacar también la labor de los Policías Auxiliares que dedican de su tiempo, trabajo y familia para servir a toda la ciudadanía y ayudar al cuerpo policiaco. Por tal razón, la dedicación del 17 al 25 de febrero de 2006 como la Semana de la Policía, es más que merecida.

Muestra de toda esa dedicación son los seleccionados como “Valores del Año,” de la Comandancia de Área de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico. Nuestros homenajeados [~~serán mencionados a continuación:~~]**son:**

- | | |
|--|--------------------------|
| 1) Tnte. I Ramón Irizarry Díaz 6-10597 | Oficial del Año |
| 2) SGT. Edwin Alemar Mercado 8-13301 | Sargento del Año |
| 3) Agte. Orlando Acevedo Acevedo 24727 | Agente del Año |
| 4) Agte. Melissa G. Silva Ortiz 30725 | Agente Femenina del Año |
| 5) Sr. Angel R. Figueroa Morales | Civil del Año |
| 6) Sr. Santiago Barbot Marty R-1068 | Reservista del Año |
| 7) Sr. Eduardo Rivera Rodríguez | Ciudadano del Año |
| 8) División de Operaciones Tácticas Mayagüez | Unidad del Año |
| 9) Pol. Aux. Ramón Casiano Figueroa 50502 | Policía Auxiliar del Año |

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de Area de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, junto a [~~y a~~] todos los Valores del Año, en la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada uno de los “Valores del Año,” antes mencionados.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1742

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar la más calurosa felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por motivo de la celebración del “Festival Patriótico Dominicano-Puertorriqueño”, a celebrarse el domingo, 12 de febrero del corriente, en el que se celebrará la “Apertura Internacional” de los Actos del “Mes de la Patria Dominicana” y el Natalicio del insigne Libertador Juan Pablo Duarte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La importante [~~avenida~~] Avenida José De Diego en Santurce será el escenario en donde millares de hermanos dominicanos y boricuas se unirán en un gran abrazo de amistad y cultura para celebrar el “Festival Patriótico Dominicano-Puertorriqueño”, el domingo, 12 de febrero de 2006. Este festival se celebra por primera vez en nuestra Isla y será dedicado al Honorable Roberto Salcedo, Alcalde de la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien junto a la Primera Dama de la Capital Dominicana serán recibidos por el Honorable Jorge Santini Padilla, Alcalde de nuestra Ciudad Capital y la primera dama de la Capital, Irma Garriga.

La celebración de este festival tiene como objetivo fomentar la unidad y el desarrollo cultural y artístico del pueblo puertorriqueño y de nuestra comunidad dominicana en la Isla[~~;~~]. [~~además~~] Además de resaltar nuestros valores, símbolos y efemérides patrias, como una forma de mantener vivas nuestras raíces y fortalecer la moral e imagen pública de nuestra comunidad.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en formar parte de esta magna actividad y [~~mediante esta Resolución~~] felicita a toda la comunidad dominicana, por motivo de la celebración del “Festival Patriótico Dominicano-Puertorriqueño”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana, por motivo de la celebración del “Festival Patriótico Dominicano-Puertorriqueño”, a celebrarse el domingo, 12 de febrero del corriente.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al organizador del festival el [~~Sr.~~] señor Luis Aguasvivas, el próximo 12 de febrero de 2006, durante los actos del evento a llevarse cabo en esa fecha en la Avenida José De Diego en Santurce.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe hace constar y solicita lo siguiente:

Primero: Este Senado aprobó la R. del S. 1312, que ordenaba a su Comisión de Seguridad Pública investigar los incidentes relacionados con la muerte del señor Filiberto Ojeda.

Segundo: El 13 de noviembre de 2005, el Senador que suscribe advirtió al Senado que el término prescriptivo de dicha investigación estaba por ocurrir, así como solicitó de dicha Comisión, mediante Moción al efecto, informara del estado de la investigación y de necesitar un término adicional, así lo hiciera constar.

Tercero: Se informó extraoficialmente que el Presidente del Senado había extendido el término bajo la autoridad que le confiere el Reglamento del Senado, a tales efectos.

Cuarto: El Senador que suscribe solicitó evidencia de la extensión del término, y se ha informado que no resulta de los expedientes del Cuerpo se haya ordenado la misma.

Quinto: A todos los efectos parlamentarios, no existe una investigación ni se cumplió con la orden del Cuerpo, violándose el Reglamento del Senado en torno a las responsabilidades de las Comisiones, el cumplimiento de las órdenes del Cuerpo y la obligación del Presidente de cumplir y hacer cumplir las directrices del Senado.

Sexto: El Senador que suscribe llama la atención a los siguientes hechos publicados sobre el asunto y que denotan la importancia de la investigación: (a) las dudas surgidas con posterioridad al operativo que resultó en la muerte en relación con la intervención de las autoridades federales, si conocían del paradero de Ojeda mucho antes del operativo y la posibilidad que hubo conocimiento de su condición física cuando intervenciones oportunas pudo haberle salvado la vida, (b) el incidente en la sala de operaciones del Centro Médico, donde agentes federales irrumpieron y se posesionaron de la bala extraída del cuerpo de un agente federal herido, en violación del protocolo establecido y afectando la cadena de evidencia y (c) las intervenciones realizándose en varias jurisdicciones del país por agentes federales sin la intervención de las autoridades del gobierno de Puerto Rico.

Séptimo: Constituye un incumplimiento irrazonable y sospechoso del Senado de Puerto Rico, la no consecución de la investigación ordenada, no activarse los mecanismos correctores y darse a entender que existe una investigación en progreso, siendo falso.

POR LO QUE, solicito se ordene al Presidente del Senado, proceda a su vez ordenar a una Comisión del Senado, realizar la investigación contenida en la R. del S. 1312, prioritariamente.”

Por el senador Carlos Pagán González:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire de todo trámite legislativo el P. del S. 451 y el P. del S. 453, de mi autoría.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas en Secretaría, del senador Pagán. Solicitamos que se le dé curso a la solicitud del senador Carlos Pagán.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que no se le dé curso a la moción por escrito del senador Báez Galib. Y de hecho, entendemos que podría hasta levantarse una Cuestión de Orden al final de su solicitud, dado que no se le ordena al Presidente del Senado que ordene una Comisión. Ya la Comisión está haciendo su trabajo y en su momento, la Comisión llevará el planteamiento. Que no se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, derrotada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de pasar a Asuntos Pendientes, se nos quedaban unas mociones de descargue para incluirlas en el Calendario: la Resolución Conjunta de la Cámara 626, con su Informe, del compañero Rodríguez Aguiló; así como la Resolución del Senado 1743, del señor Presidente del Senado. Solicitamos que se retire la Resolución del Senado 1747, para la felicitación de la Escuela Libre de Música. Ya la compañera Portavoz independentista había logrado que se aprobara una medida en torno a ese aspecto. Solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 1744, del Presidente del Senado, para la Fundación Música de Tríos de Puerto Rico; la 1745, del Presidente del Senado, para felicitar a Agustín “Tinito” Sánchez; la 1746, para felicitación también, a Déborah Vega Gómez, para igual ocasión. Esas son las medidas que solicitamos sus descargues, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que los Asuntos Pendientes continúen pendientes de consideración.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 475; 486 (sust.); 538; 565; 915; el Informe Final en torno a la R. del S. 270; la R. C. del S. 477 (veto); y el P. de la C. 1925 (rec./veto).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy, así como las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, en torno al nombramiento de la señora Clarissa Jiménez Mayoral como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, en torno al nombramiento del licenciado Alberto Maldonado Ruiz como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 444, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para disponer que ~~la Secretaría Asociada de Educación Especial~~ el Departamento de Educación provea los recursos para que los maestros de kinder a ~~sexto~~ duodécimo grado en escuelas públicas obtengan una Certificación de Educación Continua sobre condiciones que inciden en el aprendizaje estudiantil, tales como déficit de atención, trastorno oposicional desafiante, autismo, ~~dislexia, problemas específicos de aprendizaje,~~ depresión, entre otras y alternativas existentes para manejar efectivamente estas condiciones en el salón de clase.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación es la agencia con mayor presupuesto en nuestro país lo que implica el reconocimiento que otorga el Estado a la enseñanza en la formación cabal de ciudadanos(as). La Secretaría Asociada de Educación Especial es la estructura organizativa y programática dentro de esa agencia que provee servicios de educación especial a niños/as registrados en el Registro de Educación Especial que exhiben condiciones de salud y aprendizaje que afectan su desempeño académico. La provisión de dichos servicios en Puerto Rico está amparada en las disposiciones de la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, al igual que el estatuto federal “Individuals with Disabilities Education Improvement Act” (~~IDEA~~) (IDEIA), reautorizada el ~~4 de junio de 1997,~~ 3 de diciembre de 2004. Mediante la Carta Circular 20-2003-2004 el entonces Secretario de Educación, Dr. César Rey, emitió directrices para establecer la autonomía fiscal, administrativa y docente de la

anterior Secretaría Auxiliar, elevándola a rango institucional de Secretaría Asociada, para garantizar un mejor cumplimiento del mandato de la Ley Núm. 51.

A pesar de la existencia de leyes, reglamentos y de las estipulaciones aprobadas en el pleito de clase Rosa Lydia Vélez, incoado hace más de veinte (20) años, son recurrentes las quejas de organizaciones que prestan servicios y de padres de niños de educación especial sobre la necesidad de capacitar el personal docente sobre las distintas condiciones de salud que afectan el aprendizaje. El desconocimiento de estas condiciones de salud provoca que en muchas ocasiones se etiquete a estos niños como ‘incorregibles’, ‘indisciplinados’ o ‘casos perdidos’ y que se tomen medidas disciplinarias contra estos— que van desde las sanciones a la expulsión definitiva— por conductas que son resultado de condiciones de salud. Es decir, se parte de la premisa de que la conducta del niño responde al capricho, dejadez o falta de disciplina y no que puedan ser manifestaciones típicas de estas condiciones.

Sin embargo, el maestro es el contacto más directo y constante con las fortalezas y deficiencias en el aprendizaje que puede enfrentar un niño(a) desde grados iniciales. Por tanto, se hace indispensable capacitar a los maestros para detectar tempranamente y canalizar adecuadamente estas condiciones, comprender las causas que provocan o agravan su manifestación, las técnicas o estrategias innovadoras que pueden poner en práctica para integrar efectivamente a estos estudiantes a la corriente regular evitando su estigmatización y aislamiento, y cómo maximizar el aprovechamiento académico mediante distintos niveles de aprendizaje y redes de apoyo entre profesionales de educación y salud mental. Todo esto con el objetivo de maximizar el rendimiento académico de estos estudiantes y que el sistema escolar no contribuya, por desconocimiento u omisión, a que se les discrimine, rechace o aisle abriendo la puerta a la violencia juvenil o la deserción escolar.

El Desde el año pasado el Departamento de Educación anunció la apertura de varios Centros de Servicios de Educación Especial en distintas regiones del país como parte del esfuerzo de la agencia de ampliar y mejorar la atención de los ~~78,000~~ 87,593 estudiantes que reciben servicios de educación especial. Se destacó también la necesidad de promover el adiestramiento de los profesionales que tienen contacto con los estudiantes en las escuelas para fomentar un trato sensible a sus necesidades particulares. Incluso, se llegó a acuerdos con algunas instituciones universitarias para ofrecer cursos sobre ciertas condiciones para que maestros interesados los tomen. Sin embargo, nos parece que se requiere una política pública de educación continua a maestros más uniforme, sistemática y estructurada, que comience desde los grados primarios que son fundamentales en la formación educativa, y que se establezcan metas a corto, mediano y largo plazo.

Cabe destacar que un porcentaje significativo, y altamente preocupante, de la población estudiantil en Puerto Rico no termina un grado escolar superior. Así mismo, un porcentaje alto de jóvenes que incurrir en conducta delictiva tienen como común denominador que desertaron de la escuela y que exhibían problemas de aprendizaje que no fueron tratados efectivamente. Por ende, el costo social de la deserción escolar y la delincuencia juvenil por la falta de programas de intervención preventivos es inmenso para el país.

El Departamento de Educación es responsable de propiciar un ambiente adecuado de enseñanza y proveer las herramientas necesarias para maximizar el aprovechamiento académico de los estudiantes. Es responsabilidad también de esta Asamblea Legislativa velar porque se cumpla con el mandato constitucional de la educación en igualdad de condiciones para todos sus ciudadanos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Programa Educativo sobre Condiciones que Afectan el Aprendizaje Estudiantil.

~~La Secretaría Asociada~~ El Departamento de Educación diseñará un programa educativo interno o externo y de ser necesario con la participación de universidades acreditadas para personal docente , que contemple no menos de doce (12) créditos de educación continua, en torno a condiciones de salud que afectan el aprendizaje de los estudiantes, tales como, hiperactividad, déficit de atención, trastorno oposicional desafiante, autismo, ~~dislexia~~ problemas específicos de aprendizaje, depresión, entre otras y las alternativas existentes para manejar efectivamente estas condiciones en el salón de clase. En el diseño del currículo educativo contará con el asesoramiento de la Asociación de Psicólogos, la Asociación de Psicólogos Escolares, la Asociación de Psiquiatras, organizaciones que prestan servicios a niños de educación especial, tales como el Comité Timón de Padres y Madres de Educación Especial, la Asociación Latinoamericana de Déficit de Atención (ALDA), el Capítulo de Puerto Rico de Déficit de Atención (CHADD, por sus siglas en inglés), entre otras.

Artículo 2.-Este curso estará diseñado desde una perspectiva integral y ~~multidisciplinaria e interdisciplinario~~ sobre estas condiciones que adopte análisis, acercamientos y métodos innovadores o alternativos de enseñanza con estos niños. Este acercamiento integral y multidisciplinario supone que aún cuando las distintas condiciones se cobijan bajo el concepto homogéneo de educación especial, su adecuado tratamiento reside en que distintos profesionales intervienen y subsanan inequidades en el proceso de enseñanza de estudiantes.

Artículo 3.-~~La Secretaría~~ El Departamento de Educación podrá llegar a acuerdos de colaboración con organizaciones y otras agencias del Gobierno para cumplir con el mandato de esta Ley y coordinará los cursos en horario flexible para que todos los maestros puedan tomar los mismos, incluyendo cursos o conferencias de contacto por red cibernética, visitas de estudio con profesionales al propio salón de clases, entre otras alternativas.

Artículo 4.-Certificado de Educación Continua sobre Condiciones que Afectan el Aprendizaje Estudiantil.

Los maestros u otro personal escolar que evidencie haber tomado doce (12) créditos o más de educación continua en torno a condiciones de salud que afectan el aprendizaje de los estudiantes recibirá una Certificación de Educación Continua sobre Condiciones que Afectan el Aprendizaje Estudiantil, otorgado por ~~la Secretaría~~ el Departamento de Educación.

Artículo 5.-Los cursos serán obligatorios para todos los maestros ~~de escuela primaria~~, de kinder a ~~sexto~~ duodécimo grado. Los maestros deberán culminar los cursos en un período no mayor de dos años a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo 6.-~~La Secretaría~~ El Departamento de Educación establecerá procesos de evaluación de los cursos y de la ejecución de maestros a partir del conocimiento adquirido de forma tal que se puede medir el impacto y efectividad del programa educativo y hacer los ajustes pertinentes en términos de la forma y contenido de los mismos.

Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir a los ciento veinte (120) días de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su

informe con relación al P. del S. 444 y recomienda su aprobación **con las enmiendas** en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA

El Proyecto del Senado Núm. 444 dispone que la Secretaría Asociada de Educación Especial provea los recursos para que los maestros de kinder a sexto grado, en escuelas públicas obtengan una Certificación de Educación Continua sobre condiciones que inciden en el aprendizaje estudiantil, tales como déficit de atención, trastorno oposicional desafiante, autismo, dislexia, depresión, entre otras y alternativas existentes para manejar efectivamente estas condiciones en el salón de clase.

PONENCIAS

Para la consideración de este proyecto se recibieron ponencias del Departamento de Educación, Universidad de Puerto Rico, Oficina de Gerencia y Presupuesto y Departamento de Hacienda.

Departamento de Educación

El doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación solicitó en su ponencia que se incluya en esta iniciativa la participación de todos los componentes pertinentes del sistema educativo público del País. Así también, le pareció que requerir a los maestros que cuenten con conocimientos para el manejo de estudiantes con impedimentos en el salón de clases es una iniciativa que va redundar en gran beneficio para ambas partes, lo que puede ser preferible que se incluya en la medida los maestros hasta nivel superior. No obstante, le preocupó que la medida no provea una asignación presupuestaria para cumplir con sus propósitos.

Igualmente, el doctor Aragunde recomendó varias enmiendas en el texto del proyecto, y condicionó su apoyo a su inclusión y a la asignación de los fondos necesarios para su implantación.

Universidad de Puerto Rico

La doctora Awilda Núñez, catedrática Auxiliar del Departamento de Educación de la Universidad de Puerto Rico estipuló en su ponencia la importancia de identificar de forma precisa aquellos comportamientos en los alumnos que sean indicativos de alguna condición que impida su mejor desempeño académico. Dado que son los maestros quienes identifican estas condiciones, es relevante que los maestros estén bien preparados para atender estas situaciones. Además, mencionó varias leyes estatales y federales que exigen y establecen la responsabilidad del Estado en la prestación de servicios para la población estudiantil especial.

Más adelante, mencionó varios estudios que revelan que es el salón de clases el lugar donde comúnmente se detectan las condiciones de déficit de atención e hiperactividad en los niños. Por lo que aseguró que el conocimiento y las actitudes de los educadores resultan de vital importancia para el tratamiento y atención óptima de los niños con impedimentos; ya que sus informes recogen información que puede ser fundamental para una evaluación posterior.

La doctora Núñez sometió varias recomendaciones a la Comisión para fortalecer la medida. En primer lugar sugirió que se establezca un programa de 12 a 15 créditos universitarios dirigido a equilibrar los niveles de exigencias que implica el desarrollo y consecución de las capacidades y contenido. Además solicitó que estos cursos fueran diseñados desde una perspectiva integral e interdisciplinaria y coordinados en horario flexible.

Además, indicó que la Secretaría debe establecer procesos de evaluación de los cursos y de la ejecución para medir su impacto y efectividad.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La señora Ileana I. Fas Pacheco, directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto expresó en su memorial que la medida es cónsona con el compromiso programático de la actual administración, por lo que coincide con la necesidad de mantener altamente preparados y capacitados a los maestros en este aspecto. Luego, pidió a la Comisión revisar el contenido del texto del proyecto, toda vez que no es parte de las responsabilidades de la Secretaría Asociada de Educación Especial diseñar el Programa Educativo y otorgar un certificado de educación continua. De igual manera que la capacitación de los maestros es deber ministerial del Secretario de Educación y no de una Secretaría docente en particular.

Posteriormente, la señora Fas mencionó y describió brevemente algunos de los recursos internos y externos con los que cuenta el Departamento de Educación que le permite el desarrollo de un programa de estudios para capacitar y certificar a los maestros del sistema. Entre ellos destacó al Comité de Programación y Ubicación (COMPU), el Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro y la Universidad de Puerto Rico. Además, puntualizó que en cuanto al aspecto presupuestario, es de su conocimiento que el Departamento de Educación recibe una cantidad significativa de fondos bajo el Programa *Improving Teacher Quality* y es recipiente de fondos estatales por la cantidad de un (1) millón de dólares, para el pago de becas que en su opinión podría considerarse el reorientarlos para darle prioridad a este asunto y actualmente se trabaja para aumentar la partida a \$1.7 millones.

Finalmente, la directora de Oficina de Gerencia y Presupuesto, se reiteró en que el Departamento de Educación cuenta con las herramientas necesarias para implantar lo propuesto en la medida, por lo que estimó que no es necesario legislar al respecto.

Departamento de Hacienda

El CPA Juan C. Méndez Torres, secretario del Departamento de Hacienda, indicó que el Proyecto del Senado Núm. 444 no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, mejor conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno”, enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado u otra competencia para el Departamento de Hacienda. Por lo que solicitó se le excuse de someter comentarios relacionados al trámite de estas medidas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

Las demandas millonarias que ha tenido que enfrentar en las últimas dos décadas el Departamento de Educación y el pago de exorbitantes multas por el incumplimiento de los requisitos de una educación adaptada a una población estudiantil especial requiere atención particular de la legislatura de Puerto Rico para fortalecer la política pública del Estado en este renglón. Todos en el País, incluyendo a los funcionarios del sistema de educación pública están de acuerdo en la utilidad de preparar a los maestros para aumentar sus conocimientos y capacidades de identificar tempranamente aquellas condiciones que puedan ser limitantes a sus alumnos y afecte su rendimiento académico.

Por otro lado, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, aunque indicó que el Departamento de Educación cuenta con fondos de \$1.7 millones y el apoyo de estructuras internas para implantar lo que exige la medida, se opuso a que esto se realice por medio de una Ley porque el Departamento de Educación podría ejecutarlo sin necesidad de ella.. No obstante, la obligatoriedad que establecerá

este proyecto, asegurará su cumplimiento y evitará vaivenes decisionales que afecten las prioridades que deben ser establecidas en esta dirección..

Varias enmiendas, mayormente de orden de contenido, se incluyen en el Proyecto a petición del Departamento de Educación y otras agencias que lo evaluaron.

IMPACTO FISCAL

Este proyecto no tiene un impacto fiscal directo en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debido a que todas las disposiciones que podrían requerir desembolsos fiscales son actividades que deben estar contempladas en el Presupuesto del Departamento de Educación de Puerto Rico y agencias concernientes, y cubiertas por fondos estatales y federales.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 444, y recomienda su aprobación **con las enmiendas** en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Elemental y Secundaria
y Asuntos de la Juventud”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 894, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear el Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera para estudiantes del sistema de educación pública que se interesen en emprender estudios especializados en nuestra música popular puertorriqueña, disponer respecto al dinero que engrosará en el Fondo y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 3 de febrero de 2001 falleció una de las figuras más significativas de nuestra música popular del siglo XX, el reconocido cuatrista Tomás “Maso” Rivera. No obstante, su legado es uno que perdurará para siempre, ya que este maestro de maestros, aseguró que la música de nuestro cuatro y del tiple se enraizaran en lo más profundo de nuestro patrimonio cultural.

Esta Asamblea Legislativa entiende que el mayor reconocimiento póstumo que se le puede hacer a tan significativa figura de nuestra cultura y música popular, particularmente a una persona que dedicó tanto tiempo a educar a otros el arte de nuestros instrumentos típicos y de nuestra música, es crear un Fondo de Becas mediante el cual se pueda perpetuar por generaciones tan importante acervo cultural.

El objetivo de este Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera es que estudiantes de nuestro sistema de educación pública que interesen emprender estudios especializados en nuestra música popular puertorriqueña nunca carezcan de aquellos recursos que le facilitarán hacer sus anhelos

realidad. De esa manera, nos aseguramos que aquellos rasgos culturales que nos definen como pueblo y que nos hacen sentir orgullosos de ser puertorriqueños perduren para siempre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea en el Departamento de Hacienda un fondo especial, sin sujeción a año fiscal, distinto y separado a otro dinero o fondos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera”, para estudiantes de nuestro sistema de educación pública que interesen emprender estudios especializados en nuestra música popular puertorriqueña.

Artículo 2.- El “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” se administrará de acuerdo con las reglas y reglamentos que el Departamento de Educación apruebe, de conformidad a la normativa vigente para la administración de fondos similares.

Artículo 3.- El dinero proveniente del “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” que por esta Ley se crea, se utilizará por el Departamento de Educación exclusivamente para la concesión de becas de estudios especializados en música popular puertorriqueña a estudiantes de nuestro sistema de educación pública.

Artículo 4.- El “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” se engrosará con el dinero proveniente de lo siguiente:

(A) las asignaciones legislativas dispuestas en esta Ley y aquellas que en el futuro apruebe la Asamblea Legislativa de Puerto Rico destinadas a este Fondo; y

(B) las donaciones, traspasos o cesiones de dinero por cualquier persona o entidad privada, o gubernamental federal, estatal o municipal. Este dinero se utilizará de acuerdo a las condiciones de la donación, traspaso o cesión, así como de la ley aplicable a cada caso.

Artículo 5.- El Secretario de Educación administrará el “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” y establecerá mediante reglamento las normas relativas a los términos y condiciones en que será utilizado y administrado.

Artículo 6.- Se confiere facultad al Secretario de Educación para aprobar toda la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley, inclusive aquella que fije los requisitos mínimos que cumplirán los estudiantes para cualificar al beneficio de beca establecido. Será obligación de todo becario, del padre, madre, encargado o tutor, enviar al Secretario de Educación evidencia oficial de los estudios, así como una certificación de la institución o del maestro, de que el beneficiario es un estudiante bona fide.

Artículo 7.- El Secretario de Educación queda autorizado para investigar y obtener la información necesaria al efecto de corroborar el cumplimiento con los términos y condiciones del beneficio de beca concedido. Para tal propósito coordinará con otras entidades públicas, privadas, federales, estatales o municipales.

Artículo 8.- El Secretario de Educación también reglamentará lo concerniente a las causas que justificarán la cancelación del beneficio de beca concedido.

Artículo 9.- El Secretario de Educación seleccionará anualmente y mediante el método que establecerá por reglamento entre aquellos estudiantes que cualifiquen, el número de estudiantes que permitan los recursos en el Fondo.

El importe de cada beca no excederá de quinientos (500) dólares anuales. Se exceptúa el caso de becas para estudios cuyo costo anual justificado exceda tal cantidad, para las que se podrá aumentar hasta la cantidad de mil (1,000) dólares anuales.

Artículo 10.- El Secretario de Educación aprobará las reglas y reglamentos necesarios para el funcionamiento, administración y todos los aspectos relacionados con la implantación de esta Ley.

Artículo 11.- El Secretario de Educación velará porque las asignaciones y el dinero que engrose al “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera” sean utilizados de conformidad con los propósitos establecidos en esta Ley.

Dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre de cada año fiscal, el Secretario de Educación rendirá un informe a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes, así como, respectivamente, al Presidente de cada uno de los cuerpos legislativos y al Gobernador de Puerto Rico. Este informe incluirá el estado de ingresos y gastos del “Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera”, e igualmente, una relación de las becas concedidas en cumplimiento de esta Ley.

Artículo 12.- Se le asignará la cantidad de diez mil (10,000) dólares, durante el año fiscal 2006-2007, para la otorgación de las becas. En años fiscales subsiguientes, se consignará una cantidad igual o mayor para los mismos fines en el presupuesto del Departamento de Educación.

Artículo 13.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 894, recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA

El Proyecto del Senado Núm. 894 tiene el propósito de crear el Fondo de Becas Tomás (Maso) Rivera, para estudiantes del sistema de educación pública que se interesen en emprender estudios especializados en nuestra música popular puertorriqueña, disponer respecto al dinero que ingrosará en el Fondo y para otros fines.

PONENCIAS

Para la consideración de este proyecto se recibieron ponencias del Departamento de Educación, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Hacienda y el Consejo General de Educación.

Departamento de Educación

El doctor Rafael Aragunde Torres, Secretario del Departamento de Educación apoyó la aprobación del P. del S. 894. Reconoció la enorme aportación de Tomás Rivera mejor conocido como: Maso Rivera a la música tradicional puertorriqueña. Destacó que es necesario incentivar a los estudiantes del sistema público para que se interesen por realizar estudios en el género de la música popular después que se gradúen de la escuela superior. Indicó que actualmente el Departamento cuenta con estudiantes que construyen cuatros, tiples, guitarras y güiros, y que además, son exponentes de la música popular puertorriqueña. Señaló que esta beca podría servir de incentivo para los estudiantes que se gradúan de escuela superior y tienen habilidades excepcionales para la interpretación o la composición de música popular. Sugirió que la Beca Tomás (Maso) Rivera se adscriba a la Oficina para la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil, que administra los fondos de becas en el Departamento de Educación de acuerdo con la Ley 170 de 11 de agosto de 2002. Indicó que la evaluación de los candidatos se realizará en coordinación con el Programa de Bellas Artes del Departamento. Añadió que el Departamento establecerá un reglamento que

establezca los requisitos, mínimos que se exigirían a los candidatos a la beca. Mencionó algunos de los requisitos como: que se entregue un portafolio que evidencie las habilidades excepcionales del estudiante para la música popular, someter evidencia de participación en competencias internacionales relacionadas a la música popular, participación en competencias locales relacionadas con la música popular, participación en otros eventos o actividades vinculadas a la música popular, habilidad para la composición musical, habilidad para la interpretación de música popular y evidencia de los premios obtenidos relacionados con la música popular. Destacó que es responsabilidad del Departamento establecer los documentos necesarios relacionados con la beca, tales como: el reglamento o enmiendas al reglamento existente, memorando o convocatoria de la beca, solicitud de la beca, rúbrica y hoja de evaluación de las solicitudes, responsabilidades y deberes de los becarios y seguimiento al desempeño en los estudios de los becarios.

Departamento de Hacienda

El licenciado Juan C. Méndez Torres, Secretario de Hacienda condicionó su apoyo al P. del S. 894 a que se consideren una serie de recomendaciones que detallamos a continuación. Indicó que la medida tiene los méritos necesarios, ya que contribuirá al desarrollo de estudios especializados en música popular puertorriqueña. No obstante, expresó su objeción a que se cree un fondo especial, como lo dispone el proyecto, ya que la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno”, dispone como política pública que no se establezcan fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno; y que dichos programas, deben financiarse por medio de asignaciones presupuestarias. A tenor con ésto, sugirió que se evalúe la creación del Fondo o que se disponga de una asignación presupuestaria al Departamento de Educación. Recomendó que se ausculte con la Oficina de Presupuesto y Gerencia para identificar la disponibilidad de la asignación de diez mil (10,000) dólares para la creación de la Beca Tomás (Maso) Rivera.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto por conducto de su directora, la señora Ileana I. Fas Pacheco, condicionó su apoyo al P. del S. 894. Indicó que no tiene objeción a la intención de conceder una beca para aquellos estudiantes que se interesen en el desarrollo de sus habilidades musicales. No obstante, sí objetó la creación de un fondo especial en el Departamento de Hacienda, según lo propone la medida. Mencionó que el Departamento de Educación cuenta con un programa de becas, encargado de administrar los fondos y becas asignados a esa dependencia. Destacó que los fondos y becas son consignados en el presupuesto de la agencia, bajo el concepto de donativos, subsidios y distribuciones. Indicó que para el año fiscal 2005-2006 se consignaron \$9.1 millones de dólares para el beneficio de becas a estudiantes, impactando a cerca de 20,000 estudiantes del sistema de educación público. Recomendó que se estudie la posibilidad de canalizar la presente iniciativa a través del programa de becas. Sugirió además, que de aprobarse la medida, el Departamento de Educación adopte los mecanismos necesarios para el pago de becas, mediante reembolso a los padres, o el pago directo a la institución en la que el estudiante esté tomando los cursos de música. De esta manera, dijo se garantizaría el uso de los fondos para el propósito que fue asignado.

Consejo de Educación Superior de Puerto Rico

El profesor Justo Reyes Torres, director ejecutivo del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, destacó la importancia de que las nuevas generaciones conozcan nuestra música

popular puertorriqueña, de manera que se pueda perpetuar y no desaparezca. Destacó los méritos del P. del S. 894, ya que contribuye a la conservación y apreciación de la música popular.

Luego de estos comentarios no expresó resueltamente su apoyo u oposición a la medida, pero recomendó que de aprobarse el proyecto de ley se establezcan las razones de cancelación y sanciones que conllevaría el incumplimiento, una vez se otorgue la beca. Sugirió que se incluya en el texto del proyecto para que propicie el peso de la ley en esos señalamientos.

ANALISIS DE LA MEDIDA SEGÚN SOMETIDA

El propósito del proyecto propuesto fue avalado por todas las agencias que presentaron sus memoriales y que reconocieron la valiosa aportación que realizó Tomás (Maso) Rivera al quehacer cultural puertorriqueño, en especial a la conservación de nuestra música tradicional puertorriqueña. Perpetuar la memoria de Maso Rivera contribuyendo al desarrollo de nuevos talentos que se conviertan en exponentes de nuestra música popular, es uno de los propósitos del P. del S. 894. El Departamento de Educación sugirió que la Beca Tomás (Maso) Rivera sea administrada por la Oficina de la Promoción de la Excelencia Académica Estudiantil, que actualmente tiene a su cargo la administración de las demás becas estudiantiles que concede el Departamento. De la misma manera opinó la Oficina de Presupuesto y Gerencia y el Departamento de Hacienda, quienes sugirieron que no se cree un fondo especial para la creación de esta beca.

La intención de la Asamblea Legislativa al crear un fondo especial en el Departamento de Hacienda es brindar la posibilidad de que entidades privadas o personas particulares puedan aportar a engrosar dicho Fondo, manteniendo unas condiciones especiales por la donación, traspaso o cesión de fondos. En cuanto la administración de los fondos y los criterios de elegibilidad, se acogen las recomendaciones realizadas por el Secretario de Educación, doctor Rafael Aragunde Torres, ya que el Departamento cuenta con los reglamentos y procedimientos necesarios para trabajar con el programa de becas.

IMPACTO FISCAL

Los fondos necesarios para la implantación de esta Ley provendrán de asignaciones legislativas dispuestas para el año en que se ponga en vigor las disposiciones de esta Ley y de donaciones, traspasos o cesiones de dinero por cualquier persona o entidad privada o gubernamental federal, estatal o municipal. Se asignará la cantidad de diez mil (10,000) dólares, durante el año fiscal 2006-2007, para la otorgación de las becas. En años fiscales subsiguientes, se consignará una cantidad igual o mayor para los mismos fines en la partida correspondiente al Departamento de Educación de la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación Elemental y Secundaria y Asuntos de la Juventud y Hacienda, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 894, recomienda su aprobación, según fue presentado.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta

Comisión de Educación Elemental y Secundaria
y Asuntos de la Juventud; y de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 943, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar la designación de la Escuela Superior de Salinas, cuya construcción esta próxima a culminarse, para que la misma lleve el nombre de Don Héctor M. Hernández Suárez, un destacado compositor, escritor, servidor público que puso en alto el nombre de Puerto Rico, especialmente su pueblo natal, Salinas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Héctor M. Hernández nació el 15 de febrero de 1925 en el Municipio de Salinas y falleció en San Juan, Puerto Rico, el pasado 5 de septiembre de 2005. Fueron sus padres Don Manuel Hernández Martínez y Doña María Suárez de Hernández. Cursa sus primeros grados en la Escuela Pública Palmer del Municipio de Salinas. Desde niño fue muy aplicado, responsable y buen estudiante lo que lo llevó a que lo pasaran de grado en dos ocasiones; de 4to a 6to y de 6to a 8vo. Luego pasó a la Escuela Superior Muñoz Rivera, también en Salinas, en donde terminó su Cuarto Año con Honores, destacándose en el idioma Inglés el cual hablaba y escribía a perfección.

Su pasión, el deporte y la música. Perteneció al equipo de baloncesto de la Escuela Superior y luego organizó el equipo de pelota Los Bucaneros. En la música, perteneció a la Banda Municipal de Salinas donde se destacó en la trompeta y el piano, lo que le llevó a componer su famosa composición P'a Salinas.

Cursa su grado post-secundario en la Universidad Pontificia Católica de Ponce. Fue un Puertorriqueño ejemplar que amó a Dios sobre todas cosas, la música, su pueblo natal, Salinas y a su querida familia, especialmente su amante esposa Helvia Mayoral y sus adorados hijos e hijas: Leo, José Carlos, Héctor José, Olga, Nitza y Héctor Manuel.

Desde 1955 hasta 1962, fungió como Ayudante Personal de Don Luis A. Ferré, en las Empresas Ferré, en Ponce. Durante ese tiempo hasta el 1958, completó sus estudios Universitarios. Laboró como Vicepresidente y Administrador del entonces periódico regional el Nuevo Día. Unos de sus mayores logros y orgullos fue el colaborar para convertir ese periódico en un rotativo a nivel de todo Puerto Rico. Se desempeñó como Vicepresidente de la Biblioteca Pública de Ponce. Dentro de su vida profesional también ocupó un nombramiento como Vicecónsul de Suecia, en Ponce.

Don Héctor fue el primer Gobernador de los Clubes Sertoma (“Service Mankind”), organizando once nuevos clubes en la Isla. En dos años consecutivos recibió el “Distinguished Governor Award” en las asambleas anuales de los Clubes Sertoma.

Héctor M. Hernández fue pieza importante en las gestiones políticas de Don Luis A. Ferré laborando como Ayudante Especial desde 1969 hasta 1972. Luego de su tarea en La Fortaleza fungió como Alcalde Interino del Municipio de San Juan, desde 1973 al 1976.

Entre el 1977 y 1980 laboró como Secretario Legislativo y Administrador General del Senado de Puerto Rico, siendo la primera persona en ocupar tan importantes posiciones simultáneamente. A él se le debe la labor de automatizar el proceso del Diario de Sesiones del Senado. Proceso que se encontraba retrasado trece años antes de su llegada.

Un 25 de julio de 1952, fue inspirado escribiendo su obra más galardonada y famosa a nivel mundial “Pa’ Salinas”. Esta extraordinaria obra musical se convirtió en la plena más popular de la Orquesta de César Concepción viajando por todo el Mundo. Además de la Orquesta de César, varias

agrupaciones incluyeron esta composición en sus grabaciones, entre ellas una adaptación hecha por el grupo de Islas Vírgenes que la tituló “Boncillina”. La Orquesta de Arturo Somohano la incluyó en un popurrí de plenas, al igual que en un disco de Tony Croato en uno de sus discos. La Orquesta de Oscar D’León, en Venezuela, también la incluyó en unos de sus discos. Durante una visita al pueblo de Salinas en Texas, EU César Concepción tocó esa magnífica plena dando curso a que don Héctor M. Hernández compusiera una versión en Inglés.

Además, compuso otras plenas siendo la primera “Pa’Arroyo”, luego “Pa’Santa Isabel”, “Plena Navidad” y “Canto a Salinas”, como regalo al pueblo de Salinas en ocasión de su homenaje en agosto de 1991. Otras de sus composiciones lo fueron, “Peñolonas”, “Ellas son Puertorriqueña”. Al igual que sus famosas plenas Don Héctor compuso varios boleros en el que se destaca, “Voy Buscando un Amor”, grabado por la Sonora Ponceña. Otros lo son: “¿Eres Tú?”, “Dayanara”, “Si tu supieras”, “Fascinante”, “Ven a mí”, “Nunca Pensé”, “Cerca de ti”, entre otras.

También compuso varias guarachas como: “¿Cuál es el Problema?” y “El Picaflor”. La guajira, “Tres Cositas” y el cha-cha-cha “Dame un besito”, figuran como otras de sus prestigiosas obras musicales. Inclusive, a petición de su querida hermana, Elda, compuso el cántico religioso navideño titulado, “Bendito sea Dios”.

El 16 de agosto de 1991, el entonces Alcalde de Salinas, Basilio Baerga Paravisinim, le dedicó las actividades del día Salinenses Ausentes. Luego en el año 1993 obtuvo un premio en el Concurso de la Danza Puertorriqueña, auspiciado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, por su composición “Princesa Azul”, el cual fue grabado en piano por el profesor José Raúl Ramírez.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena la designación de la Escuela Superior de Salinas, cuya construcción esta próxima a culminarse, para que la misma lleve el nombre de Don Héctor M. Hernández Suárez, un destacado compositor, escritor, servidor público que puso en alto el nombre de Puerto Rico, especialmente su pueblo natal, Salinas.

Artículo 2.- Se ordena la Autoridad de Edificio Público en coordinación con el Departamento de Educación, instalar en la entrada principal del Nuevo Plantel Escolar, una urna debidamente sellada y segura, donde se exhiba copia de esta medida, varias fotos y copia de la letra de la plena Pá Salinas de la inspiración de Don Héctor M. Hernández Suárez, de forma tal que sirva de inspiración y modelo para las presentes y futuras generaciones.

Artículo 3.- Copia de esta Resolución será entregada a todos los medios de Comunicación para su divulgación inmediata.

Artículo 4.- ~~Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.~~
Los gastos que se incurran serán sufragado del presupuesto de la Autoridad de Edificios Públicos, dueño de la obra.

Artículo 5.- **Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.**

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 943, recomendando su aprobación, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

Este proyecto tiene el propósito de ordenar la designación de la Escuela Superior de Salinas, cuya construcción está próxima a culminar, para que la misma lleve el nombre de don Héctor M. Hernández Suárez, un destacado compositor, escritor y servidor público, que puso en alto el nombre de Puerto Rico, especialmente su pueblo natal de Salinas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 943 pretende reconocer la labor cívica, cultural y filantrópica de un extraordinario salinence como lo fue don Héctor M. Hernández Suárez, quien el 5 de septiembre de 2005 fue a morar con el Señor.

Don Héctor M. Hernández Suárez se destacó como ayudante personal de don Luis A. Ferré en las Empresas Ferré. Don Héctor laboró como vicepresidente y administrador del entonces periódico regional, “El Nuevo Día”, el cual él ayudó a convertirse de un periódico regional a uno a nivel de todo Puerto Rico.

Don Héctor, fue el primer gobernador de los Clubes Sertoma (“Service Makind”). El fue el organizador de los clubes a nivel de la Isla y recibió por dos (2) años consecutivos el premio conocido como: “Distinguished Governor Award”.

Durante el cuatrienio de la gobernación de don Luis A. Ferré, fungió desde 1969 a 1972 como ayudante especial del Gobernador Ferré. Desde 1973 al 1976 fungió como alcalde interino del Municipio de San Juan.

Además, don Héctor, compuso varias canciones, entre las que se destacan las siguientes: “Pa’ Salinas” reconocida a nivel mundial; y las plenas “Pa’ Arroyo”, “Pa’ Santa Isabel”, “Plena de Navidad”, y “Canto a Salinas”. También compuso boleros, danzas, guarachas, guajiras, y el cántico religioso “Bendito sea Dios”.

Este Alto Cuerpo se siente bien agradecido y orgulloso por la aportación que ofreciera don Héctor M. Hernández Suárez, cuando sirvió desde 1977 hasta 1980 en calidad de secretario legislativo y administrador general del Senado de Puerto Rico, siendo el primero en ocupar ambas posiciones. A él se debe la labor de automatizar el proceso, Diario de Sesiones del Senado, el cual tenía un atraso de trece (13) años antes de su llegada.

PONENCIAS

Para el estudio del P. del S. 943 se recibieron memoriales escritos de las siguientes agencias gubernamentales y municipios: Asamblea Municipal de Salinas, Autoridad de Edificios Públicos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña no expresó posición alguna, a pesar de habersele solicitado. A continuación las ponencias de los distinguidos deponentes:

1. Asamblea Municipal de Salinas: El Presidente de la Legislatura Municipal de Salinas, en su carácter personal, apoyó la medida. Expresó que se siente muy orgulloso de la labor destacada de un salinence, como fue don Héctor M. Hernández Suárez. Señaló que tuvo el privilegio de conocer a don Héctor cuando éste trabajaba en Ponce en las Empresas Ferré y que venía a visitar a su familia al pueblo de Salinas. Reconoció y reconoce que Don Héctor era un ser humano muy especial, sencillo, amable, cariñoso y sobre todo querido por todos en el pueblo de Salinas.

2. Autoridad de Edificios Públicos: La arquitecta Lilliam Rivera Correa, Directora Ejecutiva, quien está a cargo de la construcción de la nueva Escuela Superior de Salinas, informó que no tiene objeción en acceder a que la misma lleve el nombre de don Héctor M. Hernández Suárez. No obstante, requiere se coordine con el Departamento de Educación y el área de diseño y construcción de la Autoridad de Edificios Públicos, ya que habría que realizar un cambio en el diseño para colocar el nombre. No tiene objeción para que se coloque una urna debidamente sellada y segura donde se exhiba copia de la propuesta medida con fotos y copia de la letra de la plena “Pa’ Salinas” de la inspiración de don Héctor M. Hernández Suárez. Requiere, además, que el Departamento le asigne los fondos necesarios para ello.

3. Instituto de Cultura Puertorriqueña: No sometió memorial para la evaluación del Proyecto del Senado 943. No obstante, esta Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, conoce la posición reiterada que nos han indicado en ocasiones anteriores de que la Legislatura de Puerto Rico está usurpando las facultades de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, ya que es a ellos a quienes les corresponde esta función, por tener el conocimiento para ello. Sin embargo, este Alto Cuerpo Legislativo, reiteradamente ha expresado que la Constitución y el Pueblo de Puerto Rico los ha facultado para legislar y representar los deseos y mejores intereses de sus constituyentes.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento de la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999 se declara que el presente informe no contiene ningún impacto fiscal municipal.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, recomienda enmendar el Proyecto del Senado 943, a los efectos que sea la Autoridad de Edificios Públicos en coordinación con el Departamento de Educación, quienes coordinen el diseño e instalación del nombre de Héctor M. Hernández Suárez y de la instalación de una urna, debidamente sellada y segura, para exhibir copia de esta medida y de varias fotos y copias de la letra de la plena “Pa’ Salinas” y que los gastos que se incurran se incluyan en el presupuesto de construcción de la obra.

A tales efectos, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, luego de analizar las ponencias, recomienda la aprobación del proyecto del Senado 943 con enmiendas, que se incluyen en el entirillado.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1004, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo (7) de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencias por Enfermedad de Puerto Rico”, para prohibir a todo patrono exigirle a un empleado el comprar en su tienda, almacén o establecimiento comercial la ropa o vestimenta que el empleado debe utilizar en su jornada de trabajo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un grupo de establecimientos comerciales, tiendas o almacenes han establecido la práctica de exigirles a sus empleados que la ropa o vestimenta que utilicen durante las horas de trabajo debe ser adquirida en la tienda para la cual trabajan, o de la marca de ropa que la tienda vende a los consumidores.

Esta práctica tiene el efecto real de reducir la paga que reciben los empleados—muchos de los cuales trabajan a tiempo parcial, reciben el salario mínimo, o son estudiantes—, ya que tienen que invertir parte del dinero que ganan en la misma tienda que los emplea, comprando ropa que, en ocasiones, es costosa, y que no adquirirían si no fuera una condición impuesta para retener su empleo. De esta forma, el precio de ser empleado es el convertirse en comprador forzoso de la tienda para la cual trabajan, en lo que podría interpretarse como una burla a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Núm. 180 del 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, vacaciones y licencias por enfermedad”, que establece “*que todo patrono que requiera a sus empleados el uso de uniforme tendrá que sufragar los gastos que conlleve la adquisición de los mismos*”. Si el uso de ropa de cierta marca, fabricante, diseñador o establecimiento se impone como condición de trabajo, corresponde entonces al patrono proveerla a sus empleados o pagar el costo de la misma.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario prohibir esta práctica para de esa forma proteger al trabajador puertorriqueño de una práctica injusta y discriminatoria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo (7) de la Ley Número 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, para establecer el primer párrafo como inciso (a), y añadir un inciso (b).

Artículo 7 - Uso de Uniformes

- a. Todo patrono que requiera a sus empleados el uso de uniformes tendrá que sufragar los gastos que conlleve la adquisición de los mismos. Bajo ningún concepto se podrá requerir al empleado que, en forma alguna, contribuya directa o indirectamente a asumir total o parcialmente los gastos que conlleve la adquisición de tales uniformes. En conformidad a este Artículo, también requiere a todo patrono de la salud la obligación de suplir uniformes, o su equivalente en dinero, a los enfermeros (as) (a), así como a los técnicos de laboratorio, radiología, terapistas o cualquier otro profesional de la salud, cuya práctica requiera la utilización de uniformes.
- b. *Ningún patrono podrá exigirle a un empleado que compre en su tienda o establecimiento comercial la ropa o vestimenta que el empleado debe utilizar en su jornada de trabajo. Si el uso de ropa de cierta marca, fabricante, diseñador o establecimiento se impone como condición de trabajo, corresponde al patrono proveerla a sus empleados o pagar el costo de la misma.*

Artículo 2. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del Proyecto del Senado 1004, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto tiene como propósito enmendar el Artículo (7) de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencias por Enfermedad de Puerto Rico”, para prohibir a todo patrono exigirle a un empleado el comprar en su tienda, almacén o establecimiento comercial la ropa o vestimenta que el empleado debe utilizar en su jornada de trabajo.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Un grupo de establecimientos comerciales, tiendas o almacenes han establecido la práctica de exigirle a sus empleados que la ropa o vestimenta que utilicen durante las horas para la cual trabajan, o de la marca de ropa que la tienda vende a los consumidores.

Esta práctica tiene el efecto de reducir la paga que reciben los empleados, quienes en su mayoría son a tiempo parcial, reciben el salario mínimo o son estudiantes. Estos se convierten en compradores forzosos de la tienda donde trabajan.

RESUMEN DE PONENCIAS

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)

El Lcdo. Román Velasco González, Secretario, comenta que este proyecto tiene el objetivo de clarificar y restablecer como política pública que el patrono, cuando exige un uniforme a sus empleados, tiene la obligación de pagar el costo de los mismos.

Señala que ha sido interpretación reiterada del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, que en el caso de que la compañía requiera a sus empleados uniformes, vendría obligada a sufragar el total de los mismos, sin que el salario del trabajador se vea afectado por tal motivo. El salario de los trabajadores debe recibirse íntegramente, sin subterfugios y artificios que disminuyan su capacidad económica comprando vestimenta como condición de empleo. No se puede tornar una condición de empleo que el empleado adquiera los servicios, productos, enseres, mercancías y otros de la compañía para la cual trabaja.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos favorece la presente medida por entender que es afín con la legislación protectora del trabajo, particularmente, con la legislación que resguarda porque el trabajador reciba su salario lo más íntegro posible. La aprobación de esta medida desalentaría la práctica de algunos patronos de utilizar a sus empleados como modelos de ventas y que, a su vez, reduce la capacidad financiera del trabajador sin necesidad para ello.

Oficina de Recursos Humanos del ELA (ORHELA)

ORHELA, nos informan que de un análisis de los Artículos de la Ley Núm. 180 del 27 de julio de 1998, conocida como “Ley para Establecer la Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencias por Enfermedad en Puerto Rico”, establece disposiciones respecto al pago de uniformes de parte de los patronos, así como las penalidades que conllevan las violaciones a las mismas, por lo que entienden que no es necesario efectuar una enmienda a la Ley.

Indican que el utilizar ropa del establecimiento donde un empleado trabaja podría ser una opción para el empleado y así darle la oportunidad a éste de voluntariamente aceptar utilizar la vestimenta que se vende en el negocio.

Sugieren que el patrono le ofrezca un cincuenta por ciento (50%) a sus empleados en la compra de ropa a ser utilizada durante horas laborables. Asimismo, recomiendan que se consulte con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ha realizado gestiones encaminadas a fiscalizar el cumplimiento con la Ley Núm. 180, supra.

Asociación de Industriales de Puerto Rico

El Sr. Manuel Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo Auxiliar y Director de Asuntos Legales, indica que no tienen constancia de que la exigencia de compra de vestimenta por los patronos sea una práctica generalizada, por lo que les parece innecesario regularlo.

Centro Unido de Detallistas (CUD)

El Sr. Elliot Rivera, Presidente, opina que la medida no provee la identificación de los comercios, ni el total de comercio en Puerto Rico que tienen la práctica de exigirle a sus empleados que la ropa o vestimenta que utilicen durante las horas de trabajo sea adquirida en la tienda para la cual trabajan o de la marca de ropa que la tienda vende a sus consumidores.

Sugieren que se presenten datos estadísticos que sustenten las expresiones vertidas en la Exposición de Motivos para análisis y opinión.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

CONCLUSION

Esta medida protege al trabajador y busca la forma y manera de que éstos reciban su salario lo más íntegro posible. Asimismo, contribuye a fomentar la estabilidad y paz laboral en Puerto Rico.

Con esta medida se está desalentando a los patronos de utilizar a sus empleados como modelos de ventas y a su vez reduce la capacidad financiera del trabajador sin necesidad para ello.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1004, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1058, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Asuntos Municipales y Financieros, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (4) y añadir un inciso (9) al artículo 4 de la Ley Núm. 170 de 2001, mejor conocida como la Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico, con el fin de añadir como un uso aprobado los costos elegibles de establecer un negocio propio; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2002 se estableció el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual bajo la Ley Núm. 170 de 2001. Dicha ley tenía el fin de incentivar a los ciudadanos con bajos recursos económicos a encontrar estabilidad económica y promover su desarrollo social y humano. El Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual busca brindar atención prioritaria a las necesidades de los ciudadanos para que puedan ahorrar y acumular capital, contar con mayores opciones para la adquisición de una primera residencia y mejorar su bienestar económico.

Sin embargo, este programa que podría ser tan beneficioso para los puertorriqueños no está siendo aprovechado al máximo de su potencial. Este programa debe ser uno integral que le brinde al ciudadano de escasos recursos distintas y variadas oportunidades para fortalecer sus finanzas y poder vivir con mayor estabilidad económica. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende menester aprobar esta enmienda para añadir como uno de los usos aprobados para beneficiarse de esta Ley, los gastos incurridos para establecer un negocio propio según se establezcan mediante reglamento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 4, inciso (4) de la Ley Núm. 170 de 2001 para que lea como sigue:

“Artículo 4.- Definiciones:

(1) ...

(4) Usos Aprobados - Los usos aprobados y permitidos para los fondos depositados en las cuentas de ahorro y desarrollo son (i) para sufragar los costos de adquisición de la primera vivienda que constituya la residencia principal del participante; [y] (ii) para sufragar los gastos de educación post-secundaria, en instituciones educativas acreditadas, o de adiestramiento laboral del participante o de sus dependientes directos; y (iii) *para ayudar a sufragar los costos de establecer un negocio propio.*

(8) ...”

Artículo 2.- Se añade un inciso (9) al Artículo 4 de la Ley Núm. 170 de 2001 para que lea como sigue:

“Artículo 4.- Definiciones:

(1) ...

(9) *“Costos de establecer un negocio propio”– Los costos de establecer un negocio propio son los costos necesarios para el establecimiento de un negocio que mediante reglamento adoptado por la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCo) se reconozcan como elegibles para efectos de esta Ley.”*

Artículo 3.- La Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCo) enmendará sus reglamentos conforme lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Ley en un período no mayor de sesenta (60) días.

Artículo 4.- El artículo 3 de esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, disponiéndose que las demás disposiciones de esta Ley comenzarán a regir el 1 de julio de 2006.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales y Financieros recomiendan la aprobación sin enmiendas del P. del S. 1058.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El P. del S. 1058, tiene como propósito enmendar el inciso (4) y añadir un inciso (9) al Artículo 4 de la Ley Núm. 170 de 2001, mejor conocida como “Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico”, con el propósito de añadir como un uso aprobado los costos elegibles de establecer un negocio propio; y para otros fines.

La Exposición de Motivos del proyecto de ley ante nuestra consideración enuncia que “[e]n el año 2002 se estableció el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual bajo la Ley Núm. 170 de 2001. Dicha ley tenía el fin de incentivar a los ciudadanos con bajos recursos económicos a encontrar estabilidad económica y promover su desarrollo social y humano. El Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual busca brindar atención prioritaria a las necesidades de los ciudadanos para que puedan ahorrar y acumular capital, contar con mayores opciones para la adquisición de una primera residencia y mejorar su bienestar económico. Sin embargo, este programa que podría ser tan beneficioso para los puertorriqueños no está siendo aprovechado al máximo de su potencial. Este programa debe ser uno integral que le brinde al ciudadano de escasos recursos distintas y variadas oportunidades para fortalecer sus finanzas y poder vivir con mayor estabilidad económica. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende menester aprobar esta enmienda para añadir como uno de los usos aprobados para beneficiarse de esta Ley, los gastos incurridos para establecer un negocio propio según se establezcan mediante reglamento”.

Las enmiendas que propone la medida añaden, como usos aprobados y permitidos para los fondos depositados en las cuentas de ahorro y desarrollo los utilizados para ayudar a sufragar los costos de establecer un negocio propio. También define el término “costos de establecer un negocio propio”, como los costos de establecer un negocio propio son los costos necesarios para el establecimiento de un negocio que mediante reglamento adoptado por la Administración para la Revitalización de las Comunidades (ARCO) se reconozcan como elegibles para efectos de la Ley.

Para la debida consideración del P. del S. 1058, las Comisiones de Vivienda y Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales y Financieros solicitaron comentarios del Administrador de la Administración de las Comunidades y del Departamento de Desarrollo Económico.

Contando con el beneficio de las ponencias de las agencias y entidades concernientes que sometieron sus comentarios y análisis sobre la medida, la Comisión rinde el presente informe y recomienda la aprobación del proyecto.

La Ley Núm. 170 del 4 de diciembre de 2001, creó el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual (CADI), dirigido y regulado por la Administración para la Revitalización de las Comunidades, que provee pareo de fondos públicos y privados para familias de escasos recursos que depositen dinero en las instituciones participantes. Las CADI tienen el propósito de fomentar el ahorro en las familias de escasos recursos para contribuir a que éstas logren su autosuficiencia y puedan acumular capital fácilmente. Los fondos depositados por las familias serán duplicados por el gobierno, hasta un máximo de \$2,000 por familia. El capital que se acumula en estas cuentas tan solo se puede utilizar para pagar gastos de educación, para la compra de una primera vivienda o para

la capitalización de un pequeño negocio. Estos tres usos representan la adquisición de activos sumamente importantes para el bienestar de cualquier familia.

En mayo de 2002, dos instituciones financieras presentaron propuestas para entrar en el Programa de CADI, el Banco Popular de Puerto Rico y el Doral Bank,¹ anunciando que los beneficiarios disfrutarían de intereses más altos que una cuenta de ahorro regular. De esta forma, una familia que abra una CADI y deposite \$50.00 mensuales en la misma, al cabo de un año habría acumulado \$1,200. Esta cantidad, más el pareo de la Administración para la Revitalización de las Comunidades, representaría una suma total de \$2,400 para el depositante.

Las estadísticas disponibles sobre este Programa indican que para el 2003, unas 1,243 familias de 43 residenciales públicos habían participado de las orientaciones de la Administración para la Revitalización de las Comunidades sobre el programa CADI. Se indica además, que 367 familias solicitaron los beneficios del Programa, de los cuales 89 cuentas activas fueron registradas. De este total, 11 familias se habían beneficiado con la compra de su primera vivienda y una con estudios universitarios. Por otro lado, las estadísticas reflejan que unos 43 participantes con cuentas activas tenían diploma de escuela superior (48.3%), ocho contaban con un bachillerato universitario (9%), 14 (15.7%) habían logrado un Grado Asociado o contaban con alguna educación post-secundaria y 24 (27%), contaba con un sexto u octavo grado de escuela secundaria. El ingreso promedio fue poco mayor a los \$7,000 anuales.

Luego de analizar la medida propuesta, tanto la Administración para la Revitalización de las Comunidades como el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio endosan enmendar la Ley 170, *supra*, para disponer que los fondos CADI se puedan utilizar también para sufragar los costos de establecer un negocio. A su entender, ello representaría un mecanismo adicional en el esfuerzo para ayudar a las familias pobres a alcanzar la autosuficiencia y un mayor bienestar económico y tendría el efecto de atraer un número adicional de participantes a este Programa.

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los miembros de las Comisiones que suscriben este informe entienden prudente permitir que se utilicen los fondos depositados en las Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual para sufragar los costos de establecer un negocio propio. Por las consideraciones expuestas y con las aclaraciones vertidas, las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales y Financieros recomiendan la aprobación sin enmiendas del Proyecto del Senado 1058.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Vivienda y
Recreación y Deportes

(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Asuntos
Municipales y Financieros”

¹ Al momento, tres instituciones financieras participan en el Programa: Banco Popular de Puerto Rico, Doral Bank y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1144, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (14) del Artículo 12 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como ~~“Ley Hípica de Puerto Rico~~ “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, para autorizar al Administrador Hípico ~~para que establezca~~ a suscribir, en representación de la Escuela Vocacional Hípica, acuerdos de cooperación con instituciones de educación ~~superior~~ acreditadas por el Consejo General de Educación Superior y con otras entidades públicas o privadas, tales como agencias e instrumentalidades gubernamentales, consorcios y grupos o asociaciones comerciales e industriales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Vocacional Hípica, se crea mediante la Ley Núm. 129 de 23 de julio de 1974 y se adscribe la misma a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico. ~~Esta Dicha escuela es~~ la única en la actualidad que al presente ofrece cursos para jinetes, entrenadores, mozos de cuadra, agentes de jinetes, ayudantes de veterinarios, herreros y galopadores en Puerto Rico. ~~Esta escuela~~ es el único medio que tienen los aprendices de jinetes para adquirir las destrezas necesarias para el ejercicio de ~~tal~~ su oficio.

Mediante esta ley se ponen a la disposición del Administrador Hípico otras alternativas para que la Escuela Vocacional Hípica pueda cumplir los fines para los cuales fue creada. La existencia de esta escuela es de vital importancia para el fortalecimiento del deporte hípico en Puerto Rico, ~~así como para~~ y mantener la calidad en la práctica del mismo. Es necesario que busquemos nuevas alternativas que permitan el crecimiento de la industria hípica en Puerto Rico, la cual promueve alrededor de diez mil empleos directos e indirectos. Al autorizar al Administrador Hípico a suscribir, en representación de la Escuela Vocacional Hípica, acuerdos de cooperación con instituciones de educación acreditadas por el Consejo General de Educación y con otras entidades públicas o privadas, tales como agencias e instrumentalidades gubernamentales, consorcios y grupos o asociaciones comerciales e industriales, expandimos el ofrecimiento de oportunidades

~~La aprobación de este proyecto permitirá nuevas alternativas de estudios para las personas relacionadas con la industria hípica y permitirá~~ , permitiendo, a la vez, que éstos puedan utilizar las ayudas federales disponibles para ~~realizar~~ completar sus estudios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 12 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, ~~conocida como “Ley Hípica de Puerto Rico,~~ para que se lea como sigue:

“Artículo 12.

- (1).....
- (2).....
- (3).....
- (4).....
- (5).....
- (6).....
- (6).....

- (7).....
 - (8).....
 - (9).....
 - (10).....
 - (11).....
 - (12).....
 - (13).....
 - (14) Establecer y supervisar una Escuela Vocacional Hípica, nombrar y contratar el personal necesario para su funcionamiento y promulgar, con la aprobación de la Junta Hípica las reglas y normas bajo las cuales ha de funcionar dicha escuela. ~~Para el establecimiento de la Escuela Vocacional Hípica, podrá establecer acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior acreditadas por el Consejo de Educación Superior.~~ Los gastos de funcionamiento de dicha escuela serán sufragados del fondo especial creado por el Artículo 11, de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1956 mediante la asignación correspondiente que se consigne anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Administración de la Industria y del Deporte Hípico. Se autoriza al Administrador Hípico a suscribir, en representación de la Escuela Vocacional Hípica, acuerdos de cooperación con instituciones de educación acreditadas por el Consejo General de Educación y con otras entidades públicas o privadas, tales como agencias e instrumentalidades gubernamentales, consorcios y grupos o asociaciones comerciales e industriales.²²
 - (15).....
 - (16).....”
- Artículo 2.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del P. del S. 1144, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA Y ANÁLISIS DE ENMIENDAS PROPUESTAS

La Escuela Vocacional Hípica es la única en Puerto Rico que en este momento ofrece cursos a jinetes, entrenadores, mozos de cuadras, técnicos y herradores, entre otros oficios del deporte hípico. Aprobar esos cursos es un requisito para que los egresados obtengan una licencia en sus respectivas áreas y así poder desempeñarse, y ganarse la vida en el escenario hípico.

El P. del S. 1144, por tanto, propone enmendar el inciso (14) del Artículo 12 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico", para autorizar al Administrador Hípico para que establezca acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior acreditadas por el Consejo de Educación Superior. Con ello, se permitirían nuevas alternativas de estudios para las personas relacionadas con la industria hípica, permitiendo a su vez que estas personas puedan utilizar las ayudas federales disponibles para realizar sus estudios.

El martes, 22 de noviembre de 2005, en el Salón de Audiencias del Senado Miguel García, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes atendió la evaluación del Proyecto del Senado Núm. 144. Para llevar a cabo los trabajos en dicha vista, la Comisión citó al Lcdo. Julio Álvarez, Administrador de la Industria Hípica; al Sr. Justo Reyes, Director Ejecutivo del Consejo de Educación Superior; y al Consejo General de Educación. A dicha vista, compareció el Lcdo. Julio Álvarez, Administrador de la Industria Hípica, acompañado de la Sra. Velásquez, Directora de la Escuela de Jinetes. La Administración de la Industria del Deporte Hípico, el Consejo de Educación Superior y el Consejo General de Educación sometieron memoriales escritos.

El Consejo de Educación Superior de Puerto Rico es la entidad encargada de licencia y acreditar las instituciones de educación superior (estudios de nivel universitario). Como cuestión de hecho, en estos momentos no existe en Puerto Rico ninguna institución de educación superior licenciada por dicho Consejo que tenga un programa académico de nivel universitario relacionado con la industria y el deporte hípico. Por lo tanto, no procede que el Administrador Hípico establezca acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior acreditadas por el Consejo de Educación Superior.

Dentro del contexto que opera la industria del deporte hípico y la Escuela Vocacional Hípica (nivel vocacional y técnico), las instituciones con las cuales se deben establecer estos “acuerdos de colaboración” deben ser las reguladas por el Consejo General de Educación, pues esa es la entidad que por ley tiene la responsabilidad de llevar a cabo la acreditación de las escuelas públicas y las privadas que lo soliciten y de expedir licencia para establecer y operar instituciones en los niveles preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico y de altas destrezas y postsecundario de carácter no universitario en Puerto Rico. Así lo entiende el Administrador de la Industria Hípica, cuando hizo constar que la Escuela Vocacional Hípica, no es una institución de educación superior, por lo que no requiere la acreditación del Consejo de Educación Superior. Es una institución educativa vocacional post-secundaria que requiere la acreditación del Consejo General de Educación.

Durante el proceso de acreditación del Consejo General de Educación, se examinan y validan los programas y los servicios educativos utilizando indicadores de efectividad, con el propósito principal de determinar la calidad de los servicios que cada institución educativa ofrece. La Escuela Vocacional Hípica es parte de los niveles que el Consejo General de Educación atiende y evalúa. De hecho, la Escuela Vocacional Hípica aprobó dicha evaluación y está acreditada por el Consejo General de Educación.

Específicamente, las enmiendas sugeridas por la Comisión que suscribe este informe van dirigidas a aclarar que la facultad de llegar a acuerdos cooperativos será del Administrador con instituciones de educación vocacional acreditadas por el Consejo General de Educación y con otras instituciones, como consorcios, que puedan facilitarles fondos federales para costear sus operaciones. Así, la medida de autos, de ser aprobada, autorizaría al Administrador Hípico a suscribir, en representación de la Escuela Vocacional Hípica, acuerdos de cooperación con instituciones de educación acreditadas por el Consejo General de Educación y con otras entidades públicas o privadas, tales como agencias e instrumentalidades gubernamentales, consorcios y grupos o asociaciones comerciales e industriales.

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los miembros de la Comisión que suscribe este informe entienden prudente autorizar al Administrador Hípico para que establezca acuerdos de cooperación con instituciones de educación superior acreditadas por el Consejo General de Educación así como con otras instituciones, tales como consorcios, que puedan facilitarles fondos federales para costear sus operaciones.

Por las consideraciones expuestas y con las aclaraciones vertidas, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1144, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Vivienda, Recreación
y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1161, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 2, derogar los Artículos 3 y 4 y sustituir por los nuevos Artículos 3 y 4, enmendar el Artículo 5, reenumerar los actuales Artículos 6 y 7 como los Artículos 7 y 8 y añadir un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”, con el propósito de que sea conocida y citada como la “Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales del Boxeo”; eliminar los requisitos de tener cincuenta (50) años o más y llevar retirado del boxeo cinco (5) años para ser merecedor de la asistencia económica; establecer nuevas condiciones y requisitos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”, estableció una ayuda económica de \$600 mensuales para los ex campeones mundiales puertorriqueños en el boxeo profesional. Dicho estatuto fue adoptado, según su Exposición de Motivos, bajo el fundamento de que el boxeo es un deporte de mucho sacrificio corporal, de carreras profesionales de corta duración y algunos de nuestros boxeadores no cuentan con los mecanismos económicos que un día tuvieron para llevar una vida digna. A base de ello, se entendió prudente otorgarle una ayuda en honor a sus ejecutorias a todo boxeador profesional puertorriqueño que durante su carrera haya obtenido un campeonato mundial de boxeo, según reconocido por las organizaciones mundiales de boxeo y por la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico del Departamento de Recreación y Deportes.

Tomamos conocimiento de que con la implantación de la ley, se ha hecho evidente que existen boxeadores ex-campeones que aunque no han cumplido 50 años o no llevan retirados del cuadrilátero 5 años y por tanto no pueden acogerse al beneficio dispuesto en la Ley Núm. 271,

supra, como consecuencia de la práctica del boxeo, padecen condiciones de salud físicas o mentales que no le permiten generar ingresos y no cuentan con medios suficientes para su subsistencia.

Esta Ley es adoptada con el propósito de remediar esos casos, concurriendo con la intención legislativa plasmada en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 271, antes citada, respecto a que se “entiende meritorio otorgarle a cada uno de nuestros ex-campeones mundiales una ayuda en honor a de sus ejecutorias”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá [**como "Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico"**] y podrá ser citada como “Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales del Boxeo”.”.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.-Definición

[Campeón o ex campeón significa] Para propósitos de esta Ley, el término “ex-campeón” significará todo boxeador profesional [puertorriqueño] nacido en Puerto Rico que durante su carrera haya [obtenido un campeonato] ganado un título de campeón mundial de boxeo, según reconocido por las organizaciones mundiales de boxeo y por la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”.

Artículo 3.-Se deroga el Artículo 3 de la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004 y se sustituye por un nuevo Artículo 3, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.- Pensión vitalicia a los ex-campeones mundiales del boxeo

Se establece una pensión vitalicia por la cantidad de seiscientos (600) dólares mensuales para todo ex-campeón mundial del boxeo, que cumpla con los requisitos que se establecen en esta Ley.”.

Artículo 4.-Se deroga el Artículo 4 de la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004 y se sustituye por un nuevo Artículo 4, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.-Requisitos para acogerse a la pensión vitalicia

Todo ex-campeón del boxeo retirado podrá acogerse y tendrá derecho a recibir la pensión vitalicia dispuesta en el Artículo 3 de esta Ley, siempre que:

- a) como consecuencia de la práctica del boxeo, padezca una condición de salud física o mental que no le permita generar ingresos y así sea certificado por un médico autorizado a practicar la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
- b) evidencie que no cuenta con medios suficientes para su subsistencia; y
- c) la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico del Departamento de Recreación y Deportes recomiende y autorice que se le otorgue dicha pensión.”.

Artículo 5.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.-**[Guías para seleccionar candidatos]** Reglamentación

El Departamento de Recreación y Deportes establecerá **[guías para evaluar a los futuros prospectos a merecer el privilegio de la ayuda la cual, una vez aprobada, podrá ser revocada por el Departamento de Recreación y Deportes. Entiéndase que si la persona elegida adviene capaz de mantenerse por su propio esfuerzo, por algún medio obtiene fondos económicos**

suficientes o incurre en conducta anti-social, entonces el Departamento puede iniciar un proceso de revocación de beneficio.] , mediante reglamento, las condiciones y parámetros mediante los cuales se evaluará toda solicitud para la obtención de la pensión vitalicia que se autorizan en esta Ley. Disponiéndose, que toda pensión vitalicia aprobada y otorgada podrá ser revocada por el Departamento de Recreación y Deportes, por justa causa y después de haber cumplido con los requisitos de debido proceso de ley establecidos en la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada. Sin que se entienda como una limitación, por justa causa se entenderá si la persona elegida adviene capaz de mantenerse por su propio esfuerzo, recibe u obtiene recursos económicos que le permiten mantenerse o incurre en cualquier conducta que pueda considerarse antisocial.”.

Artículo 6.-Se reenumeran los actuales Artículos 6 y 7 de la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004 como los Artículos 7 y 8, respectivamente.

Artículo 7.-Se añade el Artículo 6 a la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-Deberes del Departamento de Hacienda

El Secretario de Hacienda pagará mensualmente la cantidad dispuesta en el Artículo 3 de esta Ley a los ex-campeones que hayan solicitado recibir una pensión vitalicia y cumplido con las condiciones y requisitos impuestos en la misma y así se lo haya certificado por escrito a dicho funcionario el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.”.

Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del P. del S. 1161, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA Y ANÁLISIS DE ENMIENDAS PROPUESTAS

El P. del S. 1161, propone enmendar los Artículos 1 y 2, derogar los Artículos 3 y 4 y sustituir por los nuevos Artículos 3 y 4, enmendar el Artículo 5, reenumerar los actuales Artículos 6 y 7 como los Artículos 7 y 8 y añadir un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”, con el propósito de que sea conocida y citada como la “Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales del Boxeo”; eliminar los requisitos de tener cincuenta (50) años o más y llevar retirado del boxeo cinco (5) años para ser merecedor de la asistencia económica; y establecer nuevas condiciones y requisitos.

Como bien indica la Exposición de Motivos de la medida de autos, la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”, estableció una ayuda económica de \$600 mensuales para los ex campeones mundiales puertorriqueños en el boxeo profesional. En ese entonces, dicho estatuto fue adoptado bajo el fundamento de que el boxeo es un deporte de mucho sacrificio corporal, de carreras profesionales de corta duración y algunos de nuestros boxeadores no cuentan con los mecanismos económicos que un día tuvieron para llevar una vida digna (véase, Exposición de Motivos, Ley Núm. 271, *supra*). Por ello es que se entendió prudente otorgarle una ayuda en honor a sus ejecutorias a todo boxeador

profesional que durante su carrera haya obtenido un campeonato mundial de boxeo, según reconocido por las organizaciones mundiales de boxeo y por la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico del Departamento de Recreación y Deportes.

Al implantar la ley, se hizo evidente que existen boxeadores ex-campeones que aunque no han cumplido 50 años o no llevan retirados del cuadrilátero 5 años y por tanto no pueden acogerse al beneficio dispuesto en la Ley Núm. 271, *supra*, como consecuencia de la práctica del boxeo, padecen condiciones de salud físicas o mentales que no le permiten generar ingresos y no cuentan con medios suficientes para su subsistencia.

La medida de autos es recomendada con el propósito de remediar esos casos, concurriendo con la intención legislativa plasmada en la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 271, antes citada, respecto a que se “entiende meritorio otorgarle a cada uno de nuestros ex-campeones mundiales una ayuda en honor a de sus ejecutorias”.

Las Comisiones que suscriben este informe atendieron el asunto de marras mediante la solicitud de memoriales explicativos a las agencias y entidades pertinentes, las cuales endosaron la aprobación de la medida.

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los miembros de las Comisiones que suscriben este informe entienden prudente eliminar los requisitos de tener cincuenta (50) años o más y llevar retirado del boxeo cinco (5) años para que un campeón del boxeo sea merecedor de la asistencia económica otorgada mediante la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”.

Por las consideraciones expuestas y con las aclaraciones vertidas, las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Hacienda del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 1161, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Vivienda,
Recreación y Deportes

(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 355, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda transferir al Gobierno Municipal de Maricao, libre de costo, una parcela de terreno

conocida como “Pastos Comunales”, con una cabida superficial de 14.98 cuerdas, la cual forma parte de la comunidad rural Indiera Fría del referido Municipio, para construir viviendas de interés social y obras de interés público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 26 de octubre de 1956, la entonces Administración de Programas Sociales, hoy Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda, estableció la comunidad rural, Indiera Fría del Municipio de Maricao como parte del programa de reinstalación de agregados, creado en virtud de la Ley Número 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada.

Después de establecida la mencionada comunidad se dejó un predio de terreno sin desarrollar, el cual se denominó “Pastos Comunales”. La razón para no desarrollarlo, entre otras, es que, debido a su topografía era muy costoso en esa época. Estos “Pastos Comunales” han estado abandonados durante cuarenta y nueve (49) años.

Durante el paso del huracán “Georges” por Puerto Rico muchas familias perdieron sus hogares en el Municipio de Maricao. Algunas pudieron volver a construir en el mismo lugar y otras no, debido a requerimientos de la Federal Emergency Management Agency, ~~por sus siglas en inglés, FEMA (FEMA, por sus siglas en inglés).~~

Ante la escasez de lugares donde resolver el problema de vivienda a las familias afectadas, el Gobierno Municipal de Maricao ha ubicado cuatro (4) familias en un predio de estos “Pastos Comunales”, quienes construyeron allí sus viviendas con fondos de FEMA. El Gobierno Municipal de Maricao construyó las calles e instaló agua potable, aunque las viviendas aún no tienen servicio de energía eléctrica.

El Gobierno Municipal de Maricao desea invertir los fondos necesarios para terminar la infraestructura que tanta falta ~~le~~ hace a estas familias y además, entiende el Alcalde, puede resolver otros problemas de vivienda a familias de su Municipio, pero necesita la titularidad del mencionado terreno.

Resolver problemas de vivienda a nuestras familias humildes y necesitadas es una de las necesidades apremiantes de los municipios de Puerto Rico, por lo que la Asamblea Legislativa estima apropiado proveer los mecanismos necesarios para que los Gobiernos Municipales impulsen este tipo de iniciativa a sus jurisdicciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Se ordena~~ Ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda, transferir al Gobierno Municipal de Maricao, libre de costo, una parcela de terreno conocida como “Pastos Comunales”, con una cabida superficial de 14.98 cuerdas, la cual forma parte de la comunidad rural Indiera Fría del referido Municipio, para construir viviendas de interés social y obras de interés público.

Sección 2.-~~El Gobierno Municipal de Maricao dedicará los terrenos transferidos al uso exclusivamente destinado en la presente Resolución Conjunta.~~ Condicionar la transferencia ordenada en esta Resolución Conjunta a que el Gobierno Municipal de Maricao dedique los terrenos transferidos exclusivamente a facilitar a las familias de escasos recursos con necesidad de vivienda un lugar donde puedan construir su vivienda o le sea construida una vivienda adecuada a su unidad familiar dentro de la realidad económica y dotar a dicha comunidad de un área recreativa o deportiva para el disfrute de los residentes actuales y los futuros.

Sección 3.-~~El Gobierno Municipal de Maricao se verá obligado a devolver estos terrenos a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda si no~~

~~cumpliere con la Sección 2 de esta Resolución Conjunta. Ordenar al Gobierno Municipal de Maricao a presentar ante la Junta de Planificación la transferencia aquí ordenada, una vez consumada, en debido cumplimiento con las disposiciones de la Sección 2.00 (21) del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente desde el 12 de noviembre de 1999.~~

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la R. C. del S. 355, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 355, propone ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda transferir al Gobierno Municipal de Maricao, libre de costo, una parcela de terreno conocida como "Pastos Comunales", con una cabida superficial de 14.98 cuerdas, la cual forma parte de la comunidad rural Indiera Fría de dicho municipio, para construir viviendas de interés social y obras de interés público.

Según establece la Exposición de Motivos,

[el] 26 de octubre de 1956, la entonces Administración de Programas Sociales, hoy Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda, estableció la comunidad rural, Indiera Fría del Municipio de Maricao como parte del programa de reinstalación de agregados, creado en virtud de la Ley Número 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada. Después de establecida la mencionada comunidad se dejó un predio de terreno sin desarrollar, el cual se denominó "Pastos Comunales". La razón para no desarrollarlo, entre otras, es que, debido a su topografía era muy costoso en esa época. Estos "Pastos Comunales" han estado abandonados durante cuarenta y nueve (49) años.

Ante la escasez de lugares donde resolver el problema de vivienda a las familias afectadas, el Gobierno Municipal de Maricao ha ubicado cuatro (4) familias en un predio de estos "Pastos Comunales", quienes construyeron allí sus viviendas con fondos FEMA. Algunas de estas familias perdieron sus hogares durante el paso del huracán "Georges" por Puerto Rico.

El Gobierno Municipal de Maricao construyó las calles e instaló agua potable, aunque las viviendas aún no tienen servicio de energía eléctrica.

El Municipio de Maricao está ubicado en la zona montañosa del centro occidental de la Isla de Puerto Rico y está delimitado por una superficie de 36.85 millas cuadradas y situado a unos 2,870 pies sobre el nivel del mar. Colinda por el Oeste con Mayagüez, por el Suroeste con San Germán, por el Norte con Sabana Grande, por el Noroeste con Las Marías y Lares y al Este con Yauco. El centro del pueblo se encuentra rodeado por área montañosa, rica en vegetación y tierras fértiles para los cultivos.

Maricao cuenta con 6, 449 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda de 2000:

BARRIO	POBLACION
Maricao - Barrio pueblo	891
Bucarabones	50
Indiera Alta	1,379
Indiera Baja	783
Indiera Fría	783
Maricao Afuera	1,740
Montoso	1,156
Total de Población	6,449

El Barrio Indiera Fría es el segundo barrio de menor concentración poblacional de Maricao. Es en este barrio donde ubica la comunidad Las Piedras y el remanente de finca conocido como "Pastos Comunales". Un total de cuatro (4) familias reciben en sus hogares servicio de agua potable porque la administración municipal construyó la infraestructura necesaria para brindarles ese servicio esencial. No obstante, el camino de acceso a sus viviendas está en tierra, no poseen alumbrado público, instalaciones recreativas o deportivas y menos aún infraestructura para servicio telefónico. Los residentes de esa comunidad son obreros agrícolas dedicados en un cien (100) por ciento a trabajos vinculados con el cultivo y recogido del café; familias cuyos ingresos están por debajo de los niveles de pobreza según definidos por el Gobierno Federal y publicados por la Junta de Planificación de Puerto Rico. De hecho, habitan en el Municipio de Maricao un sesenta y tres (63) por ciento de familias; 1,039 bajo el nivel de pobreza de acuerdo a los estándares federales de ingresos.²

Según datos del censo, en Maricao sólo se construyeron 89 unidades entre el 1999 y marzo de 2000.

Para la debida consideración de la medida de autos, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes solicitó al Departamento de la Vivienda, al Municipio de Maricao, a la Autoridad de Tierras y a la Junta de Planificación³ para que se expresaran sobre la R. C. del S. 355.

A tenor con la delegación que le otorgara el Cuerpo, la Comisión que suscribe este informe determinó llevar a la discusión el asunto consignado en la RC del S. 355, mediante la celebración de una reunión ejecutiva el martes 11 de octubre de 2005, en el Salón de Audiencias Miguel García. En esta ocasión, se presentó ante los miembros de la Comisión la Administración de Desarrollo de Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda.

² En Puerto Rico, nueve (9) municipios tuvieron una tasa de crecimiento por debajo del quince (15%) por ciento en términos de nueva vivienda comparados con el Censo de 1990: Cataño, -3.52%; Maricao, -0.74%; Utuado, 5.58%; Adjuntas, 6.88%; San Juan, 8.41%; Mayagüez, 9.5%; Ponce, 10.39%; Bayamón, 12.43%; y Arroyo, 13.38%.

³ Lo propuesto es compatible con los documentos de usos de terrenos.

Mediante la Ley número 58 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, se adoptó la "Ley para Reorganizar al Departamento de la Vivienda". Esta Ley creó una nueva conceptualización del Desarrollo de la Vivienda, para dirigir sus esfuerzos en ser facilitador en el desarrollo de viviendas. El resultado de esta nueva política pública de integración y coordinación de los servicios y la coparticipación entre el sector público y privado, ha sido el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, a través de distintos programas.

Cónsono con la política pública de propiciar mediante la creación de programas que establezcan incentivos al sector privado, el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (para la venta o arrendamiento) se han creado programas que van dirigidos a los sectores menos afortunados de nuestra sociedad.

Aunque los funcionarios de la Administración de Desarrollo de Mejoras de Vivienda reconocieron que uno de los deberes del Departamento de la Vivienda es destinar recursos fiscales para satisfacer las necesidades de vivienda de estas familias, no recomienda la transferencia gratuita de dicha finca, fundamentándose en la gran crisis presupuestaria que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, estos funcionarios señalaron que están en la mejor disposición de autorizar al Municipio de Maricao la entrada y ocupación para diseñar, solicitar endosos y permisos ante las agencias correspondientes. Como alternativa, estos funcionarios plantearon que el Municipio de Maricao le ceda al Departamento de la Vivienda, los terrenos del Sector Llanadas, en los que se desarrollaron diecisiete (17) viviendas bajo el programa "Ayuda Mutua Esfuerzo Propio" o que el Gobierno Municipal de Maricao realice una oferta de compra de los terrenos que interesa. *El planteamiento de estos funcionarios no procede, pues desmerece ante el uso legítimo, justo y de interés público que propone el Primer Ejecutivo municipal de Maricao para la parcela de terreno objeto de este informe, que ha sido inutilizada por la Administración de Desarrollo de Mejoras de Vivienda por medio siglo. Veamos.*

El Hon. Gilberto Pérez Valentín, Alcalde de Maricao, insistió en su memorial explicativo recibido el 15 de septiembre de 2005, que se le transfiera al Municipio de Maricao, la parcela de terreno conocida como "Pastos Comunales" y que es objeto de la resolución conjunta de marras. La Administración Municipal se propone recibir los terrenos del remanente de la comunidad Pasos Comunales y coordinar los esfuerzos necesarios para facilitarles a las familias de escasos recursos con necesidad de vivienda un lugar donde puedan construir su vivienda o le sea construida una vivienda adecuada a su unidad familiar dentro de la realidad económica. Además, la Administración Municipal se propone identificar fondos y coordinar esfuerzos para dotar la comunidad de un área recreativa para el disfrute de los residentes actuales y los futuros. *Concurrimos con todo ello.*

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los miembros de la Comisión que suscribe este informe entienden necesario transferir al Gobierno Municipal de Maricao, libre de costo, la parcela de terreno conocida como "Pastos Comunales", inutilizada hace medio siglo, para construir viviendas de interés social y obras de interés público.

Por las consideraciones expuestas y con las aclaraciones vertidas, la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la R. C. del S. 355,

con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Vivienda,
Recreación y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 472, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, sin enmiendas:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico desarrollar un Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los primeros tres años de vida de un niño o niña son de crucial importancia para su desarrollo futuro como ser humano. Dado el estímulo apropiado, los niños desarrollan destrezas cognoscitivas y sociales sumamente importantes desde que nacen hasta que cumplen los tres años. Estos primeros años proveen una ventana de oportunidad para enriquecer el desarrollo cognoscitivo y social de nuestros niños y niñas. La manera menos intrusiva y más exitosa de impactar los primeros años de vida de un niño o niña, es enseñando a sus padres y madres a cómo mejor educar a sus hijos. Varios estudios han demostrado que aquellos padres y madres que están adiestrados en cómo interactuar con sus hijos o hijas ayudan a éstos a llegar a la edad escolar listos a aprender, y están más propensos a mantenerse involucrados en el proceso educativo a largo plazo de sus hijos e hijas.

Según estudios científicos la mala nutrición, la exposición a la violencia, las toxinas ambientales, la exposición a drogas durante la etapa prenatal, el abuso y la negligencia o descuido pueden ocasionar rezagos en el desarrollo lingüístico y cognoscitivo, así como problemas en el comportamiento, como la propensidad a la violencia, en nuestros niños y niñas. Las experiencias y el ambiente en la vida desempeñan un rol determinante en el desarrollo neurológico de un niño o niña. Experiencias cotidianas como el jugar, hablar y el estar expuestos a otros estímulos son una parte esencial de un desarrollo cerebral saludable. Las investigaciones demuestran que estas interacciones cotidianas con los niños y niñas están entre las mejores prácticas para fomentar un desarrollo neurológico saludable.

Los padres y las madres son reconocidos como los primeros maestros de un niño o niña. Los niños o niñas siempre están aprendiendo, sea en un ambiente escolar o en el hogar, y por ende una relación positiva con sus padres y madres contribuye a un mejor desarrollo futuro. Una relación positiva que incluya el amor, la protección, el apoyo constante, el respeto, la ternura, la receptividad y el compromiso entre los padres y madres y los hijos e hijas es la parte más importante del

desarrollo cognoscitivo y emocional de un niño o niña. Este tipo de relación fomenta el desarrollo de la competencia social, la conciencia, el crecimiento emocional y otros logros fundamentales del desarrollo.

Una mejor educación a los padres y madres, así como iniciativas de licencias laborales a éstos para que compartan más tiempo con sus hijos e hijas, son sólo algunas de las herramientas que se están utilizando actualmente en los Estados Unidos y el resto del mundo para fortalecer los lazos entre éstos y sus hijos e hijas, a su vez, produciendo un mejor desarrollo de los niños y niñas.

Hace unos años la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico llevó a cabo una investigación en respuesta a una Resolución radicada por la Senadora Migdalia Padilla en torno a este tema. Entre las recomendaciones que hizo la Comisión en aquel entonces se encontraba la necesidad de crear un Plan Maestro Interagencial para educar a los padres y madres a como ser una parte integral de la educación temprana de sus hijos y como ayudar a un desarrollo social apropiado.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico en su afán de asegurar el desarrollo saludable de nuestros niños, entiende menester la aprobación de esta medida dirigida a imponerle al Secretario de Educación la responsabilidad de desarrollar dicho Plan Maestro Interagencial el cual deberá contener mecanismos que fortalezcan las relaciones de los padres y las madres con sus hijos e hijas, particularmente, durante sus primeros tres años de vida y que le provea a estos padres las herramientas para ser una parte fundamental en el proceso educativo de sus hijos.

RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico, dentro de un plazo de un (1) año de aprobada esta Resolución Conjunta, desarrollar un Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos e hijas y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos e hijas.

Sección 2.- Para lograr este objetivo el Secretario de Educación deberá:

- (1) Estudiar y analizar mecanismos que fortalezcan las relaciones de los padres y las madres con sus hijos e hijas, particularmente, durante sus primeros tres años de vida y que le provea a estos padres las herramientas para ser una parte fundamental en el proceso educativo de sus hijos.
- (2) Analizar la efectividad de éstos mecanismos en otras jurisdicciones tanto en los Estados Unidos como internacionalmente.
- (3) Estudiar, y analizar las condiciones, las necesidades, los temas y los problemas que surgen en la educación de niños desde que nacen hasta que entran por piedra vez a la escuela.
- (4) Recomendar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico cualquier acción o legislación que sea necesaria para el fortalecimiento de la educación temprana de los niños.
- (5) Diseñar medidas para concienciar a los puertorriqueños en torno a la importancia de los primeros tres (3) años de vida de un niño en su desarrollo cognoscitivo y social.

Sección 3.- El Secretario de Educación deberá someter informes parciales ante las Secretarías de Ambos Cuerpos Legislativos cada noventa (90) días expresando los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que hayan surgido durante sus labores. Además, una vez haya cumplido con lo requerido por la Sección 1 de esta Resolución Conjunta deberá acudir ante las comisiones legislativas con jurisdicción sobre los asuntos de Educación y Salud de cada cuerpo

legislativo para someter un informe final y su recomendación en torno al Plan Maestro Interagencial que esta Resolución Conjunta le requiere desarrollar.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes** previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe, sin enmiendas, en relación a la R.C. del S. 472.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 472 que ordena al Secretario de Educación de Puerto Rico desarrollar un Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos.

HALLAZGOS

La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes realizó una vista pública, el día 9 de diciembre de 2005 para conocer las opiniones y sugerencias de varias agencias u organizaciones que tienen o podrían tener inherencia en el asunto tratado en la Resolución. Se recibieron ponencias del Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Asociación de Maestros de Puerto Rico, Educadores Puertorriqueños en Acción, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda. A continuación presentamos un resumen de lo expresado en las respectivas ponencias:

Departamento de Educación

El doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico en el inicio de su ponencia hizo referencias a varias investigaciones que establecen la importancia de la participación de los progenitores o encargados en la crianza y en el proceso educativo de los niños. Además, relató brevemente la manera en que el Departamento de Educación se preparó para crear los Centros de Cuidado y Desarrollo Integral del Niño en todas las regiones educativas del País, donde contó con las recomendaciones del Departamento de la Familia.

Así también, el doctor Aragunde indicó que el Departamento de la Familia debería ser la agencia gubernamental encargada de desarrollar el Plan Maestro Interagencial en conjunto con el Departamento de Salud; y por lo anteriormente expuesto, no recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 472 según redactada.

Departamento de la Familia

La señora Yolanda Zayas, secretaria del Departamento de la Familia, indicó en su comunicación escrita que lo propuesto en la medida implementa derechos garantizados en la Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998, conocida como la Carta de Derechos del Niño.

La titular del Departamento de la Familia, solicitó la inclusión de esta agencia en el desarrollo del plan, debido a que ellos tienen experiencia en la implantación y manejo de varios programas federales que promueven el desarrollo integral de los menores. Además, puntualizó que

pueden aportar con sus recursos humanos y conocimientos especializados en el desarrollo del Plan Maestro.

Por consiguiente, luego de ofrecer varias recomendaciones, endosó lo propuesto en la Resolución Conjunta de Senado Núm. 472 por considerar que tendrá un gran alcance social.

Asociación de Maestros de Puerto Rico

La profesora Aida Díaz de Rodríguez, presidenta de la Asociación de Maestros de Puerto Rico destacó la importancia de la participación de los padres en los procesos formativos y educativos del niño. Lo que fomenta una mayor continuidad en los esfuerzos que realizan en conjunto la familia y la escuela. Igualmente, mencionó y describió algunos de los comportamientos más comunes que se observan acerca de este asunto.

La profesora Díaz, además declaró que aunque coincide en crear un proyecto que busque mejorar este aspecto, esto no puede convertirse en una camisa de fuerza y de responsabilidad única del Departamento de Educación. Por lo que sugirió que no se limite la participación voluntaria de distintos sectores de la sociedad para colaborar con dicha iniciativa.

Educadores Puertorriqueños en Acción

El profesor Domingo Madera, presidente de Educadores Puertorriqueños en Acción, reconoció en su ponencia la importancia de la integración de los padres en la educación de sus hijos. Así también, destacó que varias investigaciones indican que mientras más temprano los padres formen pedagógicamente a sus hijos, más eficaz será su formación educativa, social e intelectual.

También, expresó el líder de los Educadores Puertorriqueños en Acción su endoso a lo propuesto en la Resolución Conjunta, aunque recomendó al Departamento de la Familia como la agencia primaria en el desarrollo del plan.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La señora Ileana I. Fas Pacheco, directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto expuso en su ponencia que el contenido de la Resolución Conjunta es cónsono con la política pública de la actual administración. Por lo tanto, no objetó su aprobación. No obstante, indicó que es conveniente identificar a todas las agencias que deben colaborar con el desarrollo del Plan Interagencial, para que la responsabilidad sea compartida con otros jefes de agencias como, por ejemplo, el Departamento de la Familia.

Finalmente, recomendó asignar la preparación del referido plan a la Universidad de Puerto Rico. Esto podría significar un ahorro en la contratación de expertos en materia pedagógica y ciencias de la conducta y cuentan con el peritaje necesario para esta asignación.

Departamento de Hacienda

El señor Juan C. Méndez Torres, secretario del Departamento de Hacienda expresó que la Resolución Conjunta mencionada no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al fondo general por lo que solicitó se le excuse de comparecer a la vista pública.

RECOMENDACIONES

1. Que el diseño del Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus

- hijos, debería incluir la participación de expertos en las áreas concernientes. Entre ellos, podrían ser miembros del claustro de la Universidad de Puerto Rico u otra universidad privada que esté en la disposición de brindar sus servicios en unión a los representantes de la oficina del gobierno, empresas privadas u otra organización que desee participar
2. Que el contenido del borrador final que se obtenga de los trabajos, deberá ser ratificado por las agencias llamadas a su implantación y participación y la Legislatura.
 3. Que el Secretario de Educación, o su representante presidirá los trabajos y hará las recomendaciones pertinentes a la Legislatura para su establecimiento, por la estrecha relación que mantiene con académicos del País, los cuales podría reclutar para este importante trabajo.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 472, recomienda al Senado la aceptación del presente informe, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación, Juventud,
Cultura y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 102, sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Asuntos Municipales y Financieros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 898, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1378, sometido por la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1419, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Hacienda; y de Bienestar Social Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, investigar las razones por las cuales no se le reconoce a los veteranos puertorriqueños la exención permanente sobre la propiedad inmueble.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley número 423, del año 2004, se enmendó el artículo 4, inciso E de la Ley número 13, del 2 de octubre de 1980, conocida como La Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño.

En la misma se establece una exención contributiva en carácter de permanencia y no sujeto a plazo alguno sobre la propiedad inmueble que sirve de vivienda para el veterano. Esto en reconocimiento al encomiable servicio en beneficio y defensa de la democracia en que vivimos.

La Ley establece que estas exenciones se concederán en la forma y manera que determine el Secretario de Hacienda y una vez aprobada su efecto será prospectivo. Al presente muchos Veteranos se han comunicado a nuestra oficina presentando contratiempos en la concesión de esta exención manifestando dificultades en el Departamento de Hacienda.

Es necesario y pertinente este asunto sea investigado por el Senado de Puerto Rico, para el beneficio de nuestros héroes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Hacienda; y de Bienestar Social Social Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, investigar las razones por las cuales no se le reconoce a los Veteranos Puertorriqueños la exención permanente sobre la propiedad inmueble.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1419, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1419 tiene el propósito de investigar las razones por las cuales no se le reconoce a los veteranos puertorriqueños la exención permanente sobre la propiedad inmueble.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, mediante la Ley Número 423, del año 2004, se enmendó el artículo 4, inciso E de la Ley Número 13, del 2 de octubre de 1980, conocida como La Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño.

La Ley establece que estas exenciones se concederán en la forma y manera que determine el Secretario de Hacienda y una vez aprobada su efecto será prospectiva. Al presente muchos Veteranos se han comunicado a nuestra oficina presentando contratiempos en la concesión de esta exención manifestando dificultades en el Departamento de Hacienda.

En la misma se establece una exención contributiva en carácter de permanencia y no sujeto a plazo alguno sobre la propiedad inmueble que sirve de vivienda para el veterano. Esto en reconocimiento al encomiable servicio en beneficio y defensa de la democracia en que vivimos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario dicha investigación a fin de conocer el porque dicha exención no se reconoce a los Veteranos Puertorriqueños.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1419, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1643, y se da cuenta de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación que enfrentan los residentes de las Urbanizaciones Villa España y Tintillo en los Municipios de Bayamón y Guaynabo, respectivamente, con la construcción de unas unidades de vivienda multifamiliar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En una inusual acción, la Oficina del Procurador General informó al Tribunal de apelaciones que la Junta de Calidad Ambiental (JCA) erró al aprobar el proyecto Torres de la Colinas, en Bayamón, y solicitó la paralización de este y otros cuatro complejos del proyectista en el área, que en conjunto constituyen peligro a la seguridad pública.

El procurador general auxiliar Javier E. Rosario Pérez indicó en una moción del 10 de enero que en el expediente administrativo del caso hay suficiente evidencia. El funcionario explicó que las edificaciones estarían sobre roca caliza donde existen huecos (swallow holes), por lo que procede que la Junta de Planificación (JP) como agencia proponente ordene al proyectista estudios geológicos independientes bajo la supervisión de la propia agencia y no del desarrollador. Este estudio debe certificar que la construcción de los proyectos no representa un peligro a la seguridad pública.

En el pasado se ha dicho que el promontorio al pie de la carretera PR-2 donde ubica el proyecto, es parte de la cadena de mogotes que van de Bayamón a Guaynabo conocidos como Santa Ana. En el Plan de Ordenación Territorial de Bayamón aparecen como suelo a ser protegido.

En la moción, el Procurador auxiliar expresó que la posición del Estado Libre Asociado es que el proyecto no cumple con la Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico, ni con la Ley Núm. 416 de Política Ambiental. Del documento se desprende que “la JCA erró al determinar que el documento ambiental cumplió con los requisitos de la Ley de Política Pública Ambiental”.

El Procurador auxiliar resaltó que el proponente además fragmentó la consideración de los permisos de construcción y uso junto con los correspondientes documentos ambientales para los proyectos Colinas del bosque I y II, Puerta de la Colina, Plaza de la Colina y el propuesto Torres de la Colina.

En el documento el Procurador Auxiliar recomienda que el Tribunal de Apelaciones ordene inmediatamente la paralización de todas las obras de construcción que se llevan a cabo en los proyectos arriba mencionados, hasta tanto no se concluya el proceso de evaluación ambiental, donde se evalúe adecuadamente los impactos acumulativos de todos los proyectos en conjunto.

Sin embargo después de esta moción la Oficina del Procurador General radicó otra moción en la que se sostuvo en los planteamientos previos, pero se retractan de la sugerencia al Tribunal sobre la paralización de los proyectos.

Por las irregularidades que llevaron a cabo la JCA y la JP en la otorgación de permisos de construcción a los proyectos envueltos en la controversia, el Senado de Puerto Rico considera necesario investigar para proteger la seguridad de todos los residentes de las áreas colindantes a la construcción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena a la~~ Ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación que enfrentan los residentes de las Urbanizaciones Villa España y Tintillo en los Municipio de Bayamón y Guaynabo, respectivamente, con la construcción de unas unidades de vivienda multifamiliar.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término ~~plazo no mayor~~ de noventa (90) días luego de ser aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1643, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1643 tiene el propósito de realizar una investigación sobre la situación que enfrentan los residentes de las Urbanizaciones Villa España y Tintillo en los Municipios de Bayamón y Guaynabo, respectivamente, con la construcción de unas unidades de vivienda multifamiliar.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, en una inusual acción, la Oficina del Procurador General informó al Tribunal de apelaciones que la Junta de Calidad Ambiental (JCA) erró al aprobar el proyecto Torres de la Colinas, en Bayamón, y solicitó la paralización de este y otros cuatro complejos del proyectista en el área, que en conjunto constituyen peligro a la seguridad pública.

El procurador general auxiliar Javier E. Rosario Pérez indicó en una moción del 10 de enero que en el expediente administrativo del caso hay suficiente evidencia. El funcionario explicó que las edificaciones estarían sobre roca caliza donde existen huecos (swallow holes), por lo que procede que la Junta de Planificación (JP) como agencia proponente ordene al proyectista estudios geológicos independientes bajo la supervisión de la propia agencia y no del desarrollador. Este

estudio debe certificar que la construcción de los proyectos no representan un peligro a la seguridad pública.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario dicha investigación a fin de conocer cuales son los planes de la Junta de Planificación, para resolver la problemática que enfrentan los residentes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1643, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1654, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes Superior, ~~Transportación, Ciencia y Cultura~~ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los problemas que enfrentan las escuelas vocacionales del Departamento de Educación, ~~de planta física, escuelas~~ que no están rindiendo al máximo por falta de materiales y de herramientas para poder ofrecer los cursos vocacionales como corresponde. ~~Además, evaluar cómo las compañías privadas en el campo de la construcción y de la tecnología pueden ayudar a las escuelas vocacionales a preparar a los estudiantes en las necesidades de sus empresas.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durantes las Vistas Públicas que ~~Heve~~ llevó a cabo la Comisión de Educación Superior y Transportación, Ciencia y Cultura ~~del~~ sobre el Proyecto del Senado 556, salió a relucir que hay ausencia de recursos de mano de obra diestra y técnica para llenar las necesidades de las compañías privadas de construcción y de tecnología. A la misma vez, las Escuelas Vocacionales del Departamento de Educación estaban confrontando problemas en preparar a sus estudiantes adecuadamente para ejercer un oficio o para continuar estudios a nivel de Grado Asociado o Bachillerato.

Los deponentes representantes de las escuelas vocacionales, mientras se interrogaban sobre la viabilidad de que el Consejo de Educación Superior promoviera cursos a nivel de grado asociado, aprovecharon para señalar entre otras cosas que las escuelas vocacionales estaban preparadas, en términos de educadores. Aunque, en ocasiones se le hacía difícil el reclutamiento de estos profesionales, por el ~~suelo~~ salario que reciben, versus la empresa privada; y de que además estos educadores profesionales carecen de materiales y equipos. Como por ejemplo, a un profesor de refrigeración en un año escolar, que tiene 20 estudiantes, sólo le asignan \$150.00 de presupuesto mensual y en ocasiones ese presupuesto es recibido en el del segundo semestre.

Además, hay una gran necesidad de nuevas plantas físicas, pero que no se conviertan en elefantes blancos por falta de materiales como la vocacional de Guaynabo. Actualmente, el

Departamento de Educación no cuenta con una Secretaría Auxiliar del Programa de Vocacional, la interina ocupa dos puestos a la vez y de que no cuenta con Director del Programa Vocacional.

Ante esta situación se debe evaluar como la empresa privada necesitada de personal diestro para su empresa pueden ayudar a preparar a los estudiantes para que luego sean utilizados por ellos en sus proyectos como lo han hecho algunos en el pasado y de crear programas a las necesidades actuales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, ~~Juventud, Cultura y Deportes Superior, Transportación, Ciencia y Cultura~~ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación y ~~evaluación~~ sobre las condiciones y necesidades actuales de las Escuelas Vocacionales del Departamento de Educación y de que forma la empresa privada puede ayudar a las Escuelas Vocacionales para llenar sus necesidades.

Sección 2.- La Comisión deberá ~~realizar Inspecciones Oculares, Audiencias Públicas y Foros para~~ rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días ~~siguientes a la fecha~~ de la aprobación de esta ~~resolución~~ Resolución.

~~Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a todos los medios de comunicación para su divulgación inmediata.~~

Sección 4 ~~3~~.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1654, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1654 tiene el propósito de realizar una investigación sobre los problemas que enfrentan las escuelas vocacionales del Departamento de Educación: de planta física, escuelas que no están rindiendo al máximo por falta de materiales y de herramientas para poder ofrecer los cursos vocacionales como corresponde. Además, evaluar cómo las compañías privadas en el campo de la construcción y de la tecnología pueden ayudar a las escuelas vocacionales a preparar a los estudiantes en las necesidades de sus empresas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue la problemática que está enfrentando las Escuelas Vocacionales del Departamento de Educación en preparar a sus estudiantes adecuadamente para ejercer un oficio o para continuar estudios a nivel de Grado Asociado o Bachillerato. Esto causa la ausencia de recursos de mano de obra diestra y técnica para llenar las necesidades de las compañías privadas de construcción y de tecnología en Puerto Rico.

En adición se debe reflexionar entorno a cómo la empresa privada necesitada de personal diestro para su empresa pueden ayudar a preparar a los estudiantes para que luego sean utilizados por ellos en sus proyectos.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario velar por el buen funcionamiento y mantenimiento de los programas vocacionales del Departamento de Educación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1654, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Preliminar, en torno a la Resolución del Senado 1674, sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 274, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (A) y su apartado (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, a los fines de incluir que la preferencia concedida a los veteranos no se limita al ingreso, o nombramiento sino también a cualquier ascenso para cargo, empleo u oportunidad de trabajo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño” concede derechos a los que han servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, en reconocimiento de los valiosos servicios prestados a la gran Nación americana y a la causa de la democracia en el mundo.

En Puerto Rico, la ley es clara al indicar que la preferencia al veterano que compite en igualdad de condiciones le beneficia al cubrir cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo. Es decir esto incluye tanto el nombramiento como la concesión de ascensos. Sin embargo, la interpretación del inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13, *supra*, varía de patrono en patrono. Por esto, se hace necesario clarificar el articulado y así lograr uniformidad en la interpretación del mismo.

Este tipo de legislación ha enfrentado retos en cuanto a su constitucionalidad en los tribunales federales. No obstante, específicamente en los casos de ascensos, dos casos federales han rechazado los cuestionamientos de igual protección de las leyes. *Koelfgen v. Jackson*, 355 F. Supp. 243 (1972); 410 U.S. 976 (1973); *Ríos v. Dillman*, 499 F.2d 329 (1974). Por otro lado, el “Rehabilitation Act of 1973” y el “Veterans Employment Opportunities Act of 1988”, entre otros, proveen derechos similares a todo aquel veterano que este solicitando trabajo o promoción en empleos dentro del Gobierno Federal. Estos derechos se extienden en algunos casos a gobiernos estatales, agencias y compañías privadas que reciban asignaciones de fondos del Gobierno de los Estados Unidos o realicen gestiones comerciales con el mismo.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que la disciplina, experiencia, lealtad y espíritu de servicio adquiridos por los veteranos en su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos debe ser reconocido no solamente al momento de este ingresar, ser nombrado o contratado para cualquier cargo o empleo, sino también en los ascensos y reconocimiento que se otorgue o solicite un veterano. Es por esto que, preocupados por las diversas interpretaciones, se entiende apropiado aclarar el estado de derecho a los fines de dar justicia a los que tan valioso servicio han dado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para enmendar el apartado (a) del inciso (A) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, para que lea como sigue:

“Artículo 4.-Derechos concedidos por la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño.-
Los siguientes derechos se conceden en beneficio del veterano.

A. Derechos Relacionados con Trabajo

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas, municipios y todas las personas particulares, naturales o jurídicas, que operan negocios en Puerto Rico vendrán obligadas a:

- (a) Dar preferencia a un veterano, en igualdad de condiciones académicas, técnicas o de experiencia, en su nombramiento o concesión de ascenso para cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo.
- (b) ...”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. de la C. 274, recomendando su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 274 tiene el fin de enmendar el apartado (a) del inciso (A) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, mejor conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, a los fines del incluir que la preferencia concedida a los veteranos no se limita al ingreso, contratación o nombramiento sino también a cualquier ascenso para cargo, empleo u oportunidad de trabajo y para otros fines.

La comisión informante coincide con la Cámara de Representantes en la conveniencia de la medida.

La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 274 recomiendan su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Asuntos Federales,
Industriales y Económicos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 491, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 16, a ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para realizar obras y mejoras permanentes; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 16, a ser transferidos según se describe en esta Sección para realizar obras y mejoras permanentes.

- A. Emmanuel Cardona Cardona,
Núm. Seguro Social 597-07-9437,
Tel. (787) 896-7638
HC-01 Box 9444, San Sebastián,
Puerto Rico 00685
Sector Los Méndez, Bo. Aibonito
Guerrero, San Sebastián, PR
Como aportación para compra de materiales para mejoras a la vivienda, tales como ventanas, puertas, cemento, varilla, bloques y set de baño \$1,300
- B. Carmen Vélez Pérez
Núm. Seguro Social 581-63-8694
Tel. (787) 872-4778
Bzn. 993, Calle Progreso,
Isabela, Puerto Rico 00662
Sector Pueblo Nuevo
Calle Progreso 993, Arenales Bajo, Isabela, PR

- Como aportación para compra de materiales para mejoras a la vivienda tales como ventanas, puertas, cemento piedra y arena 600
- C. Clara L. Mártir Rosa
Núm. Seguro Social 135-50-7480
Tel. (787) 896-5003
Ruta #5, Bzn. 39581, Barrio Altozano,
San Sebastián, Puerto Rico 00685
- Como aportación para la compra de materiales para mejoras a la vivienda tales como paneles, puertas, zinc, clavos y cumbrera 1,000
- D. Angel Martínez Vélez
Núm. Seguro Social 584-32-0043
Comunidad Mantilla 129,
Isabela, Puerto Rico 00662
- Como aportación para mejoras a la vivienda
Consistente den la instalación de pull out de 100Hmp. con panel de 108 \$600
- E. Abraham Morales Peña
Núm. Seguro Social 584-72-3907
Tel. (787) 528-3466
HC-01 Box 4598,
Las Marías Puerto Rico 00670
Carr. 119 Bo. Naranjales Las Marías, PR
- Como aportación para la compra de materiales para mejoras a la vivienda tales como bloques, arena, piedra y varilla 800
- F. Jason González Vargas,
Núm. Seguro Social 581-71-4444
Tel. (787) 672-2751
Calle Santa María 349,
Bo. Jobos, Isabela, Puerto Rico 00662
- Como aportación para la compra de materiales para mejoras a la vivienda tales como zinc, paneles y plafón 1,200
- G. Jannette González Martínez,
Núm. Seguro Social 581-85-0197
Tel. (787) 431-2364
Bzn. 854, Calle Progreso,
Isabela, Puerto Rico 00662
Carr. 112 Interior 475 Arenales Bajo Isabela, PR
- Como aportación para la compra de materiales para mejoras a la vivienda tales como cemento, arena, ventanas, rollos de cables de electricidad negro, rojo, verde y tubo pvc \$1,200
- H. Dalma Crespo Hernández
Núm. Seguro Social 581-91-7470

	Tel. (787) 872-7876 Bo. Planas, Isabela HC-03 Box 18431, Quebradillas Puerto Rico 00678 <u>Barrio Planas Parcelas Cristal Isabela, PR</u> Como aportación para la compra de materiales para mejoras a la vivienda tales como bloques, arena, piedra y varilla	1,100
I.	María de los Angeles Dávila Burgos Núm. Seguro Social 596-09-2369 Tel. (787) 830-1809 Parcelas Coto, Calle Vista Mar, Bzn. 22 Isabela, PR 00662 <u>Parcelas Coto Calle Vista Mar #22 Isabela, PR</u> Como aportación para la compra de materiales para mejoras a la vivienda tales como cemento, arena y puertas	1,200
J.	Roberto Machado Medina Núm. Seguro Social 582-93-5567 Tel. (787) 872-1686 P.O. Box 1789, Isabela, PR 00662 <u>Sector Felipe Méndez, Carr. 474 Isabela, PR</u> Como aportación para la compra de materiales para mejoras a la vivienda tales como cemento, bloques, varilla, arena y piedra	<u>\$1,000</u>
	TOTAL ASIGNADO	\$10,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 491, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 491**, tiene el propósito asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 16, a ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para realizar obras y mejoras permanentes; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 y disponibles para ser reasignados.

Como parte de las enmiendas técnicas y según lo dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002, se le añadieron las direcciones físicas a los solicitantes.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 647, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. **Municipio de Arecibo**
Edwin Maldonado Rivera, Persona Encargada
Núm. Seguro Social 581-68-4449
Bo. Jarialito Calle 226
Arecibo Puerto Rico 00612
Tel: 878-0546

Aportación para mejoras a la cocina del Centro Comunal y reparación de cuatro (4) Bohíos ubicados en Parque Pasivo en la Comunidad Jarialito, Arecibo	3,200
---	-------

Sección 2.-El Municipio de Arecibo someterá un informe a la Secretaría de la Cámara de Representantes en torno al desembolso y uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, municipales, particular o con aportación del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 647**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 647**, para asignar al Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos asignados en esta resolución se encuentran disponibles para ser utilizados según se detallan y están certificados por la Comisión de Asignaciones y Presupuesto, como sobrante de la Resolución Conjunta 1430 de 1 de septiembre de 2004.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1176, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ~~enmendar~~ reasignar la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, ~~la Sección 1~~ de la Resolución Conjunta 866 de 16 de agosto de 2003, ~~según enmendada~~, Distrito Representativo Núm. 39, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esa Resolución Conjunta; a los fines de cambiar su lenguaje y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para ~~enmendar~~ reasignar la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, ~~la Sección 1~~ de la Resolución Conjunta 866 de 16 de agosto de 2003, ~~según enmendada~~, para que sean utilizados según de detalla a continuación:lea como sigue:

~~“Sección 1.-...”~~

DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 39

A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA REGIÓN DE CAROLINA

1.	Aportación a la Asociación de Miembros de la Policía para mejoras a las facilidades	10,000
2.	Aportación a la Legión Americana Puesto 140 del Municipio de Carolina para mejoras a las facilidades	2,500
3.	Aportación a la Legión Americana Puesto 129 del Municipio de Carolina para mejoras a las facilidades	2,500 ²
2...		
3-4.	Aportación a la Asociación Deportiva Recreativa Jardines de Country Club B, número incorporación 4651, G.P.O. Box 37742, Airport Station, San Juan, P.R. 00937-0742 para mejoras a los baños cantinas y otras facilidades del parque de pelota.	<u>17,000²</u>
	Total reasignado	\$32,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3 ~~4~~.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1176, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1176**, tiene el propósito de reasignar la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, de la Resolución Conjunta 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esa Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Departamento de la Familia ha certificado que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1189, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Apartado 7, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado 7, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla a continuación:

1. Municipio de Loíza
 - a. Techar gradas y arreglos de baños y otras mejoras relacionadas al parque de baseball ubicado al lado del Centro Comunal de la Urbanización Villas de Loíza. 20,000

- b. Para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos económicos en los Barrios de Medianía Alta y Medianía Baja; y otros sectores del Municipio de Loíza, según se describe a continuación:
1. Jesusa Cepeda Osorio
~~Núm. Seguro Social 583-42-8454~~
~~Núm. Telefónico (787) 256-0321~~
 Carr. 187, Km. 9, Hm. 3
 Sector Los Parrillas
 Bo. Medianía Baja
 Loíza, Puerto Rico 00772
 Dirección Postal: Correo General, Loíza
 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar 2,586
 2. Wilma E. Lanzó Allende
~~Núm. Seguro Social 582-63-8609~~
~~Núms. Telefónicos (787) 256-5922 / (787) 636-7649~~
 Calle 6 # 168
 Parcelas Suárez
 Bo. Medianía Baja
 HC 01 Box 3815
 Loíza, Puerto Rico 00772
 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar 2,799
 3. Abigail Elicier Robles y/o Gustavo Cruz Parrilla
~~Núms. Seguro Social 584-71-1840 / 584-81-9469~~
~~Núms. Telefónicos (787) 876-0227 / (787) 876-1278~~
 Sector Las Carreras
 Bo. Medianía Alta
 HC 01 Box 6401
 Loíza, Puerto Rico 00772
 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar 1,384.88
 4. Santa Ayala Carrasquillo
~~Núm. Seguro Social 581-56-0296~~
~~Núm. Telefónico (787) 256-0863~~
 Sector Las Carreras
 Bo. Medianía Alta
 HC 01 Box 6420
 Loíza, Puerto Rico 00772

- | | | |
|----|--|----------|
| | Para compra de materiales y rehabilitación del hogar | 598.80 |
| 5. | Carmen Pérez Arce
Núm. Seguro Social 583-10-0785
Núm. Telefónico (787) 876-0126
Sector Miñi - Miñi
Bo. Medianía Alta
HC 01 Box 5180
Loíza, Puerto Rico 00772 | |
| | Para compra de materiales y rehabilitación del hogar | 1,854.50 |
| 6. | Luis E. Osorio Osorio
Núm. Seguro Social 583-69-6966
Núms. Telefónicos (787) 876-5386 / (787) 688-8105
Sector El Ceiba, entrada Margarita Quiñónez
Bo. Medianía Alta
P.O. Box 109
Loíza, Puerto Rico 00772 | |
| | Para compra de materiales y rehabilitación del hogar | 451.55 |
| 7. | Daniel Arce Ortiz
Núm. Seguro Social 582-93-5536
Núm. Telefónico (787) 876-1144
Sector Toledo, Miñi - Miñi
Bo. Medianía Alta
Apartado 80
Loíza, Puerto Rico 00772 | |
| | Para compra de materiales y rehabilitación del hogar | 1,780.35 |
| 8. | Gregoria Carrasquillo Pacheco
Núm. Seguro Social 584-56-8448
Núm. Telefónico (787) 876-1291
Sector Colobó
Bo. Medianía Alta
HC 01 Box 4721
Loíza, Puerto Rico 00772 | |
| | Para compra de materiales y rehabilitación del hogar | 265 |
| 9. | Ana Molina Casanova
Núm. Seguro Social 584-58-3477
Núm. Telefónico (787) 550-8243
Calle San Patricio # 141
Villa Cristiana
Bo. Medianía Alta | |

	HC 01 Box 6303 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	1,210
10.	Awilda Pérez Osorio Núm. Seguro Social 581-15-7187 Núms. Telefónicos (787) 886-2078 / (787) 886-4466 Calle C # 72 Urb. Santiago Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	1,960.86
11.	Carmelo Suárez Pérez Núm. Seguro Social 583-26-2617 Núms. Telefónicos (787) 256-2878 / (787) 876-2042 Sector Entrada Santos Boria Bo. Medianía Baja Apartado 401 Loíza, Puerto Rico 00772 Para compra de materiales y rehabilitación del hogar	<u>1,109.06</u>
	Total	<u>\$36,000.00</u>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1189**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 1189**, tiene el propósito de enmendar el Apartado 7, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1.

Los fondos aquí asignados están disponibles y han sido certificados por la Oficina de Finanzas del Municipio de Loíza.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 626, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 fue asignada la cantidad de cuatrocientos (400) a la señora Luz E. Marrero Ocasio, para la compra de una estufa.

De conformidad con la certificación enviada por el Municipio de Ciales, se desprende que estos fondos están en sus arcas sin haber sido utilizados.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar a:

Sra. María E. Miranda Ocasio

Núm. Seguro Social 583-48-5569

Barriada Las Guavas

Buzón 18

Ciales Puerto Rico 00638

Tel: 362-8997

Aportación para la compra de una estufa.

\$400

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E.

Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 626** recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 626**, para reasignar al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos aquí asignados se encuentran disponibles y están certificados por el Municipio de Ciales.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1743, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Roberto Sánchez Vilella, en momentos en que se conmemora su natalicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto Sánchez Vilella, nació el 19 de febrero de 1913, en Mayagüez, Puerto Rico. En la Universidad Estatal de Ohio, obtuvo el grado de Ballicher en Artes en Ingeniería Civil en 1934, iniciando de esta manera una sobresaliente carrera en el servicio público. En 1941, fue Subcomisionado del Departamento del Interior, llamado luego como el Departamento de Obras Públicas; en 1945 Administrador de la Capital, y en 1946, se desempeñó como Ayudante Especial del Presidente del Senado de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín. Cuando único se desempeñó en el sector privado fue para el 1947, cuando tuvo a su cargo la construcción del edificio sede del Hotel Caribe Hilton, bajo el programa gubernamental de promoción turística.

En 1951, participó en la redacción de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (E.L.A.), como Secretario de la Asamblea Constituyente. Además, fue miembro de la Comisión Conjunta sobre el status de Puerto Rico en 1964. Bajo la gobernación de Don Luis Muñoz Marín, Sánchez Vilella fue nombrado Secretario Ejecutivo de Puerto Rico, Secretario de Obras Públicas (1951-1959), y Secretario de Estado (1952-1964). Posteriormente, cuando Muñoz Marín decide no volver a postularse después de dieciséis (16) años como Gobernador, recomienda a Sánchez Vilella para sustituirlo.

En las elecciones de 1965, Don Roberto Sánchez Vilella se convirtió en el segundo gobernador electo por los puertorriqueños. Durante los cuatro años de su gobernación se sentaron las bases para una política ambientalista, se crearon incentivos comerciales con el Caribe, la Autoridad de Carreteras, la Ley de Reforma Universitaria y la Comisión de Derechos de la Mujer. Inició la construcción de hospitales y centros de salud a través de toda la Isla. Estableció un comité para nombramientos de jueces, fortaleció la separación de poderes de dicho cuerpo, reorganizó la rama ejecutiva e introdujo cambios en la tributación sobre ganancia de capital.

Su gobierno se caracterizó por integrar en él a jóvenes universitarios destacados, a la vez que promulgaba que *“Hemos de incorporar ideas nuevas, gentes nuevas, un estilo nuevo”*.

Por tales razones, este Alto Cuerpo entiende menester expresar el reconocimiento a la labor y memoria del ilustre puertorriqueño, ex gobernador Don Roberto Sánchez Vilella, en momentos en que se conmemora su natalicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Roberto Sánchez Vilella, en momentos en que se conmemora su natalicio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Secretario de Justicia, Roberto Sánchez Ramos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1744, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en febrero de 2006, el “Mes de la Música de Trío”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el mes de febrero se celebra la música de los tríos en Puerto Rico. Esto por virtud de la Ley Número 47 del 2 de junio de 1996.

La encantadora historia de la música de tríos en Puerto Rico, es la propia de un pueblo latinoamericano que hereda de España el amor por las guitarras y de África el ritmo pegajoso del sabor tropical; de sus indígenas, las maracas y los güiros. Mucho antes de organizarse grupos dentro de la categoría de voces y guitarras, al estilo de las trilogías de hoy en día, suponemos la espontánea organización de cantantes y músicos que, con fines de disfrute o serenata, de manera informal, se reunían para expresar sus cánticos.

Puerto Rico como casi toda Hispanoamérica ha dado agrupaciones de tríos de calidad extraordinaria, que han tenido su reconocimiento en el mundo entero. Y a esta Isla le toca el honor de haber iniciado con “Los Panchos”, no sólo el inicio de esta agrupación por Avilés, sino la sucesión de las voces internacionales como Julito Rodríguez Reyes, Miguelito Alcaide, Johnny Albino, el Trío Vegabajeño y el Trío los Condes, entre otros.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Fundación Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en febrero de 2006, el “Mes de la Música de Trío”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en febrero de 2006, el “Mes de la Música de Trío”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Fundación Música de Trío de Puerto Rico, Ramón Rosario Vale.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1745, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Agustín “Tinito” Sánchez Rivera, en ocasión de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los días 17 y 18 de febrero de 2006, se celebran por diecisiete (17) años consecutivos las competencias de relevos de atletismo “Yauco Relays” en el Parque Ovidio “Millino” Rodríguez del Municipio de Yauco. Estos relevos contarán con la participación de los niveles educativos elemental, intermedio y superior de toda la Isla de Puerto Rico e Islas Vírgenes.

Con motivo a estos eventos especiales para la Ciudad del Café, como cariñosamente le conocemos, han seleccionado a la señorita Deborah Vega Gómez y al señor Agustín “Tinito”

Sánchez Rivera, dos distinguidos deportistas yaucanos, para dedicarle los Décimo Séptimos (17) “Yauco Relays”. Tal distinción es por su trayectoria y desempeño en el deporte, además, por tener siempre ese orgullo de representar dignamente su Ciudad y poner en alto el nombre de Yauco.

Agustín “Tinito” Sánchez, nació el 3 de febrero de 1979. Incursiona en el deporte a la edad de cinco (5) años con el equipo Pueblo Norte de las Pequeñas Ligas de Yauco. Desde la edad de siete (7) años está representando a Yauco y a Puerto Rico en competencias internacionales. Fue integrante del equipo de Doble AA Juvenil de Yauco que obtiene el primer Sub-Campeonato para el Pueblo del Café, también, jugó con el equipo de la Legión Americana de Cabo Rojo y representa a Puerto Rico en Tennessee.

Comenzando en la Escuela Superior combina el béisbol con el atletismo y a la misma vez toca con la banda escolar de Yauco, siendo integrante de la banda centroamericana en los juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Ponce. Comienza en el atletismo bajo la tutela de los profesores Abelardo Rodríguez Menay y Luis Vega. Se destacó en las carreras de 400 metros y el relevo 4x400 metros. En estos años de Escuela Superior obtiene junto a sus compañeros de equipo grandes logros, uno de estos, representar a su escuela en competencias realizadas en el Estado de Orlando, Florida.

Al graduarse de Escuela Superior recibe ofrecimientos de becas de atletismo de la Universidad de Puerto Rico y otras Universidades de la Isla, las cuales rechazó para realizar su sueño de jugar béisbol profesional al ser seleccionado por el equipo de Grandes Ligas los Rockies de Colorado. En nuestra Isla milita con los Indios de Mayagüez en la Béisbol Profesional.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al señor Agustín “Tinito” Sánchez Rivera, por ser un ejemplo para la juventud de hoy día, además, de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Agustín “Tinito” Sánchez Rivera, en ocasión de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Agustín “Tinito” Sánchez Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1746, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Deborah Vega Gómez, en ocasión de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los días 17 y 18 de febrero de 2006, se celebran por diecisiete (17) años consecutivos las competencias de relevos de atletismo “Yauco Relays” en el Parque Ovidio “Millino” Rodríguez del Municipio de Yauco. Estos relevos contarán con la participación de los niveles educativos elemental, intermedio y superior de toda la Isla de Puerto Rico e Islas Vírgenes.

Con motivo a estos eventos especiales para la Ciudad del Café, como cariñosamente le conocemos, han seleccionado a la señorita Deborah Vega Gómez y al señor Agustín “Tinito” Sánchez Rivera, dos distinguidos deportistas yaucanos, para dedicarle los Décimo Séptimos (17) “Yauco Relays”. Tal distinción es por su trayectoria y desempeño en el deporte, además, por tener siempre ese orgullo de representar dignamente su Ciudad y poner en alto el nombre de Yauco.

Deborah Vega Gómez, nació en julio de 1975, en el Hospital Regional de Ponce. Estudió hasta noveno grado en la Sub-Unidad Jaime Castañar y luego pasó a la Escuela Superior, de donde se graduó con cuatro puntos (4.00) académicos, recibiendo medallas, trofeos, reconocimientos, dedicatorias y becas por sus ejecutorias como estudiante.

En agosto de 1993, ingresó al Recinto Universitario de Mayagüez, donde se graduó en 1998, de Ingeniería Mecánica, a la vez que integró el equipo universitario, participando en 400 metros lisos, en 100 metros y 400 metros con vallas y los relevos 4x400 metros.

Deborah Vega mantiene el record, en la rama femenina, para atletas yaucanos en Justas Intercolegiales en los eventos de 100 metros y 400 metros con vallas, además, medallista de Bronce en 1997, y de Plata en 1998, en el relevo 4x400 metros.

Todos los que han conocido a Deborah se sienten orgullosos de su desempeño como estudiante y como atleta, y mucho más como persona.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la señorita Deborah Vega Gómez, por ser un ejemplo para la juventud de hoy día, además, de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Deborah Vega Gómez, en ocasión de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señorita Deborah Vega Gómez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para decretar un receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Recesso, cinco (5) minutos legislativos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar el descargue de la Resolución Conjunta de la Cámara 1202.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de descargue del senador Pagán? No habiéndola, así se acuerda.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para que se dé por leída.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del senador Pagán? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1202, la cual fue descargada de la Comisión de Seguridad Pública:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación a mantener abierto y operacional el Campamento Santana en Maricao hasta tanto la Asamblea Legislativa no realice una investigación sobre el impacto que tendrá el cierre de esta instalación en los jóvenes que allí se encuentran y en los empleados que laboran en dicho Campamento; para establecer penalidades a aquellos funcionarios que incumplan con lo establecido en esta Resolución Conjunta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Campamento Santana es una institución adscrita a la Administración de Instituciones Juveniles (AIJ) agencia adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), creada mediante la Ley Orgánica Núm. 154 de 5 de agosto de 1988. La cual establece el deber y responsabilidad del estado de prestar servicios de evaluación diagnóstica, rehabilitación y custodia a los menores intervenidos por el Tribunal en virtud de la Ley 88 de 9 de julio de 1986, conocida como Ley de Menores. Esta Ley en su Artículo 35, inciso (b), a su vez establece que todo menor tendrá derecho a recibir servicio de tratamiento con carácter individualizado que responda a sus necesidades particulares y propenda a su eventual rehabilitación.

El Campamento Santana ofrece parte de lo que se conoce como el Programa de Servicios de Tratamiento y Rehabilitación a Menores Transgresores, brindando servicios directos a los menores en las siguientes áreas: servicios de salud física, mental y de abuso de sustancias, trabajo social institucional y comunitario, educación académica y vocacional, empleo a través de empresas juveniles, recreación, alimentación, vestimenta e higiene personal, servicios de capellanía, transportación y custodia. Como si esto no fuera poco también se ofrecen servicios de evaluación, clasificación y ubicación del menor, según el plan de tratamiento individualizado diseñado, que será implantado en la institución.

En las facilidades del Campamento Santana en Maricao se desempeñan alrededor de ciento setenta y cinco (175) padres y madres de familia. Cerrar las puertas de dicha institución no sólo representa un golpe económico para estas familias y para esta área geográfica en particular, sino que dicho cierre atenta contra la propia seguridad de la ciudadanía y el bienestar de aquellos que forman parte de la población juvenil en el Campamento. El efecto multiplicador de cerrar la institución terminaría siendo el hacinamiento que se reflejaría en otras instituciones juveniles y correccionales. La AIJ tiene como misión proteger la seguridad pública del País, responsabilizar a los menores por las faltas cometidas y proveerles los servicios adecuados para que desarrollen las destrezas que les permitan regresar a la libre comunidad. Cerrar las puertas de las facilidades del Campamento

Santana contraviene la misión de la propia AIJ y menoscaba la posibilidad de rehabilitación de cada uno de los menores. En instituciones como esta es que se define o se tira la fina raya entre lo que puede ser un menor rescatado de las garras del bajo mundo o un menor que decide reformarse y convertirse en un buen ciudadano.

La existencia de drogadictos preadolescentes y adolescentes es un fenómeno clínico nuevo para los especialistas, así como también una experiencia extraña para las familias. En los adolescentes la adicción se produce de forma muy rápida. Esta adicción en muchos casos es la responsable de que un menor incurra en un sinnúmero de faltas que lo conducen a la cárcel o en el peor de los casos a su muerte. La triste realidad es que el adolescente de hoy se enfrenta a una realidad muy distinta a la de hace algunas décadas, la oferta de la droga es mucho mayor y las sustancias son más potentes.

Este Cuerpo tiene intereses, antes de que se tome la determinación final de clausurar el Campamento Santana, en auscultar la forma y manera en que el Campamento Santana dirige sus esfuerzos de promover el desarrollo de destrezas sociales y personales en los jóvenes transgresores y sus familiares tanto en el ámbito institucional como comunitario. También interesa saber los programas y actividades desarrolladas en las áreas del Plan de Tratamiento del Menor, así como a nivel comunitario ofrece apoyo a la familia del menor elemento indispensable para la superación del menor.

Las facilidades del Campamento Santana sirven de ingrediente catalizador en el proceso de reinserción, proceso que contempla el desarrollo de habilidades y la oferta de oportunidades para volver a relacionarse sanamente consigo mismo, la familia y la sociedad en general. El esfuerzo personal, familiar y del programa de tratamiento y capacitación del Campamento Santana, al igual que todo el avance logrado se perdería si dicha institución cerrara sus puertas. Los programas que allí se ofrecen ayudan a lograr la independencia del menor, así como el fortalecimiento de su autoestima. Elementos necesarios para cuando el menor salga a la libre comunidad y se desempeñe como un buen ciudadano.

Inclusive, la comunidad internacional y las propias Naciones Unidas han entendido el fenómeno de las drogas como un problema mundial que requiere abordarse de manera multilateral. Las evidencias respecto del tráfico y consumo de drogas ilícitas en nuestra Isla indican que Puerto Rico no está ajeno al problema. A esto se suma la presencia de delitos conexos al narcotráfico como el lavado de dinero que tiene de rehén a los miles de adictos y adictas que a diario forman parte de este círculo vicioso.

Estas son solo algunas de las razones por la cual este distinguido Cuerpo desea investigar a fondo el rol del Campamento Santana. No es sensato sacrificar este tipo de programa, sin la debida investigación con la intención de producir cierto ahorro, que a la larga repercuten en otros problemas sociales mucho más serios. No sólo se verían afectadas las actividades y programas mencionados anteriormente, sino que el cese de operaciones del Campamento también constituye una debilitación de la economía maricaeña y de municipios circundantes. Estos, al día de hoy, se encuentran sumergidos en una difícil situación económica, no habiendo necesidad alguna para infligir más daño sobre las mismas.

Reconocemos el deber de esta Asamblea Legislativa con la causas justas que enriquecen al pueblo de Puerto Rico. Es por tal razón que hoy nos unimos para asegurarle al pueblo de Puerto Rico que los jóvenes que estén bajo custodia del Estado no queden olvidados y tengan la probabilidad u oportunidad de rehabilitarse.

Por la presente medida se ordena a mantener abierto y operacional el Campamento Santana de Maricao y de haberse efectuado el cierre se revocará la decisión administrativa de cierre y se restablecerán los servicios del Campamento Santana.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación a mantener abierto y operacional los servicios del Campamento Santana en Maricao, hasta tanto la Asamblea Legislativa no realice una investigación sobre el impacto que tendrá este cierre en la vida y rehabilitación de los jóvenes que allí se encuentran y en los empleados de dicho Campamento. De haberse efectuado el cierre del Campamento Santana, se revocará la decisión administrativa de cierre y se restablecerán los servicios del Campamento Santana.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy? No habiéndola, procédase.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Clarissa Jiménez Mayoral, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución 12 según enmendados, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Sra. Clarissa Jiménez Mayoral como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la Sra. Jiménez Mayoral como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación de la designada.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho informe el 8 de noviembre de 2005 y determinó celebrar vistas públicas para considerar la designación de la Sra. Jiménez Mayoral. La vista, en la que los Senadores y Senadoras miembros de las Comisiones, incluyendo los *ex-officio*, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la designada y escuchar

su disponibilidad para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Compañía de Turismo, se llevó a cabo el 9 de noviembre de 2005.

I. SRA. CLARISSA JIMÉNEZ MAYORAL

La señora Clarissa Jiménez Mayoral nació el 13 de octubre de 1958 en Ponce, Puerto Rico. Tiene dos hijos y reside con su esposo Ramón Sánchez López en Guaynabo.

La Sra. Jiménez Mayoral cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico y en la Ciudad de Los Ángeles, California. Actualmente, es la Directora Ejecutiva de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, cuyo sector representaría, de ser confirmada por el Senado de Puerto Rico, en la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICA DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura su informe sobre la Investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo.

a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por la designada. De dicha evaluación no surgió factor alguno que indicara inconsistencias en la información financiera o contributiva de la designada. Ésta recibió una certificación preliminar sin excepciones de la Oficina de Ética Gubernamental.

b) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la Sra. Jiménez Mayoral cubrió diversas áreas, tales como entrevistas con la designada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral y referencias personales y familiares. El informe presentado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, refleja que no existe información adversa a la designada en los diferentes sistemas de información de justicia criminal verificados, estatales o federales.

El 12 de octubre de 2005, el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado entrevistó a la designada en su residencia en la Urb. Sevilla Biltmore de Guaynabo. En resumen, de la entrevista surgió que la designada está casada con el Sr. Ramón L. Sánchez López, quien labora como Vicepresidente de Mercadeo del *Puerto Rico Convention Bureau*. La designada laboró durante siete años en el exterior y siete años en la Isla en el área de mercadeo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Desde el 1997, la designada se desempeñó como Presidenta de la corporación *Hostipitality & Solutions Inc.*, hasta que en el 2005, específicamente hace ocho meses, comenzó a laborar como Directora Ejecutiva de la *Puerto Rico & Tourism Association*. Esta corporación sin fines de lucro, que tiene más de 55 años de fundada, se dedica al mejoramiento y bienestar de la industria turística mediante el mercadeo, educación y promoción de Puerto Rico como destino turístico.

La ley que rige la composición de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo requiere que uno de sus miembros sea representante de la Asociación de Hoteles y Turismo.

Aunque tradicionalmente dicha representación la ostenta el Presidente de la Asociación, éste declinó por residir fuera de Puerto Rico y por tener negocio propio en el área oeste del país. Por tal razón, la señora Clarissa Jiménez Mayoral fue recomendada por la Junta de Directores del *Puerto Rico Hotel & Tourism Association* al señor Gobernador para ser su representante ante la Junta de Directores de la Compañía de Turismo.

Como parte de la investigación de rigor, se visitaron las oficinas de la *Puerto Rico Hotel & Tourism Association*, donde se entrevistó a la Sra. María Inés Soto Miranda, quien se desempeña como Directora Ejecutiva Auxiliar y lleva 8 años laborando en la Asociación. También se entrevistó a la Sra. Nayda Navarro quien es asistente de la designada y lleva laborando 6 años en la Asociación. Ambas funcionarias se mostraron muy complacidas con las gestiones y el trato recibido de parte de la Sra. Jiménez Mayoral. Ambas la recomiendan muy favorablemente para la posición para la cual ha sido designada.

En el ámbito de relaciones con la comunidad, se entrevistó a una vecina desde hace 8 años de la designada, la Sra. Rose Cody, quien la describió como vecina excelente, buena esposa y madre. Señaló además que la designada es muy comprometida y cooperadora con la comunidad.

Por último, el 12 de octubre de 2005, se entrevistó vía telefónica al Sr. Manuel R. De Juan, quien mantiene vínculos profesionales con la designada. Éste la recomendó favorablemente señalando que a su entender, la Sra. Jiménez es una persona excepcional en todos los aspectos.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que comparecieron para compartir sus vivencias y conocimientos sobre la designada. Igualmente, se agradecen las comunicaciones de ciudadanos para expresar su posición sobre el nombramiento. Para la redacción de este informe, las Comisiones tomaron en cuenta todas esas reacciones.

Los senadores y senadoras que componen la Comisión que suscribe este informe quedaron complacidos con la exposición la Sra. Clarissa Jiménez Mayoral sobre sus iniciativas y disponibilidad para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Compañía de Turismo.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Clarissa Jiménez Mayoral como Miembro de Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos Díaz Sánchez
Presidente
Comisión Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Sobre esa designación, quiero traer al récord que el senador Hernández Mayoral había solicitado abstenerse por la relación de familia que tiene con Clarissa Jiménez Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Antes de que someta a votación, senador Hernández Mayoral, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Distinguido señor Presidente en Funciones del Senado de Puerto Rico, muchas gracias. Quisiera hacer constar mi abstención en este nombramiento de la señora Clarissa Jiménez Mayoral, porque obviamente coincidimos en el apellido materno. Así que, para dejar bien claro el récord que no estoy favoreciendo a ningún familiar cercano o lejano, quiero hacer constar mi abstención en este nombramiento del señor Gobernador de todos los puertorriqueños.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien, así se hace constar su abstención, antes de someter a votación dicho nombramiento.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que se confirme el nombramiento de la señora Clarissa Jiménez Mayoral.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de Clarissa Jiménez Mayoral como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para continuar con el Calendario, solicitamos también la confirmación del nombramiento del licenciado Alberto Maldonado Ruiz como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Alberto Maldonado Ruiz, como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución 12 según enmendados, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Alberto Maldonado Ruiz como Miembro de Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Lcdo. Alberto Maldonado Ruiz como Miembro de Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento a la investigación del designado.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho informe el 7 de noviembre de 2005 y determinó celebrar vistas públicas para considerar la designación del Licenciado Maldonado Ruiz. La vista, en la que los Senadores y Senadoras miembros de las

Comisiones, incluyendo los *ex-officio*, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al licenciado Maldonado Ruiz y escuchar su disponibilidad para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Compañía de Tursimo, se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2005.

I. LCDO. ALBERTO MALDONADO RUIZ

Alberto Maldonado Ruiz nació en el Municipio de Utuado, Puerto Rico, el 5 de octubre de 1946. En mayo de 1969, finalizó sus estudios subgraduados en la Universidad de Puerto Rico, completando un Bachillerato en Ciencias Sociales, *Magna Cum Laude*, con concentración en Ciencias Políticas. Posteriormente, completó una Maestría en Artes, *Magna Cum Laude*, en la Universidad de Ohio, con concentración en Ciencias Políticas y Gobierno. Cuatro años más tarde, en 1977, finalizó sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, alcanzando el Grado de *Juris Doctor, Cum Laude*.

Luego de un año trabajando como profesor en Español de la Escuela Nueva de Cupey Bajo, Río Piedras, pasó a incorporarse como profesor del Puerto Rico Junior College, por invitación de Doña Ana G. Méndez. En esa institución, ha fungido como Decano de Estudiantes y Rector del Puerto Rico Junior College, posición que mantuvo durante el periodo del 1987 al 1991. Posteriormente, entre 1991 y 2001, fue designado como Rector del Colegio Universitario del Este (CUE), al adelantar esta institución en su transformación como institución universitaria. Finalmente, al cumplirse el ciclo de crecimiento institucional y convertirse en la Universidad del Este (UNE), mantiene su designación por parte de la Junta de Directores del entonces llamado Sistema Universitario Ana G. Méndez (SUAGM), en esta ocasión como Rector de la Universidad del Este (UNE). En esta posición se ha desempeñado hasta el presente.

Entre sus ejecutorias como abogado fue admitido para ejercer la profesión ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 14 de abril de 1978. El 26 de abril del mismo año, fue autorizado para actuar como Notario Público por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entre 1978 y 1981, mantuvo su oficina para el ejercicio de la práctica jurídica, en sociedad con el Lcdo. Ricardo Fernández Díaz. Finalmente, cabe destacar su designación como miembro de la Comisión para el Estudio del Sistema Constitucional de Puerto Rico, integrado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Entre las organizaciones profesionales a las cuales pertenece, destacan *The American Political Science Association*, *The American Bar Association* y el Colegio de Abogados de Puerto Rico. De igual forma, fue designado como Subdirector de la Región de Carolina de la Asociación de Industriales de Puerto Rico y es miembro de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y miembro de la Junta de Directores de Puerto Rico 2000. También fue designado Presidente de la Junta Municipal de la Autoridad de Vivienda de Carolina y es miembro de la Junta Consultiva del Presidente del Sistema Universitario Ana G. Méndez, miembro de la Junta de Directores del *Hispanic Association of Colleges and Universities* (HACU), miembro de la *International Commission on Education* del *American Council on Education* y miembro de la Junta Local del *Work Force Investment Act*.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICA DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura su informe sobre la Investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo.

a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por el designado. De dicha evaluación no surgió factor alguno que indicara inconsistencias en la información financiera o contributiva del Licenciado Maldonado Ruiz, quien recibió una certificación sin excepciones de la Oficina de Ética Gubernamental.

b) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno al Licenciado Maldonado Ruiz cubrió diversas áreas, tales como entrevistas con el designado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral y referencias personales y familiares. El informe presentado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, refleja que no existe información adversa al designado en los diferentes sistemas de información de justicia criminal verificados, estatales o federales.

Con relación a las referencias personales y familiares, en múltiples ocasiones se intentó entrevistar a la esposa del designado, sin éxito alguno. No obstante, durante el proceso de investigación también fueron entrevistadas varias personas allegadas a éste. El señor Ricardo Cortés, retirado y vecino del licenciado Maldonado Ruiz y quién lo conoce por aproximadamente nueve años, describió al nominado como "una persona que aprecio mucho y tengo buena impresión de él".

El señor Ángel Rivera, Ingeniero Industrial y vecino del designado, indicó que éste es "una persona muy seria y capacitada en todo lo que emprende". El Dr. Rodolfo Rodríguez, quien es amigo del nominado, lo describió como "una persona dedicada a su institución y a todo lo que se compromete". Por último, el Dr. Silvio Vélez, Médico del Instituto Pediátrico de Caparra y amigo del nominado, lo describió como "como una persona muy intelectual; una magnífica y excelente persona".

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que comparecieron para compartir sus vivencias y conocimientos sobre el designado. Igualmente, se agradecen las comunicaciones de ciudadanos para expresar su posición sobre el nombramiento. Para la redacción de este informe, las Comisiones tomaron en cuenta todas esas reacciones.

Los senadores y senadoras que componen la Comisión que suscribe este informe quedaron complacidos con la exposición del licenciado Maldonado Ruiz sobre sus iniciativas y disponibilidad para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Compañía de Turismo.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Alberto Maldonado Ruiz como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos Díaz Sánchez
Presidente
Comisión Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Está ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Maldonado Ruiz como miembro también de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento del licenciado Maldonado Ruiz a la Compañía de Turismo a la Junta de Directores. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto el Reglamento de la Sección 47.9, y se notifique inmediatamente al señor Gobernador de la confirmación de ambos nombramientos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud? No habiéndola, así se ordena.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, luego de la confirmación de ambos nombramientos, para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, considerando las diferentes medidas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 444, titulado:

“Para disponer que ~~la Secretaría Asociada de Educación Especial~~ el Departamento de Educación provea los recursos para que los maestros de kinder a ~~sexto~~ duodécimo grado en escuelas públicas obtengan una Certificación de Educación Continua sobre condiciones que inciden en el aprendizaje estudiantil, tales como déficit de atención, trastorno oposicional desafiante, autismo, ~~dislexia,~~ problemas específicos de aprendizaje, depresión, entre otras y alternativas existentes para manejar efectivamente estas condiciones en el salón de clase.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar la aprobación del Proyecto del Senado 444, con las enmiendas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para corregir, para solicitar que este Proyecto del Senado pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No habiéndola, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 894, titulado:

“Para crear el Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera para estudiantes del sistema de educación pública que se interesen en emprender estudios especializados en nuestra música popular puertorriqueña, disponer respecto al dinero que engrosará en el Fondo y para otros fines.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar la aprobación del Proyecto del Senado 894, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud? Está ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 894. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 943, titulado:

“Para ordenar la designación de la Escuela Superior de Salinas, cuya construcción esta próxima a culminarse, para que la misma lleve el nombre de Don Héctor M. Hernández Suárez, un destacado compositor, escritor, servidor público que puso en alto el nombre de Puerto Rico, especialmente su pueblo natal, Salinas.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que este Proyecto del Senado 943 pase a un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1004, titulado:

“Para enmendar el Artículo (7) de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencias por Enfermedad de Puerto Rico”, para prohibir a todo patrono exigirle a un empleado el comprar en su tienda, almacén o establecimiento comercial la ropa o vestimenta que el empleado debe utilizar en su jornada de trabajo.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar la aprobación del Proyecto del Senado 1004, con las enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe a la Exposición de Motivos y en el Decrétase? No habiéndolas, aprobadas las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El Proyecto del Senado 1004, de mi autoría, propone enmendar la Ley del Salario Mínimo, Vacaciones y Licencias por Enfermedad de Puerto Rico. Actualmente, esa Ley dispone que cuando un patrono les exige a sus empleados el uso de un uniforme, el patrono tiene que sufragar el costo de ese uniforme. Sin embargo, hay una modalidad que está afectando, sobre todo, a los trabajadores más jóvenes, que tratan de ganarse la vida en distintos establecimientos comerciales, y es que a veces estos establecimientos que promocionan una marca específica, obtienen su propia marca, le exigen a sus trabajadores que compren lo que se usa en esa tienda y que sea lo que vistan durante sus horas de trabajo.

Por ejemplo, una marca deportiva muy de moda exige que todos sus dependientes utilicen los zapatos de esa marca, las camisetas de esa marca y apenas le dan un descuento mínimo en la adquisición de esta ropa. Lo que quiere decir, que si se fuera a contabilizar lo que reciben estos empleados como paga, tendrían que trabajar a veces ocho o diez horas nada más para poder sufragar el costo de la ropa, que su patrono les obliga a vestir en sus horas de trabajo. Lo que constituye, en efecto, una burla al propósito de la Ley de Salario Mínimo y de Licencia de Vacaciones, que es la que dispone que, en caso de utilizarse el uniforme, tenga que costearlo el patrono.

Lo que propone entonces el Proyecto es que ningún patrono pueda exigirle a un empleado que compre en su tienda o establecimiento comercial la ropa o vestimenta que debe utilizar en su jornada de trabajo. Si el uso de ropa de cierta marca o fabricante, diseñador o establecimiento se impone como condición de trabajo, corresponde el patrono proveerles a sus empleados o pagar el costo de la misma. Porque si no vamos a continuar en la realidad que tenemos ahora en que a veces es casi mano de obra esclava en que, sobre todo, los muchachos y muchachas más jóvenes tienen que trabajar para dejar todo su salario en la misma tienda que les exige comprar su ropa como condición de trabajo. Y es para mí una gran satisfacción que la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales presente en la tarde de hoy un Informe favorable sobre la medida. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Y la Comisión de Reglas por presentarlo en el día de hoy.

Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar que se aprueben, luego de aprobar la medida y sus enmiendas, las enmiendas al título contenidas en el Informe, la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1004, para que se apruebe, según ha sido enmendado. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el Proyecto de la compañera portavoz Santiago.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción? No la hay, aprobadas las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1058, titulado:

“Para enmendar el inciso (4) y añadir un inciso (9) al artículo 4 de la Ley Núm. 170 de 2001, mejor conocida como la Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico, con el fin de añadir como un uso aprobado los costos elegibles de establecer un negocio propio; y para otros fines.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán González, hay enmiendas en Sala.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Que se presenten las enmiendas.

SR. PAGAN GONZALEZ: Que se presenten.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay objeción? No la hay, preséntense las enmiendas en Sala al Proyecto del Presidente del Senado.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:

después de “170” añadir “de 4 de diciembre”;
después de “Dicha” tachar “ley” y sustituir por
“Ley”

En el Texto:

Página 2, línea 1:

después de “170” añadir “de 4 de diciembre”

Página 3, línea 2:

después de “los” tachar “artículos” y sustituir
por “Artículos”

Página 3, línea 4:

después de “El” tachar “artículos” y sustituir
por “Artículos”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de aprobación de las enmiendas? No habiéndolas, aprobadas.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1058, según ha sido enmendado. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra dirán que no, aprobado.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar se le dé lectura a las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán. Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

después de “170” añadir “de 4 de diciembre”

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Esas son las enmiendas?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, aprobadas las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1144, titulado:

“Para enmendar el inciso (14) del Artículo 12 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “~~Ley Hípica de Puerto Rico~~ "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico", para autorizar al Administrador Hípico ~~para que establezca a suscribir, en representación de la Escuela Vocacional Hípica,~~ acuerdos de cooperación con instituciones de educación ~~superior~~ acreditadas por el Consejo General de Educación ~~Superior~~ y con otras entidades públicas o privadas, tales como agencias e instrumentalidades gubernamentales, consorcios y grupos o asociaciones comerciales e industriales.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar se aprueben las enmiendas en la Exposición de Motivos, respecto al Proyecto del Senado 1144.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, aprobadas.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1144. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1161, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2, derogar los Artículos 3 y 4 y sustituir por los nuevos Artículos 3 y 4, enmendar el Artículo 5, reenumerar los actuales Artículos 6 y 7 como los Artículos 7 y 8 y añadir un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”, con el propósito de que sea conocida y citada como la “Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales del Boxeo”; eliminar los requisitos de tener cincuenta (50) años o más y llevar retirado del boxeo cinco (5) años para ser merecedor de la asistencia económica; establecer nuevas condiciones y requisitos; y para otros fines.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar se aprueben las enmiendas en el Decrétase, de la medida bajo consideración.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de aprobación de las enmiendas del Informe? No la hay, aprobadas.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán González, de Mayagüez.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1161, según enmendado. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. No, dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 355, titulada:

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda transferir al Gobierno Municipal de Maricao, libre de costo, una parcela de terreno conocida como “Pastos Comunales”, con una cabida superficial de 14.98 cuerdas, la cual forma parte de la comunidad rural Indiera Fría del referido Municipio, para construir viviendas de interés social y obras de interés público.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar se acepten las enmiendas en la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No la hay, aprobadas.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 355, según ha sido enmendada. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar se aprueben las enmiendas al título de la medida aprobada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Hay enmiendas al título. Los que estén en la afirmativa dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobadas las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 472, titulada:

“Para ordenar al Secretario de Educación de Puerto Rico desarrollar un Plan Maestro Interagencial para promover la integración de los padres a la educación temprana de sus hijos y para educar a éstos en torno a su participación efectiva en la educación y el desarrollo cognoscitivo y social de sus hijos.”

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que esta medida pase a un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción? No la hay, así se acuerda.

La senadora Santiago va a tener una conferencia con la Presidenta de la Comisión, y yo solicitaría que el señor Vicepresidente asumiese la Presidencia, y yo asuma lo que me corresponde.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 102, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación con el proyectado uso de los terrenos de Vieques transferidos por la Marina de los Estados Unidos al Municipio de Vieques y para que se determine si el uso propuesto cumple con las expectativas del pueblo viequense.”

“INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, luego de realizar la investigación ordenada en la Resolución del Senado Núm. 102, presentan este informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 102, ordenó a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al proyectado uso de los terrenos de Vieques transferidos por la Marina de los Estados Unidos a dicho municipio y determinar si el uso propuesto cumple con las expectativas del pueblo viequense.

La Exposición de Motivos de la Resolución de autos, según avalada por el Senado, indica lo siguiente:

Durante muchos años los residentes de la Isla Municipio de Vieques se vieron afectados por la limitación en el uso de los terrenos de la isla debido a las actividades militares de la Marina de los Estados Unidos. De conformidad a los acuerdos negociados, por la administración del Hon. Pedro Rosselló González, entre otros factores, se logró la salida de la Marina y el cierre de las instalaciones militares allí existentes.

Por muchos años el desarrollo de Vieques no ha estado a la par con el resto de Puerto Rico. No obstante, la salida de la Marina de Vieques no puede ser utilizada como pretexto para el uso indiscriminado de los terrenos existentes en la Isla Nena. Entendemos que tal desarrollo debe ser uno sustentable y ordenado y que en última instancia cumpla con las aspiraciones y metas del pueblo viequense.

Mediante la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, se creó la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y se establecieron sus funciones. En la Exposición de Motivos de la referida ley se señaló lo siguiente:

“Diversos estudios legislativos, ejecutivos y privados han propuesto acciones específicas para atender la calidad de vida del pueblo viequense. Entre las principales, se encuentran las siguientes:

1. Realizar un estudio epidemiológico sobre la alarmante incidencia de cáncer en la población, dirigido a establecer los agentes y asociaciones causales y a tomar las medidas urgentes para el tratamiento de los afectados.
2. Requerir la inspección de toda la Isla Municipio para determinar la presencia de yacimientos arqueológicos, dada la riqueza inigualable de estos recursos.
3. Realizar un estudio dirigido a determinar la ruta óptima entre Vieques y la Isla Grande, para reducir el tiempo de viaje y el costo de transportación y con ello, aumentar la frecuencia de los viajes para facilitar un mayor flujo de bienes y servicios.
4. Establecer un programa de sustitución de empleos dirigido a proveer trabajo a aquellos residentes de Vieques que estuviesen empleados por la Marina, incluyendo un programa de readiestramiento laboral.

5. Aumentar y orientar los recursos educativos disponibles en Vieques para aprovechar las oportunidades, que por sus circunstancias particulares, ofrece la Isla Municipio, como por ejemplo, la arqueología, la apicultura, la agricultura, el turismo con énfasis en el ecoturismo, las actividades náuticas, la biología marina, la acuicultura, la maricultura y la pesca.”

Aunque la exposición de motivos de la Ley que crea la Oficina del Comisionado Especial para Vieques no lo menciona, una de las mayores preocupaciones después de la salida de la Marina es en relación con el uso proyectado a los terrenos de Vieques. Grupos de ciudadanos, así como entidades sin fines de lucro, han levantado su voz de protesta ante el hecho de que el Gobierno de Puerto Rico no los ha mantenido informados sobre el particular ni se han tomado en cuenta sus posiciones.

El propósito de esta Resolución es ordenar una investigación con relación a los planes del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de los terrenos existentes en Vieques y determinar si los desarrollos propuestos cumplen con las expectativas del pueblo viequense. A esos fines las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico deberán celebrar vistas públicas en la Isla Municipio de Vieques a los fines de que los residentes fijen su posición al respecto.

A tenor con la delegación que le otorgara el Cuerpo, las Comisiones suscribientes de este informe celebraron una Vista Pública el día 9 de julio de 2005 en el Salón de la Asamblea Municipal del Municipio de Vieques. A la misma comparecieron las siguientes personas o entidades:

- . Municipio de Vieques, representado por el Sr. Víctor Emerick Catarineau, Ayudante Ejecutivo del Alcalde Hon. Dámaso Serrano López;
- . Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, representado por la Srta. Judy Galib Bras, Ayudante Especial del Secretario; y
- . Autoridad de los Puertos, representada por el Sr. Miguel Calimano, Director del Negociado de Aviaciones.

El Departamento de Salud y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico se excusaron por no asistir a la Vista Pública. También, como parte de la investigación, se recibieron ponencias escritas de las siguientes personas:

- . Hon. Dámaso Serrano López, Alcalde del Municipio de Vieques;
- . Hon. Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli, Ph.D., P.E., Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas;
- . Hon. Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales;
- . Hon. Jorge P. Silva Puras, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial;
- . Hon. Fernando J. Bonilla, Secretario de Estado; y
- . Hon. Román Velasco González, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Los miembros de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado

de Puerto Rico agradecen a todas las personas quienes compartieron sus conocimientos y comentarios sobre el tema. Para la redacción del presente informe, las Comisiones tomaron en consideración todas las reacciones y argumentos presentados.

USO PROYECTADO DE LOS TERRENOS TRANSFERIDOS POR LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS AL MUNICIPIO DE VIEQUES

La salida de la Marina de los Estados Unidos de la isla de Vieques, se da como resultado de un accidente ocurrido en el 1999, cuando por error cae una bomba en un puesto de observación, lo que le causó la muerte al guardia de seguridad, David Sanes. Ese accidente fue utilizado por algunos sectores en Puerto Rico como excusa para reclamar el cese de las actividades de la Marina en el Municipio de Vieques, como primer paso de una estrategia política encaminada a obtener la independencia para la isla.

La transferencia de los terrenos fue el resultado de unos acuerdos negociados por la administración del entonces Gobernador Hon. Pedro J. Rosselló González, que lograron como política pública la devolución de 4,000 cuerdas de terreno al Gobierno Municipal de Vieques. El 80% de los terrenos (17,767 acres) de la Isla Municipio, pertenecientes a la Marina, fueron transferidos al Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (*Fish and Wild Service*), como un refugio de vida silvestre. En mayo de 2001, se transfirieron al Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre 3,100 acres de terreno en el área oeste de Vieques y en mayo de 2003, 14,677 acres en el área este, de conformidad con las especificaciones dispuestas en el Acta Floyd D. Spence. También se transfirieron 800 acres al Fideicomiso de Conservación.

El 11 de mayo de 1999, el Hon. Pedro J. Rosselló González, mediante Orden Ejecutiva Núm. 1999-21, creó la Comisión Especial de Vieques con el propósito de estudiar el impacto general de la presencia de la Marina. Por recomendación de dicha comisión, se aprobó la Ley Núm. 34 de 18 de enero de 2000, para crear la Oficina del Comisionado Especial para Vieques, como mecanismo interagencial que facilitaría la gestión y la coordinación entre el Gobierno Federal, el Gobierno de Puerto Rico y sus agencias, la Oficina del Comisionado Residente, el Municipio de Vieques, el sector privado y la comunidad en general.

De acuerdo con la directriz presidencial del 31 de enero de 2001, (RESOLUTIONS REGARDING USE OF RANGE FACILITIES ON VIEQUES, PUERTO RICO) 65 Federal Register 5727-5731 (2001), la Marina transfirió al Gobierno de Puerto Rico la parte oeste de la Isla Municipio. También transfirió 8,200 acres, de los cuales 4,000 acres que constituyen gran parte del Sector Mosquito pertenecen ahora al Municipio de Vieques. Los restantes 4,200 acres están protegidos como área de preservación. La Marina aún retiene terrenos de la parte este de la Isla de Vieques.

Con la salida definitiva de la Marina de Vieques, el Gobierno Municipal y el Gobierno de Puerto Rico se enfrentaron ante el reto de dirigir sus esfuerzos para el desarrollo económico, urbano y social de la Isla Municipio de Vieques. En julio de 2004, se creó el Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Vieques, en adelante "Plan", como política pública y como punto de inicio para el desarrollo económico de la Isla Municipio, dando prioridad a la estrategia de desarrollo sostenible. Dicho Plan surgió como respuesta al mandato de la Ley Núm. 153 de 10 de agosto de 2002, la cual fue adoptada con el fin de lograr una justicia social y económica para los ciudadanos de Vieques y Culebra. El Plan fue desarrollado por un Grupo Interagencial consultivo constituido por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, la Junta de Planificación, la Autoridad de los Puertos y la Oficina del

Comisionado de Asuntos Municipales. También participaron los alcaldes de Vieques y Culebra, y un representante de la ciudadanía de cada isla.

Para desarrollar el Plan, se consideró u obtuvo en su culminación un proceso de participación ciudadana amplio y diverso en el cual los residentes de Vieques tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones y formular propuestas dirigidas a atender las necesidades que caracterizan la situación de la Isla. Los mecanismos de participación incluyeron reuniones públicas abiertas; entrevistas a líderes comunitarios y a personas representativas de distintos sectores de Vieques, incluyendo a funcionarios del gobierno municipal y representantes del sector privado; talleres de discusión en los cuales los participantes asignaron niveles de prioridad a las recomendaciones formuladas; y planes y comunicaciones directas por parte de residentes y organizaciones, en las cuales expresaban sus percepciones sobre la realidad que viven, sus aspiraciones a mediano y largo plazo y las recomendaciones deseadas y preferidas por la Comunidad.

El Plan consideró, además, distintas alternativas para el uso de los terrenos, entre los cuales se destacan: turismo sustentable; agricultura; educación y necesidades sociales; y usos de terreno y diseño urbano. Se creó, además, el Plan de Ordenamiento Territorial, de aprobación más reciente, que ofrece guías de desarrollo y programa los proyectos y obras de infraestructura necesarias, en armonía con la visión de desarrollo establecida en el Plan.

Por otro lado, a través del Sr. Sam Hamilton, Director Regional del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, se invitó a participar a dicha agencia en la preparación del Plan Comprensivo de Conservación y se firmó Acuerdo de Agencia Cooperadora entre el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, representante del Gobierno de Puerto Rico en este asunto.

Se han llevado a cabo reuniones para recoger las preocupaciones de los residentes para ser consideradas en el Plan Comprensivo de Conservación, además de reuniones con la Junta del Consejo de Limpieza de los Terrenos de Vieques, compuesto por la Junta de Calidad Ambiental, la Agencia de Protección Ambiental, la Marina de Estados Unidos y representantes de la comunidad viequense. En esas reuniones, en particular en la reunión celebrada el 11 de mayo de 2005, se discutió la selección de lugares de muestreo y de los puntos de trasfondo. Por su parte, la Marina de los Estados Unidos presentó ante la comunidad el tema de las áreas de evaluación para la limpieza de playas, inspección de áreas en campo de tiro, inspección de tramos en las áreas donde existen artefactos de metal, sitios identificados mediante fotografía y blancos de artillería marítima. También destacaron las tareas aún no realizadas, como la inspección de las áreas restantes no identificadas; la disposición de la chatarra; la preparación de evaluación preliminar, la presentación del plan de Trabajo para la Inspección de la Fase II; y la preparación del Estado de la Acción de Remoción de Tiempo Crítico.

HALLAZGOS

1. El Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Vieques sirve adecuadamente como guía inicial para la identificación de usos recomendados en la Isla de Vieques, atendiendo los reclamos de los diferentes sectores para beneficio de los ciudadanos.
2. Se requiere elaborar un plan intensivo y restrictivo para lograr que la Marina cumpla con la limpieza de los terrenos para su re-uso.
3. Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos, el uso de los terrenos puede limitarse, de así ser peticionado por los municipios, previa aprobación de la Junta de Planificación.

4. El Municipio recopiló el trabajo acumulado por diferentes organizaciones, grupos o personas para el desarrollo óptimo, mejor uso y disfrute de los terrenos.
5. El Municipio de Vieques analizó el Plan de Ordenamiento Territorial y determinó planificar y ordenar tres distritos de planificación especial para ampliar el ámbito urbano de cada uno. En particular, los tres distritos son: (1) Sector Mosquito, parte oeste; (2) Sector Esperanza, parte sur; y (3) Sector Isabel II, parte norte.
6. El Municipio de Vieques presentó ante la Junta de Planificación un Plan de Áreas con el fin de enmendar el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado. Ese Plan de Áreas se encuentra bajo análisis de la Junta, por lo que tan pronto la Junta decida sobre su aprobación, podrá integrarse al Plan Maestro, siempre que la comunidad viequense decida adoptarlo a través de sus Juntas de Comunidad. Estas Juntas están constituidas por residentes de Vieques.
7. Hasta el momento, los esfuerzos del Municipio de Vieques se han concentrado en el mecanismo establecido por el Plan Maestro.
8. La Autoridad de Carreteras y Transportación no tiene al momento proyecto alguno programado para los terrenos transferidos.
9. El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos es la agencia encargada de hacer cumplir las leyes protectoras del trabajo y de promover la creación de empleos a través de sus Negociados. Actualmente el Municipio de Vieques recibe la cantidad de \$515,925.00, a través del Programa de Fomento de Trabajo, para la creación de 45 puestos de trabajo.
10. En cuanto a la transportación, la operación de lanchas entre Fajardo, Vieques y Culebra está a cargo de la Autoridad de Transporte Marítimo. La ruta marítima hasta Naguabo sólo se acorta por aproximadamente 12 minutos, por lo cual no se estima prudente una inversión a esos efectos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A base de lo expuesto, y con el único fin de actuar en el mejor interés del Pueblo de Puerto Rico, en particular de la Isla Municipio de Vieques, recomendamos lo siguiente:

- a) Darle seguimiento al Plan de Desarrollo Sustentable y a la Autoridad de los Puertos para que ésta informe sus iniciativas en relación con el Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Vieques.
- b) Darle seguimiento a las decisiones de la Junta de Planificación sobre si aprueban o no las enmiendas al Plan de Ordenamiento Territorial propuestas por el Municipio de Vieques.
- c) Los planes finalmente aprobados deben disponer para que los terrenos se usen por los viequenses y para los viequenses, a través de cooperativas de pescadores, micro empresas, empresas propiedad de trabajadores, viviendas de interés social y desarrollo eco turístico y económico, entre otros.
- d) Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio un Plan Especial de Desarrollo Sustentable de Vieques para tener un cuadro más claro de qué realmente está planificado para Vieques, para poder determinar si el mismo cumple con las expectativas de los residentes de la Isla Municipio.
- e) Solicitar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica un informe sobre los estudios realizados sobre la presencia de yacimientos arqueológicos.

- f) Solicitar al Departamento de Salud un informe sobre los estudios epidemiológicos que hayan realizado.
- g) Solicitar al Departamento de Educación un informe sobre los recursos educativos disponibles en y para Vieques.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Federales, Industriales y Económicos; y de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de este informe parcial sobre la R. del S. 102.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Orlando Parga, hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Federales,

Industriales y Económicos

(Fdo.)

Jorge De Castro Font

Presidente

Comisión de Asuntos

Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se reciba el Informe de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico, en torno a esta investigación, solicitada por el senador Martínez Maldonado, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno al Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La investigación que da pie a este Informe, encargaba el que se realizara un estudio sobre el proyectado uso de los terrenos de Vieques, transferidos por la Marina de los Estados Unidos al Municipio de Vieques, y para que se determine si el uso propuesto cumple con las expectativas del pueblo viequense.

Me parece que en el texto del Informe, aunque sea un Informe Parcial, se han dejado fuera algunos asuntos que ya han sido discutidos y que me parece que son fundamentales. Y por eso, quisiera puntualizarlos. En primer lugar, el Informe señala en sus hallazgos que el Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Vieques sirve adecuadamente como guía inicial para la identificación de usos recomendados en la Isla de Vieques. Esto es cierto, pero yo creo que debemos ir más lejos.

El Plan Maestro para el Desarrollo Sustentable de Vieques debería operar como un documento vinculante que obligara al Municipio a tomar sus determinaciones en cuanto al desarrollo de estas áreas entregadas por la Marina, según lo que se contiene en ese documento. Sin embargo, no solamente que se le haya hecho muy poco caso al Plan Maestro, es que en muchas ocasiones el

Municipio ha actuado de forma completamente contraria a lo que sugiere el Plan Maestro y de persistir esa actitud yo creo que difícilmente se van a cumplir las expectativas del pueblo de Vieques para los usos productivos que esperaban para esos terrenos devueltos.

Sobre este aspecto quiero mencionar también lo ocurrido durante este fin de semana, un incidente ciertamente más que desafortunado. Los terrenos entregados en el área oeste por la Marina son terrenos sobre los cuales se han hecho varios señalamientos de contaminación y se estaba todavía a la espera de que la Marina realizara los estudios pertinentes. A sabiendas de esto, el Alcalde ha auspiciado un evento de “motocross”, en el cual se removieron, en violación a los reglamentos sobre remoción de corteza terrestre, cerca de doce mil (12,000) pies cúbicos de tierra. El efecto no es únicamente la alteración de la configuración del terreno, es que prácticamente han destruido la evidencia sobre la cual se investigaría la presencia de contaminantes. Le han quitado a ese espacio del área oeste las posibilidades de limpieza y de que la Marina asuma su responsabilidad, por no hablar de las violaciones reiteradas a los señalamientos que le había hecho el Departamento de Recursos Naturales.

Otro elemento que creo que falta por señalarse en el Informe es el tema de la salud. Durante años y todos conocemos las alegaciones de que el bombardeo ha incidido, de alguna forma, en la alta tasa de cáncer en Vieques la comunidad viequense ha estado solicitando que se hagan en Vieques pruebas de cernimiento para el cáncer y que también se dé el tratamiento adecuado allí no que tengan que someterse a ese peregrinaje accidentado que representa llegar, como mínimo, hasta Fajardo o en ocasiones hasta San Juan para recibir el tratamiento adecuado. Y este es un elemento ausente en el Informe.

Finalmente, el tema del transporte marítimo, que es el tema de todos los días en Vieques. Hace poco se celebró un Referéndum en que los residentes de Vieques señalaron que ellos prefieren que la transportación marítima siga siendo hacia Fajardo, ya que la realidad es que en Fajardo es que ellos encuentran los servicios que necesitan y que, en todo caso, solamente se transfiera el renglón de transporte de carga al muelle del oeste de Vieques. Si se transfiriera al oeste de Vieques, la totalidad del transporte marino, eso quiere decir, primero, que se encarecería la transportación interna, ya que al sacar de Isabel II, que es el poblado de Vieques, el acceso a las lanchas, tendrían que trasladarse en taxi, en carro o de alguna otra forma y además, sería condenar a la quiebra a todos los negocios que se encuentran en Isabel II, aldeaño al muelle, porque ninguna persona tendría razón para frecuentarlo, si no es porque llegan allí utilizando la lancha.

Esos son los señalamientos, señor Presidente, que quería consignar como complementarios a los hallazgos y las conclusiones que se han presentado en el Informe de la Resolución del Senado 102.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 898, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales estudiar las condiciones de salarios del personal docente en la Escuela de Artes Plásticas.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 898.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 898, ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales estudiar las condiciones de salario del personal docente en la Escuela de Artes Plásticas.

HALLAZGOS

La Escuela de Artes Plásticas es una institución de educación superior autónoma adscrita, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, que ofrece el grado de bachillerato en seis (6) concentraciones dentro del campo de las artes plásticas, a saber Arte Gráfico, Pintura, Imagen y Diseño Escultural, Educación del Arte y Diseño Industrial. El Fondo General aporta el 64% de su presupuesto, los ingresos propios un 26% y el 10% restante se obtiene de aportaciones del Gobierno Federal.

Por varios años el personal docente ha solicitado aumentos en sus escalas salariales y no se han tomado en cuenta sus reclamos. Esto provoca la fuga de talento de la institución y pone en riesgo la acreditación que les otorga el Consejo de Educación Superior y la “Meddle State Association”, razón por la cual se realiza esta investigación.

RESUMEN DE PONENCIAS

Escuela de Artes Plásticas

La Dra. Marimar Benítez, Rectora, nos indica que los profesores de esta Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, reciben la paga más baja del personal docente de instituciones educativas públicas. Desde octubre de 2002 han estado tratando de conseguir la autorización de la Oficina de Gerencia y Presupuesto para adoptar una nueva escala de sueldo para los profesores. La revisión de la escala reviste de importancia toda vez que los profesores se rigen por el sistema de rango, que excluye el recibir pasos por méritos. Sólo reciben aumentos de sueldo al solicitar y ser ascendidos de rango académico, proceso que conlleva esperas de cinco (5) años.

La escala de sueldo del personal docente vigente data de agosto de 2001. Fue aprobada luego de un extenso proceso ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto, quienes rehusaron revisar la escala de sueldos del personal de carrera y de confianza, con la salvedad de que los aumentos se pagarían de la partida de Ingresos Propios. Sin embargo, al Conservatorio de Música se le asignó un aumento presupuestario para equiparar los sueldos de su facultad con los de la Universidad de Puerto Rico. La cantidad requerida para equiparar la escala de la Escuela de Música asciende a alrededor de \$56,000. Para hacerla comparable con la de Universidad de Puerto Rico, se requeriría una asignación recurrente de \$170,353, a pesar de que la petición sometida a la Oficina de Gerencia y Presupuesto implica unas cantidades exiguas, dicha agencia no ha autorizado a la Escuela de Artes Plástica a revisar su escala de retribución y conceder estos modestos aumentos.

Entiende que se ha discriminando con esta Escuela y espera que esta investigación rinda el fruto para el aumento a los profesores.

Adjunto copia de de la Escala Salarial Comparada. La escala de sueldo comparable a la de la Universidad de Puerto Rico, incluyendo todos los beneficios marginales, sería la siguiente:

Sueldo personal docente (17)	\$194,225
Contratos docentes (43)	\$158,545
Contratos Programa Extensión	\$28,630
Decanos y personal administrativo	\$176,362
Total	\$557,732

La Directora del Departamento de Estudios Generales y Educación del Arte, el Director del Departamento de Imagen y Diseño, la Catedrática Auxiliar del Departamento de Imagen y Diseño y Edgard Rodríguez Luiggi, expresaron su sentir en cuanto a la labor que realizan y la necesidad de que se les conceda una nueva escala salarial que les haga justicia al personal docente. Éstos se sienten orgullosos de esta institución y comprometidos con su trabajo, pero requieren que se tome en cuenta su profesionalismo y se ofrezca el sueldo que se equipare con el que reciben las instituciones académicas similares a ésta, a saber; Conservatorio de Música, Colegio Tecnológico Municipio de San Juan, Universidad del Sagrado Corazón y Universidad de Puerto Rico. Todas éstas con una escala salarial muy por encima del que ellos reciben.

Museo de Arte de Puerto Rico

La Dra. Lourdes Ramos Rivas, Directora Ejecutiva, señala que desde 1966 y con mayor autonomía en 1998, la Escuela de Artes Plásticas (EAP), ha sido reconocida como el primer centro de educación superior de las artes en Puerto Rico. Los miembros de la facultad que laboran en la EAP tienen la misión de contribuir en la formación de artistas profesionales y maestros de arte, a través del conocimiento impartido para el mejor desarrollo de la creatividad, los procesos cognoscitivos y la enseñanza de técnicas vinculadas a las artes y la pedagogía.

Gran cantidad de estudiantes egresados con su grado de bachillerato de la EAP, hoy día se desempeñan con éxito en el ámbito nacional e internacional. Éstos han contribuido a establecer valores de diferencia en un plano de competitividad e igualdad profesional.

Continúa indicando que el valor funcional y civilizado de la educación, componente ineludible del desarrollo y de la responsabilidad social, se refleja en la AEP, a través del valor ético, social y cultural que la institución emana.

Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Srta. Ileana Fas Pacheco, Directora, informa que ha evaluado esta medida y debe indicar que la Escuela de Artes Plásticas es una corporación autónoma, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Ésta es una entidad de educación superior que tiene programas orientados a la formación de artistas profesionales y maestros de arte mediante el desarrollo de la creatividad y la enseñanza de técnicas artísticas.

Continúa indicando que por disposición de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, conocida como “Ley Orgánica de la Escuela de Artes Plásticas”, la Escuela se rige por su propia Junta de Directores, compuesta por siete (7) miembros, quienes no pueden ser empleados de la Escuela.

La EAP goza de plena autonomía, rige su presupuesto, administra su propio sistema de personal y nombra todos sus funcionarios, agentes y empleados, establece planes a largo y corto plazo y adopta sus propias normas y reglamento. A su vez, como empleados, son servidores públicos con derechos a pertenecer a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y la Judicatura.

Asimismo, la Escuela es dirigida por un Rector, nombrado por la Junta de Directores de la Escuela, quien realiza varias funciones administrativas y académicas. En lo pertinente a esta medida, el Rector prepara, para consideración y aprobación de la Junta de Directores, el plan de desarrollo de la Escuela, el proyecto de presupuesto anual de la entidad, además, nombra y contrata el personal docente. Debemos resaltar que es una facultad inherente a la Junta de Directores de la Escuela, la aprobación y revisión de la escala de retribución de este personal.

Finalmente, la EAP recibe \$2, 996,000 de la Resolución Conjunta del Fondo General, \$1, 280,000 de ingresos propios y \$76,000 de Fondos Federales, para un total de \$4,352,000 para gastos operacionales. El Estado está subsidiando el 69% del presupuesto de esta entidad.

Instituto de Cultura Puertorriqueña

El Dr. José Luis Vega, Director Ejecutivo, reseña que la EAP nació de los antiguos talleres de gráfica del Instituto de Cultura. Su crecimiento la fue conduciendo hasta convertirse en la principal entidad de educación superior dedicada a los estudios de bellas artes y el diseño en Puerto Rico, logrando su autonomía hace unos quince (15) años.

Expresa que una de las mayores preocupaciones de la facultad es la diferencia en el sueldo de los profesores de la Escuela, en comparación con los de sus homólogos de la Universidad de Puerto Rico, estando los de la EAP muy por debajo, a pesar de que ambas instituciones son centros universitarios del Estado.

Finaliza exhortando a este cuerpo legislativo a que identifiquen vías de solución permanente a la situación fiscal sobre los sueldos de la facultad docente de la EAP. En el ICP apoyan se fortalezca y aumente la asignación presupuestaria que el Fondo General otorga anualmente a esta Escuela, para mejorar las condiciones retributivas a su facultad docente.

CONCLUSION

Esta Comisión reconoce la necesidad real del personal docente de la EAP de que se le mejore la escala salarial para que estos profesores estén al nivel salarial de sus compañeros en las instituciones similares a ésta en Puerto Rico.

RECOMENDACIONES

En la Audiencia Pública celebrada sobre esta Resolución, se acordó el que esta Comisión enviará una comunicación escrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas. En la misma se les solicitó que verificaran si el dinero utilizado para el Arte Público en las Carreteras, puede ser utilizado para mejorar la escala salarial de este personal docente. Esto sería así hasta que lleguen las vistas de Presupuesto, donde se analizará la partida presupuestaria de la EAP relacionada con los sueldos del personal docente.

Se recomienda que se continúe con esta investigación hasta tanto se resuelva esta situación.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, somete a este Alto Cuerpo, el Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 898.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para expresarme en torno al Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Resolución del Senado 898, responde a una propuesta de mi autoría a la que se unió la senadora González Calderón, para que se estudiaran las condiciones de salario del personal docente en la Escuela de Artes Plásticas. Esta es la Escuela que prepara, a nivel universitario, a los artistas gráficos de Puerto Rico; sería el equivalente a lo que es el Conservatorio, en el aspecto musical. Y según se desprende de las ponencias presentadas, las comparencias, tanto de la señora Rectora como de los profesores, se encuentran muy pobremente pagados los profesores de la Escuela de Artes Plásticas, lo que parecería reflejar el poco interés en que se desarrolle la expresión artística plástica en nuestro país.

El Informe que se ha presentado en el día de hoy, es un Informe Parcial. Estamos a la espera de información que permita llegar a unas determinaciones más específicas. Pero me gustaría puntualizar que ante la próxima consideración del presupuesto de Puerto Rico y ante el hallazgo durante una de las vistas públicas, de que el Instituto de Cultura tiene a su disposición unos doscientos noventa y cinco mil (295,000) dólares que no se utilizaron para el proyecto de arte público, se considere el utilizar esa partida para darle unas mejores condiciones de trabajo, para mejorar el salario de los profesores de la Escuela de Artes Plásticas, que realmente están haciendo un sacrificio enorme por seguir lo que es su vocación y por cumplir con su responsabilidad de preparar artistas puertorriqueños.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para una expresión breve sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias. Me uní a la senadora Santiago Negrón en la Resolución del Senado 898, que persigue estudiar las condiciones de salario del personal de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, porque conozco de primera mano la calidad de este centro educativo, de este centro de educación superior de las artes en Puerto Rico. La Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico es una escuela donde se desempeñan en el ámbito profesional, profesores que están enseñando en unas condiciones que no son las mejores, unas condiciones salariales que francamente no se ajustan a la realidad. La Escuela de Artes Plásticas, siendo el primer centro docente de las artes en Puerto Rico a nivel superior, merece que sus profesores tengan un salario que se compare con profesores a ese nivel. La Escuela de Artes Plásticas ofrece seis (6) concentraciones en el campo de las artes. Me parece a mí que, como cuestión de justicia, los profesores de esta Escuela merecen como mínimo que se mejoren sus condiciones salariales.

Yo espero que con el recibo de este Informe Parcial, de lo que esta Comisión ha ido investigando y posteriormente el Informe Final, podamos de alguna manera u otra para cuando se apruebe el presupuesto del próximo año fiscal hacer justicia con todos estos profesores, que como decimos aquí en Puerto Rico hacen de tripas corazones, y que merecen que nosotros en esta Asamblea Legislativa le hagamos justicia. Porque verdaderamente de la Escuela de Artes Plásticas se están graduando personas que están poniendo el nombre de Puerto Rico en alto y que, a la misma vez, están proveyendo a otros estudiantes en otras escuelas y a Puerto Rico con su arte, con sus diferentes campos de las artes plásticas mejorando la calidad de vida de los puertorriqueños y la calidad de la vida social de nuestros puertorriqueños.

Así que, yo espero que en estos próximos meses, cuando finalmente recibamos el Informe Final de esta Comisión en relación a esta Resolución 898, y posteriormente aprobemos el presupuesto en los próximos meses, podamos hacer una asignación de fondos para que estas personas, estos profesores de esta Escuela puedan recibir lo que se merecen en justicia. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, es para expresarme con relación a la Resolución del Senado 898, más bien una petición más que expresarnos con relación a la misma, porque sí estamos muy de acuerdo con lo que se propone en dicha Resolución. Sencillamente, nosotros como Presidenta de la Comisión de Hacienda, como también la Comisión de Educación, le solicitamos, muy respetuosamente, que se incluyan ambas Comisiones, tanto Educación como Hacienda, ya que precisamente en estas fechas vamos a estar discutiendo presupuesto y me parece que en el área de Educación vamos a estarlos recibiendo y posiblemente podamos estar identificando fondos para poder cumplir con esta petición que entiendo que es sumamente necesaria y meritoria.

Así que, queremos presentar en este momento la moción de que se nos incluya, tanto en Educación como Hacienda, en dicha Resolución. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, respaldamos esta Resolución la primera ocasión y respaldamos el Informe Preliminar, y también nos unimos a las expresiones de las compañeras Santiago, González Calderón y Padilla. Ciertamente, algo tenemos que hacer para ayudar a la Escuela de Artes Plásticas en Puerto Rico. Los salarios están por el piso, no han recibido una revisión salarial, prácticamente la han tenido en los últimos años como si fuera un balón de un juego de baloncesto, de lado a lado, para conseguir fondos. Y ciertamente, se debe tomar esto con mucha importancia para ayudar a que la Escuela de Artes Plásticas reciba el dinero necesario, no tan sólo para mejorar los salarios de los empleados y de los maestros, sino que también hay que mejorar las condiciones en que se encuentra la Escuela en estos momentos.

Hace unas semanas atrás nos reunimos con Marimar Benítez en nuestra oficina, que informé a la compañera González Calderón, que siempre ha tenido mucho interés en esta Escuela, y a la compañera de Hacienda y al señor Presidente del Senado, para que logremos una partida de inyección presupuestaria antes del cierre de esta Sesión, para que se pueda ayudar a tener los reclamos que están solicitando la Directora y la Escuela de Artes Plásticas en el Viejo San Juan, que ha sido de provecho para todos los puertorriqueños. Y ojalá más puertorriqueños puedan utilizar sus facilidades y lo que se enseñe y lo que se hace, que es algo magnífico para todo nuestro país.

Señor Presidente, para que se reciba el Informe Preliminar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico le da en este momento la más cordial bienvenida a los jóvenes estudiantes de Décimo Grado de la Academia Adventista Metropolitana de Río Piedras, que se encuentran en las galerías observando los trabajos de esta sesión. Queremos desearle que esta visita sea educativa, instructiva sobre el proceso democrático en Puerto Rico y la historia del Capitolio. Y aclararle que los pupitres vacíos en esta sesión de esta tarde obedecen al hecho de que en estos precisos instantes la Cámara de Representantes está ofreciendo un tributo a la

memoria del prócer puertorriqueño Miguel Angel García Méndez, y muchos de los miembros del Senado se encuentran participando de esa Sesión Especial al otro lado del Capitolio. Así que, bienvenidos a todos al Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la compañera Padilla había solicitado una moción para que se incluyera en la Resolución del Senado 898 a la Comisión de Hacienda y Educación. No hay objeción a la solicitud de la compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, en torno a la Resolución del Senado 1378, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a que realice un estudio abarcador sobre la organización actual del sistema educativo; dicho estudio deberá incluir, entre otros, un análisis minucioso sobre las funciones y deberes de cada uno de los funcionarios que componen el Sistema de Educación Pública y cómo dichas funciones y deberes se interrelacionan; que evalúe el impacto de devolverle a los superintendentes las facultades de supervisión; que investigue si actualmente hay duplicidad de funciones en los distritos y las regiones; que evalúe la necesidad de una reforma integral de la estructura organizacional que establece la Ley Núm. 149 del 15 de julio del 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”; y que determine la necesidad de crear una Comisión Conjunta para esos fines.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud** previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe final en relación a la R. del S. 1378.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1378 ordena a la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud a realizar un estudio abarcador sobre la organización actual del sistema educativo. Dicho estudio deberá incluir, entre otros, un análisis minucioso sobre las funciones y deberes de cada uno de los funcionarios que componen el Sistema de Educación Pública y cómo dichas funciones y deberes se interrelacionan; que evalúe el impacto de devolverle a los superintendentes las facultades de supervisión; que investigue si actualmente hay duplicidad de funciones en los distritos y las regiones; que evalúe la necesidad de una reforma integral de la estructura organizacional que establece la Ley Núm. 149 del 15 de julio del 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”; y que determine la necesidad de crear una Comisión Conjunta para esos fines.

HALLAZGOS

La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud revisó los resultados e informes de varias medidas propuestas que contemplaban producir enmiendas a la Ley 149 de 15 de julio de 1999, conocida como, “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”. Algunos de los proyectos de ley como el Núm. 166, revelaron que la propuesta de cambios a este estatuto principalmente aquéllos relacionados con las funciones de los directores de escuelas, superintendentes y directores regionales originó una polaridad de opiniones en apoyo o rechazo de la misma.

Por otro lado, el doctor Rafael Aragunde Torres, secretario del Departamento de Educación, recientemente, se ha pronunciado sobre este asunto e indicó que su agencia ha creado una comisión, con la participación de todos los niveles educativos, con el fin de presentar nuevas propuestas orientadas a analizar en todas sus partes la Ley 149 de 15 de julio de 1999. Como resultado de esta gestión, ya se iniciaron los trabajos con la ayuda de todos los sectores de la comunidad escolar para redefinir una nueva estructura que facilite la labor educativa de calidad que necesita en el sistema educativo público.

Por lo que manifestó el Secretario que todas aquellas medidas que versan sobre cambios a la Ley Núm. 149, más adelante podrían utilizarse como punto de partida para la discusión sobre la necesidad de un estudio integral de la referida ley.

Así también, el licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, secretario del Departamento de Justicia, en una ponencia para el Proyecto del Senado 1083 advirtió que cuando se proponen enmiendas a la referida Ley Orgánica Núm.149 se requiere un conocimiento directo del rol del Departamento de Educación, por lo que entendió que es necesario que se le consulte al respecto.

RECOMENDACIONES

1. Que se aguarde por los resultados e informes de la comisión departamental encargada de estas labores en el Departamento de Educación.
2. Que simultáneamente se le solicite al doctor Aragunde, que envíe a la Comisión de Educación Elemental y Secundaria, copia del plan de trabajo con las fechas en que la comisión del Departamento de Educación espera concluir sus labores. Así también, se le pida que informe los resultados preliminares de sus gestiones.
3. Por último, que una vez se tenga conocimiento del Plan y los resultados preliminares, la Comisión de Educación Elemental y Secundaria circulará copia del mismo, a todos los legisladores, para que cada uno de ellos tenga la oportunidad de cotejar aquellas áreas que en las que podría contribuir con otros esfuerzos paralelos.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud luego del estudio y consideración de la Resolución del Senado 1378, recomienda al Senado la aceptación del presente informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Elemental,
Secundaria y Asuntos de la Juventud”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Está en curso la Resolución del Senado 1378. Solicitamos que dicho Informe que se ha radicado por la Comisión de Educación Elemental y Secundaria se considere como un Informe Preliminar, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, sí estoy de acuerdo como autora de la medida, junto a la senadora Migdalia Padilla, que se convierta este Informe y se reciba como un Informe Parcial y me gustaría expresarme sobre la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora, Secretaría parece que nos está indicando que debemos primero...

SR. DE CASTRO FONT: No, pero señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para ilustrar a la compañera de Actas, ya yo había llamado la medida, independientemente que no haya sido la Secretaría, cuando solicité que se considerara como Preliminar. Así que, estamos en la discusión de la medida. Lo único es que la compañera funcionaria del Senado no leyó la medida, pero podemos hacerlo directamente desde el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción al tecnicismo, adelante senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Presenté la Resolución del Senado 1378, junto a la Presidenta de la Comisión de Educación, la senadora Migdalia Padilla, porque entiendo, como miembro de esa Comisión de Educación, hemos estado evaluando varias peticiones de enmienda a la Ley Orgánica del Departamento de Educación. Esta Resolución que presenté pretende que se realice un estudio abarcador sobre la organización actual del sistema educativo, sobre posibles enmiendas a la Ley Orgánica del Departamento de Educación, contemplando cualquier reforma integral de la estructura organizacional del Departamento de Educación. Me parece también que tenemos que evaluar las funciones de todos los componentes del nivel educativo, de todos los niveles educativos. Han sido múltiples los esfuerzos que esta Asamblea Legislativa ha hecho en este pasado año, en términos de la educación de nuestro país.

Y se han presentado, como dije anteriormente, varias medidas, incluso, hemos aprobado, inclusive, hemos aprobado aquí en esta Asamblea Legislativa varios proyectos que pretenden hacer enmiendas a la Ley Orgánica, la Ley Núm. 149, la Ley Orgánica del Departamento de Educación. Pero me parece que para hacer un trabajo comprensivo y verdaderamente abarcador y que tenga un impacto sustancial en el sistema educativo de nuestro país, que es lo que nos interesa, y que verdaderamente impacte y llegue a los niños y jóvenes de nuestro país que son parte esencial, por no decir el objetivo esencial del sistema de educación de nuestro país, tenemos que ver todo esto de una forma integral.

En una vista pública, el Secretario de Educación informó a la Comisión que estaba en esos momentos en vías de crear una Comisión que incorporara diferentes sectores para que evaluara cualquier posible enmienda a la Ley Orgánica del Departamento de Educación. Por lo tanto, me parece muy correcto que en el día de hoy este Informe que recibimos, en vez de ser Final sea uno Parcial, para darle oportunidad al Secretario de Educación que ha indicado que ha nombrado o está en vías de nombrar una Comisión, darle oportunidad a que así lo haga. Lo que sí entiendo es que

debemos estar aquí en la Asamblea Legislativa muy pendiente de qué trabajos se van a estar haciendo en esa Comisión.

Y posteriormente estaré presentando otra Resolución para estar segura de que podemos, desde aquí desde la Asamblea Legislativa, tener la información de qué es lo que está pasando, cuál es el plan de trabajo de esta Comisión y verdaderamente si está incorporando todos los sectores que debe incorporar para estudiar cualquier reforma educativa que se haga y cualquier reforma del sistema de educación y organizacional del Departamento de Educación, para así nosotros poder ser partícipes de esta reforma y así evaluar. Sí entendemos que está cumpliendo con los requerimientos que entendemos nosotros, en la Comisión de Educación, que debe tener como en el caso de los tan mencionados Superintendente de Escuelas y sus facultades.

Así que, espero que al hacer este Informe Final uno Parcial podamos en los próximos meses evaluar qué es lo que va a estar haciendo el Departamento de Educación y finalmente, aquí en la Comisión, llegar a un final que entendamos sea el más correcto para beneficio de nuestros niños del sistema de educación pública. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para expresarnos con relación al Informe que hemos preparado en la Comisión de Educación con la Resolución del Senado 1378.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Comparto la exposición que ha hecho nuestra compañera Sila Mari González con relación a dicha Resolución. Es muy cierto que el Informe, aparentemente, luce ser uno corto, pero si nosotros nos fijamos en, precisamente, las recomendaciones que se hacen en el mismo. Una de ellas es solicitarle al Departamento de Educación que nos someta a esta Comisión de Educación el plan de trabajo que utilizarán con esta Comisión Especial, que ellos dicen que ya está prácticamente nombrado, y que para poder comenzar a evaluar la Ley 149, la Ley Orgánica del Departamento de Educación. Definitivamente, vamos a estar bien cautelosos y bien pendientes que las personas que compongan dicha Comisión sean gente que conozcan el Departamento de Educación Pública de este país.

Ya no podemos aceptar más que sean única y exclusivamente recursos que vienen de Educación Superior, y no tengo nada en contra de los profesores universitarios. Dios me libre si en eso quiero yo ofender a alguien aquí que sea profesor universitario. Es que sencillamente estamos viviendo en estos días unas situaciones de decisiones que muchas veces se toman por desconocimiento de lo que es el sistema público de enseñanza de este país.

Uno de los requisitos que tiene este Informe es precisamente pedirle al Departamento de Educación, entiéndase al propio Secretario de Educación, que nos someta quiénes serán las personas que componen dicha Comisión. Dos, cuál va a ser el plan de trabajo a seguir. Y vamos a estar bien pendientes de si a la hora de revisar, estudiar, enmendar todo lo que quieran hacer por la Ley 149, no sea información que más adelante se convierta en letra muerta, porque no tendrá justificación alguna.

Muchos de nuestros compañeros legisladores, tanto en Cámara como Senado, han presentado muchísimas iniciativas a través de Proyectos o Resoluciones que van dirigidas a mejorar la calidad de enseñanza de nuestro país. Sin embargo, nos hemos visto precisados muchas veces a no dar un informe favorable a dichos Proyectos por una sola razón. Es que, señores, nosotros no podemos continuar poniéndole más parchos a la Ley 149. En el cuatrienio pasado aquí se intentó preparar una nueva Ley de la Universidad de Puerto Rico. Mire, fueron los cuatro (4) años que la compañera en aquel entonces, Presidenta de la Comisión de Educación, la senadora Margarita Ostolaza, trajo tantas

y tantas y tantas cosas supuestamente extraordinarias para la Universidad de Puerto Rico, los cuatro (4) años se estuvo evaluando la Ley de la Universidad, ¿y en qué terminó? En nada.

Con la Ley 149 posiblemente cuando entremos a ella pida una reforma total de la misma. Pero yo creo que vamos a tener que de una vez y por todas lo que tenemos vamos a analizarlo y a la hora de presentar Proyectos que sean unos que mejoren lo que tiene la Ley 149, pero poner más parchos o más embelecros a la misma no vamos a resolver el verdadero problema que tiene nuestro sistema. Una sola cosa. Aquí lo único que verdaderamente se afecta es el proceso enseñanza-aprendizaje.

Cada día seguimos enviando más estudiantes a las universidades cuando no están verdaderamente preparados de una escuela superior que no completan los requisitos como Dios manda con unos promedios altísimos, pero nos quedamos cortos en destrezas tan sencillas como comprensión e interpretación. Y eso lo vivimos el viernes, cuando pasamos por vistas públicas, el Presidente de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico una de las cosas que él coincidió fue precisamente cómo estaba la Universidad recibiendo nuestros estudiantes de Escuela Superior pública.

Así es que yo creo que esto es mucho más que quizás determinar cuáles son las funciones, si hay funciones duales entre Superintendentes, Directores o facilitadores, porque le han cambiado hasta los nombres. Me parece que lo que mayormente nos tiene que preocupar es lo que vayamos a hacer va a ir dirigido a mejorar la calidad de enseñanza de nuestro sistema. Esas son nuestras palabras y nuestro compromiso de seguir trabajando por lo que es la razón de ser de cualquier país, la educación de un pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para dar cuenta del Informe Preliminar de la Resolución del Senado 1378, que se reciba.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1419, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Hacienda; y de Bienestar Social Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, investigar las razones por las cuales no se le reconoce a los veteranos puertorriqueños la exención permanente sobre la propiedad inmueble.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe al Resuélvese.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobados.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

después de “Ley” tachar “número 423, del año 2004,” y sustituir por “Núm. 423 de septiembre de 2004,”

En el Texto:

Página 1, línea 1:

después de “y de” tachar “Bienestar Social”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas adicionales leídas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban tanto las enmiendas en el Informe como las adicionales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1643, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación que enfrentan los residentes de las Urbanizaciones Villa España y Tintillo en los Municipios de Bayamón y Guaynabo, respectivamente, con la construcción de unas unidades de vivienda multifamiliar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1654, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes Superior, ~~Transportación, Ciencia y Cultura~~ del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los problemas que enfrentan las escuelas vocacionales del Departamento de Educación, ~~de planta física, escuelas~~ que no están rindiendo al máximo por falta de materiales y de herramientas para poder ofrecer los cursos vocacionales como corresponde. ~~Además, evaluar cómo las compañías privadas en el campo de la construcción y de la tecnología pueden ayudar a las escuelas vocacionales a preparar a los estudiantes en las necesidades de sus empresas.”~~

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Preliminar sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la Resolución del Senado 1674, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el manejo, por parte de la Junta de Directores y el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, de la implantación de la Ley Número 143 de noviembre de 2005 sobre el Programa de Retiro Temprano de los empleados de dicha Compañía.”

“SEGUNDO INFORME PRELIMINAR

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete su segundo informe preliminar, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, sobre la R. del S. 1674.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1674 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación sobre el manejo, por parte de la Junta de Directores y el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, de la implantación de la Ley Número 143 de noviembre de 2005 sobre el Programa de Retiro Temprano de los empleados de dicha Compañía.

INTRODUCCIÓN

Durante las vistas celebradas anterior a la aprobación de la Ley 143 del 22 de noviembre de 2005, hubo un compromiso por parte del Secretario de la Compañía de Fomento Industrial de tener listo para el 31 de enero de 2006, el Plan de Reestructuración con las plazas que serían mantenidas y los requisitos para solicitar a éstas y haberlo presentado a los empleados de la CFI para que éstos pudieran tomar una decisión informada al acogerse o no al Programa de Retiro Temprano que crea la Ley 143, *supra*. De hecho, esto fue incluido en la Ley en su Artículo 5 disponiéndose un término de treinta (30) días como uno razonable para que los empleados analizaran con tiempo y tomaran una decisión informada.

Sin embargo, ha llegado a la atención de esta Comisión, a través de varios empleados de la CFI, quejas sobre el proceso que se está llevando a cabo en la agencia. Entre estas quejas, aducen los empleados que éstos aún no han recibido la información requerida por la Ley; que desde noviembre de 2005, han solicitado reunirse con el Director Ejecutivo y su equipo de trabajo para discutir los pormenores del Plan de Reestructuración, pero todos los esfuerzos han sido infructuosos; que la información que sí le ha sido provista no cumple con los requisitos de la Ley; y que, a pesar de todo esto, le han hecho creer a los empleados que éstos serán cesanteados de no acogerse al Programa para el 31 de enero de 2006. Es necesario investigar para verificar que los compromisos llegados durante el proceso de aprobación de la Ley no sean quebrantados.

GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

El 31 de enero de 2006, se realizó una segunda audiencia pública. A la misma fueron citados el Lcdo. Jorge P. Silva Puras, Director Ejecutivo de la **Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)** y a toda la Junta de Directores de dicha entidad; el Lcdo. Juan Cancel Alegría, Director Ejecutivo de la **Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura** (Retiro); y la Sra. Diana Vargas, representante de los empleados de PRIDCO, que se benefician con el PS 1249. La Junta de Directores de PRIDCO fue representada por su Director Ejecutivo, quien asistió junto al Lcdo. Jaime Vázquez, Subsecretario de PRIDCO. El resto de los deponentes citados también comparecieron ante esta Comisión. Además de esto, el Lcdo. Alexis D. Mattei Barrios, asesor legal del **Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico** y el Lcdo. Juan C. Méndez Torres, Secretario del **Departamento de Hacienda**, sometieron cartas individuales a la Comisión y enviaron sus comentarios.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN

El Lcdo. Jorge P. Silva Puras, en su ponencia, explicó cómo el Plan de Reestructuración del nuevo Fomento fue preparado por etapas. Dichas etapas fueron presentadas a los empleados de PRIDCO en diferentes fechas, siendo la última comunicación el viernes, 27 de enero de 2006, **tres días antes**⁴ de la fecha límite para presentarlo en cumplimiento de la Ley 143 del 22 de noviembre de 2005. A su entender, el Lcdo. Silva Puras ya ha finalizado la Fase Estratégica y la Fase de Planificación, y ha comenzado la Fase de Implantación.

Esta Comisión entiende que el proceso que se llevó a cabo en PRIDCO, no cumplió con el acuerdo al que se había llegado con el Lcdo. Silva Puras durante las vistas del Proyecto del Senado 1151, el cual se convirtió en la Ley 143, *supra*. La forma fraccionada en la que se proveyó el Plan a los empleados y la fecha tardía en que se terminó (27 de enero de 2006), no constituyeron un tiempo razonable para que los empleados tomaran una decisión informada y consiente. Además, detalles importantes, como la escala salarial de los puestos en el Nuevo Fomento, no fueron publicadas. Sobre esto último, el Lcdo. Silva Puras expresó que los empleados podían utilizar como referencia los sueldos que recibían en la actualidad como el sueldo mínimo que recibirían. Sin embargo, este detalle no estaba incluido en las comunicaciones que formaron el Plan de Reestructuración.

Según el organigrama provisto por el Lcdo. Silva Puras, el Nuevo Fomento contará con doscientos treinta y cuatro (234) puestos: veintiséis (26) de confianza, ciento cuarenta y nueve (149) gerenciales y cincuenta y nueve (59) unionados. Al 2 de febrero de 2006, según el periódico *Primera Hora*, un total de cuatrocientos cincuenta y dos (452) empleados de PRIDCO completaron su solicitud para acogerse al PSV o al PRT, trescientos uno (301) y ciento cincuenta y uno (151) respectivamente. Por consiguiente, una vez estos empleados terminen sus tareas y sean removidos de sus puestos, quedarán aproximadamente ciento noventa y cinco (195) empleados en la Compañía.

⁴ El 5 de noviembre de 2005, durante las vistas públicas del PS 1151, el cual se convirtió en la Ley 143, *supra*, el Lcdo. Silva Puras, a preguntas de la Comisión, reconoció que era su intención el concederles a sus empleados un término de treinta (30) días para, **luego de presentarles el Plan de Reestructuración**, tomaran una decisión informada. De hecho, reconoció que esperaba que dicho Plan estuviera completo para mediados de diciembre, según las predicciones que la Firma de Meléndez y Bravo, asesores externos en el proceso de Reestructuración de PRIDCO, le proveía al Lcdo. Silva Puras y a la Junta de PRIDCO. También expresó sobre la intención de PRIDCO de readiestrar a los empleados de la Compañía. A su vez, preveía que los puestos del Nuevo Fomento serían ocupados con los empleados que no se acogieran al Plan de Separación Voluntaria (PSV) o al Plan de Retiro Temprano (PRT), excepto aquellos puestos especializados, los cuales estimó en cinco (5) o seis (6), que sería muy oneroso readiestrar.

Ahora bien, según surgió en la vista del 31 de enero, estos empleados tendrán que solicitar, una vez comience el proceso de reclutamiento y se preparen las convocatorias oficiales⁵, a los puestos que serán creados en el Nuevo Fomento. Se debe tener en cuenta que el personal que pueda ser adiestrado, será adiestrado y que las plazas de las personas acogidas al PRT no se reabrirán, a no ser que sean indispensables según los define la Ley 143, *supra*. Esta Comisión entiende que ninguno de los puestos de los empleados que solicitaron someterse al PRT son indispensables debido a que de ser así, la Compañía no debió haberles permitido irse, o por lo menos debió haberle informado a estos antes del 31 de enero, si su posición sería considerada indispensable, detalle que no aparece mencionado en el Plan de Reestructuración, detalle que debió ser incluido en el mismo.

El Lcdo. Juan Cancel Alegría, en su ponencia, reveló que Retiro orientó a los empleados que eran candidatos a acogerse al PRT con relación a los derechos que éstos tienen bajo ese esquema. Aparte de esto, no tuvo ninguna otra observación.

La Sra. Diana Vargas, representante de los empleados afectados por el Proyecto del Senado 1249, hizo señalamientos relacionados a la falta de información por parte de la Junta de Directores de PRIDCO sobre el Plan de Reestructuración, así como actitudes reacias por parte de esa Junta ante reclamos de revisión, permitidos por la Ley 143, *supra*, de los beneficios que recibirían los empleados que se acogieran al PRT.

Además, expresó que desde el 27 de diciembre de 2005, el Lcdo. Silva Puras había sido notificado sobre la intención de estos empleados afectados, de presentar unas enmiendas a la Ley 143, *supra*, para extender el Plan de Retiro Temprano a los empleados que cumplieran los veinticuatro y medio (24.5) años al 31 de enero de 2007 y 31 de enero de 2008. Éste les indicó que asistieran a la legislatura para presentar su propuesta. Sin embargo, no brindó oportunidad de aplazar el término para acogerse al Plan de Separación Voluntaria hasta que recibieran una contestación de las gestiones realizadas en la Legislatura. Hay que tener en cuenta que muchos de estos empleados ya firmaron para acogerse al Plan de Separación Voluntaria debido a que el Lcdo. Puras no les concedió la prórroga solicitada. Esta acción es cónsona con la actitud del Director Ejecutivo de entender como completo el proceso que llevó a cabo durante la preparación del Plan de Reestructuración.

El Lcdo. Mattei Barrios se limitó a referir la discusión de estas medidas al Director Ejecutivo de PRIDCO, por entender que éste está en mejor posición para expresarse sobre ellas y apoyó cualquier posición que éste asuma.

El Lcdo. Méndez Torres se excusó, debido a que recibieron la notificación de la vista demasiado tarde para prepararse adecuadamente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que el Plan de Reestructuración no contenía escalas salariales, no concretaba las plazas indispensables, no sugería el tipo de adiestramiento al que tendrían acceso los empleados que no solicitaran al PRT o al PSV y no fue entregado con tiempo para un análisis

⁵ Según el Lcdo. Silva Puras éstas podían estar listas para el 1ro de febrero de 2006, sin embargo, aún no han sido publicadas.

completo por parte de los empleados, esta Comisión entiende que el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial faltó a su compromiso con sus empleados y no cumplió con las disposiciones legales de la Ley 143, *supra*.

Esta Comisión no tiene el deseo de atrofiar los procesos de reestructuración de PRIDCO, al contrario, entiende que es menester realizar unos cambios en la Compañía. Sin embargo, los procesos para llevar a cabo esta encomienda no deben menoscabar los derechos de los empleados, quienes han dedicado mucho tiempo y esfuerzo a PRIDCO.

Por consiguiente, esta Comisión recomienda que la Junta de Directores de PRIDCO reconsidere su posición sobre si cumplió o no con la Ley 143, *supra*, y se acoja al tiempo provisto por la misma, para que sus empleados puedan tomar una decisión informada.

Por todo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete su segundo informe preliminar, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, sobre la R. del S. 1674.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe de la compañera Arce Ferrer.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 274, titulado:

“Para enmendar el inciso (A) y su apartado (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, a los fines de incluir que la preferencia concedida a los veteranos no se limita al ingreso, o nombramiento sino también a cualquier ascenso para cargo, empleo u oportunidad de trabajo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida del Vicepresidente de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 491, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, del Distrito

Representativo Núm. 16, a ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para realizar obras y mejoras permanentes; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 647, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1176, titulada:

“Para ~~enmendar~~ reasignar la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, la Sección 1 de la Resolución Conjunta 866 de 16 de agosto de 2003, según enmendada, Distrito Representativo Núm. 39, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esa Resolución Conjunta; a los fines de cambiar su lenguaje y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda a la Resolución Conjunta de la Cámara 1176.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1189, titulada:

“Para enmendar el Apartado 7, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 1189, por la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 626, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto

Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1743, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Roberto Sánchez Vilella, en momentos en que se conmemora su natalicio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1744, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en febrero de 2006, el “Mes de la Música de Trío”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1745, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Agustín “Tinito” Sánchez Rivera, en ocasión de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.”

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1746, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Deborah Vega Gómez, en ocasión de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1202, titulada:

“Para ordenar a la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación a mantener abierto y operacional el Campamento Santana en Maricao hasta tanto la Asamblea Legislativa no realice una investigación sobre el impacto que tendrá el cierre de esta instalación en los jóvenes que allí se encuentran y en los empleados que laboran en dicho Campamento; para establecer penalidades a aquellos funcionarios que incumplan con lo establecido en esta Resolución Conjunta.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, hay objeción, señor Presidente. Brevemente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Esta medida le ordena a la Administración de Instituciones Juveniles que mantengan abierto y operacional el Campamento Santana de Maricao, que no pueden hacer nada hasta que el Cuerpo Legislativo haga una investigación. Y finalmente dice que al haberse cerrado, nosotros revocamos la decisión administrativa de quien tomó esa decisión. Esto es inconstitucional patentemente, o sea, de su propia faz destruye el concepto de la separación de poderes. Si hay alguien que tiene alguna queja aquí puede ir a los tribunales y los tribunales sí tienen autoridad para ordenar que se cierre o no se cierre. Pero nosotros no podemos, en forma alguna, hacerlo. Sí podemos investigar como lo hacemos por cualquier Resolución del Senado, pero no ordenarle al

Administrativo que haga algo en particular y menos una situación como ésa. Esa es mi posición, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la compañera Santiago tiene unas enmiendas propuestas a la Resolución Conjunta de la Cámara 1202.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 3, línea 5, del Texto Resolutivo tachar la última oración completa hasta la línea 7.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: El senador Báez Galib había expresado objeción. ¿Sigue vigente la objeción después de la enmienda?

SR. BAEZ GALIB: Se mantiene vigente, pero en la Votación bregaremos con eso.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor de la medida dirán que sí.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 3, eliminar el último párrafo de la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la segunda enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada en silencio.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para hacer enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la línea 5, eliminar la última frase desde “para establecer penalidades a aquellos funcionarios que incumplan con lo establecido en esta Resolución Conjunta”.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es para otra enmienda al título, en la línea 3, quitar “no” antes de “realice” y que si esto implica ese mismo cambio en el Decrétase, se haga el cambio. No sé si estoy estableciendo un nuevo mecanismo de hacer enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción a la enmienda sometida al título, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la Resolución Conjunta del Senado 472, que se había dejado para un turno posterior, pase a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1589, que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1589, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el almacenamiento de basura en el Municipio de Cataño por parte de la Empresa ARB Recycling, las razones que tuvo dicha empresa para incumplir la orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

ARB Recycling es una empresa en el Municipio de Cataño que se dedica al recogido de basura y recientemente se le había otorgado un permiso para operar como compañía de reciclaje. Pero a pesar de que los permisos de operación eran solamente para recogido y reciclaje de basura, ARB acostumbraba almacenar la basura que recogía en sus predios, esto sin tomar en consideración las consecuencias que esta acción tendría en los residentes de las casas aledañas al lugar.

Como consecuencia de las violaciones a las leyes ambientales, la JCA emitió una orden de cese y desista contra la empresa y también le denegó la renovación del permiso para la operación de reciclaje. Además la JCA estableció que la empresa debería dejar de operar y le dio un periodo de treinta (30) días para sacar la montaña de basura pestilente que se mantenía en el lugar.

En una vista administrativa celebrada en la JCA el 17 de noviembre del año en curso, se le reiteró a ARB que tenía que cumplir con la orden de remover la basura y que, mientras la removía, debía de cubrirla para evitar que contaminara el suelo. Sin embargo, uno de los principales rotativos del país realizó una visita al área y pudo observar que todavía hay basura en el lugar y que ésta permanece descubierta. Además, en el lugar se trabaja con una máquina excavadora y unas palas mecánicas. También, durante la visita se observó entrar un camión, que depositó basura en el suelo. Luego, la pala mecánica empujó la basura, que dejó de verse al nivel de la vista.

Este escenario es compatible con el que narran los vecinos, los cuales afirman que los camiones de la compañía siguen entrando llenos de basura al lugar, particularmente de noche.

El Senado de Puerto Rico considera que la practica de almacenamiento ilegal de basura es perjudicial no solo para los vecinos del lugar, sino para todos los residentes en las áreas periferales. Es por eso que se considera necesario investigar con urgencia las prácticas que lleva a cabo la compañía ARB Recycling para disponer de la basura que recogen diariamente en el Municipio de Cataño y pueblos aledaños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sesión 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el almacenamiento de basura en el Municipio de Cataño por parte de la Empresa ARB Recycling, las razones que tuvo dicha empresa para incumplir la orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y para otros fines relacionados.

Sesión 2.- La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales tendrá un término de noventa (90) días para presentar un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones al Senado de Puerto Rico.

Sesión 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1589, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el almacenamiento de basura en el Municipio de Cataño por parte de la Empresa ARB Recycling, las razones que tuvo dicha empresa para incumplir la orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y para otros fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar “se ordena” y sustituir por “Ordena”;
tachar “Recursos Naturales y Ambientales” y
sustituir por “Agricultura, Recursos Naturales y
Asuntos Ambientales”

Página 2, línea 6:

tachar “Recursos Naturales y Ambientales” y
sustituir por “Agricultura, Recursos Naturales y
Asuntos Ambientales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. En la tarde de hoy traigo a la atención de este honorable Cuerpo la Resolución del Senado 1589, de mi autoría, con el solo propósito de traer conciencia y de investigar las actuaciones de la empresa ARB Recycling, que tan reciente como en diciembre del año que pasó y al día de hoy, luego de haberse llevado a cabo una vista ante la Junta de Calidad Ambiental, y emitido una orden de cese y desista de acumulación de basura y desperdicios sólidos en el Municipio de Cataño, continúa poniendo en peligro la salud de cada uno de los residentes del Municipio de Cataño, el cual represento como Senador de Distrito. Tanto ha sido la gota que le ha dado al vaso, que se ha desbordado, creando problemas de salud y pestilencia en lugares aledaños a lo que se supone que sea un área de trasbordo y no de almacenaje de basura.

Esta Compañía, que se dedica al recogido y recientemente otorgado un permiso de reciclaje, ha tenido la osadía de no tan sólo ignorar los reclamos de la comunidad, sino de ignorar los reclamos de una agencia de Gobierno y de este legislador, de que cese y desista de poner en peligro la salud de los catañeses aledaños a lo que no es un área de reciclaje ya, sino lo que es un vertedero, diría yo, hasta clandestino de una compañía que se supone que ayude a mantener la salud de los catañeses.

Dentro de las investigaciones preliminares que hemos hecho desde mi oficina hemos encontrado que el problema de esta compañía se debe a que tiene una deuda en exceso de dos millones de dólares con el vertedero donde deposita sus desperdicios sólidos. Esto, dando mucho que decir de una compañía que tiene contrato con el Gobierno de Puerto Rico, que le da servicio a otro pueblo que también represento que es el pueblo de Bayamón.

Y la pregunta que dejo sobre el tintero para ser evaluada por la Comisión referida es, ¿actuaremos con prontitud para llevar un mensaje claro, no tan sólo a la compañía ARB Recycling de que esta Legislatura va a estar pendiente de aquellos delitos ambientales que ponga en peligro la salud de todos los puertorriqueños o seremos meros espectadores? Yo apuesto a que este honorable Cuerpo va a ser activo y no reactivo. Yo apuesto a que esta investigación va a tener un final donde se beneficien los catañeses y todo el Pueblo de Puerto Rico.

Para presentar un ejemplo de que estas compañías que a pesar de que tienen un poder económico gigantesco no pueden hacer y deshacer lo que le dé la gana en los municipios que representamos los legisladores aquí presentes. Yo apuesto, señor Presidente, a que estas vistas van a ser un ejemplo y, de una vez y por todas, vamos a acabar con la práctica indeseable de tener unidad de trasbordo que se han convertido en vertederos por situaciones económicas que nada tienen que beneficiar a la ciudadanía.

Con esta Resolución del Senado persigo y persisto en que tenemos que ser activos sobre nuestras acciones y, sobre todo, sentar un ejemplo para que esta situación que sigue en el Municipio de Cataño no vuelva a ocurrir ni en Cataño ni en el Distrito de Bayamón ni en Puerto Rico. El problema de la basura es de todos los puertorriqueños, es un problema que existe y que se refleja en esta Resolución.

Yo espero que este sea el principio de lo que debe de ser una serie de investigaciones sobre el uso o manejo de los desperdicios sólidos en Puerto Rico, pero le suplico a la Presidencia y a los demás compañeros, y yo sé que la senadora Padilla me va a acompañar en esto, a que ayudemos a Cataño, que es un pueblo pequeño en tamaño, pero grande de corazón, a resolver este problema. Porque para eso fue que nos eligieron, para trabajar por el pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar “Recursos Naturales y Ambientales” y sustituir por “Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue del Proyecto del Senado 1265, del compañero Portavoz Dalmau, viene acompañado de la autorización de la Comisión de Hacienda y su Presidenta, Senadora de Bayamón, quien está en Sala en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la lectura de la medida que ha sido autorizado su descargue, solicito que se traiga a consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 943, que se había dejado para un turno posterior, que es de la compañera Norma Burgos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 943, titulado:

“Para ordenar la designación de la Escuela Superior de Salinas, cuya construcción esta próxima a culminarse, para que la misma lleve el nombre de Don Héctor M. Hernández Suárez, un destacado compositor, escritor, servidor público que puso en alto el nombre de Puerto Rico, especialmente su pueblo natal, Salinas.”

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para hacer unas expresiones al Cuerpo sobre el Proyecto del Senado 943, que es con el propósito de designar la Escuela Superior de Salinas con el nombre de Don Héctor M. Hernández Suárez. Y que este Proyecto del Senado es también de la coautoría del compañero Hernández Mayoral, que está aquí presente, de la Minoría del Partido Popular Democrático.

Quisiera exponer que el señor Héctor M. Hernández, que fue conocido por algunos de ustedes, nació el 15 de febrero de 1925 en el Municipio de Salinas y falleció en San Juan el pasado 5 de septiembre de 2005. Estudió en la Escuela Superior Muñoz Rivera, también en Salinas, en donde terminó su Cuarto Año con honores, destacándose en el idioma de inglés, el cual hablaba y escribía a perfección.

Desde el 1955 hasta el 1962, Hernández fungió como Ayudante Personal de Don Luis Ferré, en las Empresas Ferré, en Ponce, durante ese tiempo hasta el 1958, cuando completó sus estudios universitarios. Se desempeñó como Vicepresidente de la Biblioteca Pública de Ponce. Dentro de su vida profesional, también ocupó un nombramiento como Vicecónsul de Suecia, en Ponce.

Don Héctor fue el primer Gobernador de los Clubes Sertoma (“Service Mankind”), organizando once (11) nuevos clubes en toda la Isla. En dos años consecutivos recibió el “Distinguished Governor Award” en las asambleas anuales de los Clubes.

Don Héctor fue pieza importante en la gestión política de Don Luis A. Ferré, laborando como Ayudante Especial desde el 1969 hasta el 1972.

Entre el 1977 y 1980, don Héctor, laboró como Secretario Legislativo y Administrador General del Senado de Puerto Rico, siendo la primera persona en ocupar tan importantes posiciones simultáneamente. A él se le debe la labor de automatizar el proceso del Diario de Sesiones del Senado de Puerto Rico, proceso que se encontraba retrasado trece años antes de su llegada.

Se destacó también, don Héctor, en el deporte y en la música. Es particularmente necesario señalar que un 25 de julio de 1952, fue inspirado a componer su obra más famosa y galardonada a nivel mundial, la plena “Pa’ Salinas”. Igualmente compuso otras plenas, siendo “Pa’ Arroyo” una de sus más importantes —esa fue la primera— luego “Pa’ Santa Isabel”, la “Plena Navidad” y “Canto a Salinas” como regalo al pueblo de Salinas en ocasiones de un homenaje que se le rindiera en el 1991. Otra de sus composiciones lo fueron “Peñolonas”, “Ellas son Puertorriqueñas”, que es muy conocida. Al igual que sus famosas plenas don Héctor compuso varios boleros en el que se destaca “Voy buscando un amor”, grabado por la Sonora Ponceña. Otros lo son: “¿Eres Tú?”, “Dayanara”, “Si tú supieras”, “Fascinante”, “Ven a mí”, “Nunca Pensé” y “Cerca de ti”, entre otras. También compuso varias guarachas como: “¿Cuál es el Problema?” y “El Picaflor”. La guajira, “Tres Cositas” y el cha-cha-cha “Dame un besito”, figuran como otras de sus prestigiosas obras musicales. Inclusive, a petición de su querida hermana, Elda, compuso el cántico religioso navideño titulado, “Bendito sea Dios”.

Finalmente, quiero mencionar que luego en el 1993, él obtuvo un premio en un Concurso de Danza Puertorriqueña, que auspicia tradicionalmente el Instituto de Cultura Puertorriqueña, por su composición “Princesa Azul”, la cual fue grabada también en piano por el profesor José Raúl Ramírez.

Fue un puertorriqueño ejemplar que amó a Dios sobre todas las cosas, la música, su pueblo natal de Salinas y su querida familia, especialmente a su amante esposa Elvia Mayoral, quien fuera Secretaria Auxiliar del Departamento de Estado bajo mi incumbencia. Igualmente, adoraba sus hijos: Leo, José Carlos, Héctor José, Olga, Nitza y Héctor Manuel. De ahí nuestro Proyecto del Senado, del compañero Hernández Mayoral y esta servidora, para que la Escuela Pública, la Escuela Superior de Salinas, que termina ahora en días su construcción, lleve el nombre de Don Héctor M. Hernández Suárez, por ser un destacado compositor, escritor, servidor público que puso en alto el nombre de Puerto Rico, especialmente su pueblo natal de Salinas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 3, línea 1:

después de “Salinas,” tachar “cuya”

Página 3, línea 2:

tachar “construcción esta próxima a culminarse,”

Página 4, líneas 3 y 4:

tachar todo su contenido

Página 4, línea 5:

tachar “4” y sustituir por “3”

Página 4, línea 8:

tachar “Resolución” y sustituir por “Ley”

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos que se den por leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción. Aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

después de “Salinas,” tachar “cuya construcción esta”

Página 1, línea 2:

tachar “próxima a culminarse,”

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala al título, solicitamos se presenten.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Se dan por leídas las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se dé lectura al Proyecto del Senado 1265, que fue autorizado su descargue.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1265, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1, 3 y 8; añadir un nuevo Artículo 9 y redesignar el actual Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 160 de 21 de diciembre de 2005 a los fines de permitir que los ciudadanos que deseen acogerse al Incentivo para el Pago Acelerado de Multas puedan realizar los pagos en todos los Centros de Colecturías de Rentas Internas, extender el período para beneficiarse del Incentivo para el Pago Acelerado de Multas hasta el 30 de junio de 2006 y facultar al Secretario del Departamento de Hacienda a obtener una línea de crédito para sufragar los costos relacionados con la implementación de la Reforma Contributiva utilizando los recaudos por concepto del Incentivo para el Pago Acelerado de Multas como fuente de pago para dicha línea de crédito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 160 de 21 diciembre de 2005 provee para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a establecer, por un término de sesenta (60) días un incentivo para el pago acelerado de multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. La Ley 160 concede un relevo de un cuarenta por ciento (40%) sobre el total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo conductor que pague en su totalidad las multas que gravan el título de su vehículo o su licencia de conducir, que estén pendientes de pago al fisco. El período para acogerse a los beneficios del incentivo para el pago acelerado de multas que establece la referida Ley Núm. 160 deberá culminar el 1 de mayo de 2006.

La Asamblea Legislativa tuvo la intención de ofrecer un plan de incentivos para el pago acelerado de multas como una alternativa prudente y necesaria para los conductores y dueños de vehículo de motor que por razones de índole económicas no han podido cumplir con su responsabilidad fiscal relacionada a las infracciones de tránsito. Además, el incentivo para el pago acelerado de multas se aprobó con la intención de allegar recursos adicionales al erario público, los cuales se utilizarán por el Secretario del Departamento de Hacienda para la implantación de la Reforma Contributiva.

Según estimados del Departamento de Hacienda los recaudos a recibirse por concepto del plan de incentivos a implantarse en virtud de la Ley Núm. 160 oscilarán entre sesenta millones (60,000,000) de dólares y ochenta millones (80,000,000) de dólares.

No obstante lo anterior, es necesario incorporar una serie de enmiendas a la Ley Núm. 160 con el fin de que sus disposiciones cumplan cabalmente con los propósitos para los cuales la Asamblea Legislativa aprobó la mencionada Ley.

La primera enmienda es a los fines de disponer que los pagos de las multas para acogerse al plan de incentivo puedan realizarse en cualquiera de los Centros de Colecturías de Rentas Internas sin limitación a aquellos Centros de Colecturías que están ubicados o localizados en los Centros de Servicios al Conductor. Esto brindará mayor flexibilidad y accesibilidad al ciudadano que adeuda multas por concepto de la Ley de Tránsito para poder pagar las mismas prontamente.

En lo que concierne al período para acogerse a los beneficios del incentivo, la Ley Núm. 160 dispone que el mismo sea solamente hasta el 1 de mayo de 2006. Es menester señalar que dicho período coincide con los meses de la campaña y radicación de las planillas de contribuciones sobre ingresos, lo cual puede tener un efecto en el comportamiento de los ciudadanos al momento de decidir si se acogen al plan de incentivo. En vista de ello, se propone mediante esta legislación que

para asegurar que el referido plan de incentivo pueda tener acogida por parte de los ciudadanos, que el mismo se extienda hasta el 30 de junio de 2006, lo cual proveerá un período mayor de tiempo.

Finalmente, la Ley Núm. 160 dispone que los recaudos al Fondo General sean utilizados para la implementación de la Reforma Contributiva. No obstante, esta Asamblea Legislativa entiende que es imprescindible allegar los recursos económicos para poder cumplir con el plan de trabajo del Departamento de Hacienda con respecto a la Reforma Contributiva lo antes posible. De esta manera se podrá cumplir con las disposiciones de la Resolución Conjunta Núm. 321 del 21 de noviembre de 2006, la cual sentó las bases para la implementación de una Reforma Contributiva que deberá estar aprobada antes de que culmine la Tercera Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa. De lo contrario, dicha agencia no podrá contar con el flujo de efectivo necesario de forma inmediata para comenzar las primeras fases de planificación de la Reforma Contributiva

Por lo tanto, la última enmienda que proponemos es con el propósito de autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a obtener una línea de crédito a través del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico utilizando como fuente de pago los recaudos de las multas de tránsito recibidos por concepto del plan de incentivos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005 para que lea como sigue:

“Artículo 1-Concesión de un incentivo para el pago acelerado de multas

Todo conductor, sin limitación a la categoría de su licencia, que refleje la existencia de una multa, todo dueño de vehículo de motor en cuyo certificado de título o permiso se refleje la existencia de una multa, o cualquier persona que actúe a nombre de éstos, que pague las multas en *cualquiera de las Colecturías [de los Centro de Servicios al Conductor] del Departamento de Hacienda* dentro del término dispuesto en esta Ley, tendrá derecho a un descuento en el monto total adeudado conforme se establece en el Artículo 2. Para fines de este descuento el monto total adeudado incluye tanto la multa como los intereses, recargos y penalidades impuestos con relación al mismo que se refleje en la licencia de conducir o cuyo certificado de título o permiso del vehículo para el cual se reclame el incentivo para el pago acelerado de multas.”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005 para que lea como sigue:

“Artículo 3- Término de cobertura del incentivo para el pago acelerado de multas

El término del incentivo para el pago acelerado de multas será **[por un período consecutivo de sesenta (60) días contados]** a partir de la fecha que se establezca por reglamento y aplicará a multas expedidas desde el primero de enero de 2001 a la fecha de vigencia de esta Ley. El Secretario de Transportación y Obras Públicas implantará los mecanismos necesarios para asegurar que los términos y condiciones del incentivo para el pago acelerado de multas sean ampliamente divulgados en los medios de prensa del país, a fin de orientar adecuadamente a la ciudadanía sobre los alcances de la misma. *El término para el incentivo del pago acelerado de multas vencerá el 30 de junio de 2006.*”

Artículo 3 - Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 160 de 21 de diciembre de 2005 para que lea como sigue:

“Artículo 8. – Fondos Recaudados

Los fondos recaudados por esta Ley ingresarán al Fondo General, salvo las aportaciones particulares provistas por virtud de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, de las multas expedidas, que se harán de conformidad con los requerimientos ya establecidos en la “Ley de Vehículos de

Tránsito de Puerto Rico”. Estos serán utilizados por el Secretario de Hacienda para la implementación de la Reforma Contributiva *y cualquier sobrante podrá ser utilizado para cubrir gastos operacionales del gobierno.*”

Artículo 4- Se añade un nuevo Artículo 9 a la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005 para que lea como sigue:

“Artículo 9- Línea de Crédito

Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a incurrir en financiamiento mediante una línea de crédito a través del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico hasta un máximo de sesenta millones (60,000,000) de dólares para la implementación de la Reforma Contributiva. Para el pago de dicha línea de crédito se utilizarán los fondos recaudados en virtud de esta Ley, que deberán ser destinados para la implementación de la Reforma Contributiva.”

Artículo 5- Se enmienda el Artículo 9 y se redesigna el mismo como Artículo 10 de la Ley Núm. 160 del 21 de diciembre de 2005 para que lea como sigue:

“Artículo [9] 10- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y sus disposiciones serán efectivas hasta el [1ro de mayo de 2006] 30 de junio de 2006, para cuya fecha debe haberse implantado y culminado el período de incentivo para el pago acelerado de multas propuesto.”

Artículo 6.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1265.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1265, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1, 3 y 8; añadir un nuevo Artículo 9 y redesignar el actual Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 160 de 21 de diciembre de 2005 a los fines de permitir que los ciudadanos que deseen acogerse al Incentivo para el Pago Acelerado de Multas puedan realizar los pagos en todos los Centros de Colecturías de Rentas Internas, extender el período para beneficiarse del Incentivo para el Pago Acelerado de Multas hasta el 30 de junio de 2006 y facultar al Secretario del Departamento de Hacienda a obtener una línea de crédito para sufragar los costos relacionados con la implementación de la Reforma Contributiva utilizando los recaudos por concepto del Incentivo para el Pago Acelerado de Multas como fuente de pago para dicha línea de crédito.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, en la página 2, último párrafo, tachar todo su contenido. Y la continuación del mismo en la página 3, líneas 1 a la 6, tachar todo su contenido. En la página 3, primer párrafo, tachar todo su

contenido. En el Texto, en la página 4, líneas 19 a la 23, tachar todo su contenido. En la página 5, líneas 1 a la 4; tachar todo su contenido y reenumerar los demás Artículos. En la página 5, línea 5: tachar “y se redesigne el mismo como Artículo 10”. En la página 5, línea 7: tachar “Artículo [9] 10” y sustituir por “Artículo 9.-Vigencia”. Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título en Sala. En el título, en la página 1, líneas 1 y 2: tachar desde “añadir” hasta “10”. En la página 1, líneas 6 a la 9: tachar desde “y” hasta “crédito”. Son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1695, que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1695, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los procedimientos seguidos en torno a la subasta por los activos del hipódromo El Comandante, y las alegadas irregularidades incurridas por la Junta Hípica, el Administrador de Desarrollo Económico y el Administrador Hípico en el proceso de otorgación de licencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes ha causado gran revuelo y controversia pública el procedimiento de subasta de los activos y la adjudicación de la Administración del Hipódromo El Comandante, bajo el argumento de que el proceso estuvo lleno de irregularidades. Diversas voces se han levantado en denuncia de lo que han catalogado como un proceso viciado, claramente dirigido a favorecer a la

parte que aparentemente prevaleció en la subasta sobre otros competidores que alegan haber sido soslayados e injustamente perjudicados en sus aspiraciones, sin haber cumplido con los requisitos de ley.

Este Senado de Puerto Rico entiende menester investigar a fondo los procedimientos seguidos de modo que pueda auscultar si se ha seguido un procedimiento justo y equitativo que haya brindado igualdad de oportunidades a todos los actores en el proceso. Solamente así se podrá cerrar definitivamente este penoso capítulo que pone en entredicho la pureza de los procedimientos de subasta seguidos y que, de no ser satisfactoriamente dirimido, mantendrá un manto de incertidumbre y duda sobre el obrar de nuestras instituciones, ello en detrimento de la confianza del ciudadano sobre la buena marcha de la gestión pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre los procedimientos seguidos en torno a la subasta por los activos y la adjudicación de la Administración del Hipódromo El Comandante, y las alegadas irregularidades incurridas por la Junta Hípica, el Administrador de Desarrollo Económico y el Administrador Hípico en el proceso de otorgación de licencia enfocando dicha investigación en el nivel de equidad y justicia de los procedimientos en cuanto a todas las partes interesadas.

Sección 2.- La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de los noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se traiga a la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1695, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los procedimientos seguidos en torno a la subasta por los activos del hipódromo El Comandante, y las alegadas irregularidades incurridas por la Junta Hípica, el Administrador de Desarrollo Económico y el Administrador Hípico en el proceso de otorgación de licencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Las enmiendas al Resuélvese, en la Sección 1, eliminar “Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes del Senado” y sustituir por “Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: La misma enmienda al Resuélvese para que se corrija, la Comisión sería “Ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es para solicitar el descargue de unas medidas de felicitación del compañero Martínez, en bloque, las Resoluciones del Senado 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, todas de felicitación a los miembros de la fuerza policíaca en la Semana de la Policía del “Junior Senator” de Carolina, Héctor Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguense.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la lectura en bloque de todas rápidamente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1753, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Reynaldo Rodríguez Ramos, placa #8-17612; Benjamín Batista Aponte, placa #28476; adscritos al Distrito de Loíza, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía que convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

Los policías Reynaldo Rodríguez Ramos, placa #8-17612; Benjamín Batista Aponte, placa #28476, serán motivo de reconocimiento durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas del día. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras y protegidas.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia y disciplina, le rinde tributo; esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías Reynaldo Rodríguez Ramos, placa #8-17612; Benjamín Batista Aponte, placa #28476, adscritos al Distrito de Loíza, por su destacada labor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los policías antes mencionados en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 22 de febrero de 2006 con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1754, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Margarita George Marrero, placa #7-13600, “Oficial del Año”; Francisco Quijano Rodríguez, placa #8-10449, “Sargento del Año”; María de Lourdes Villafañe, placa #28117, “Agente Femenina del Año”; Norma Suárez Martínez, “Empleada Civil del año”; Aída L. García Huertas, “Ciudadana del Año”; al Distrito de Canóvanas, “Precinto del Año”; a la Unidad Motorizada de la Comandancia de Carolina, “Unidad del Año”, por haber sido seleccionados como los Valores del Año de la Comandancia Área de Carolina, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía que convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

Margarita George Marrero, placa #7-13600, “Oficial del Año”; Francisco Quijano Rodríguez, placa #8-10449, “Sargento del Año”; María de Lourdes Villafañe, placa #28117,

“Agente Femenina del Año”; Norma Suárez Martínez, “Empleada Civil del año”; Aída L. García Huertas, “Ciudadana del Año”; Distrito de Canóvanas, “Precinto del Año”; Unidad Motorizada de la Comandancia de Carolina, “Unidad del Año”, serán motivo de reconocimiento durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas del día. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras y protegidas.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia y disciplina, le rinde tributo; esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Margarita George Marrero, placa #7-13600, “Oficial del Año”; Francisco Quijano Rodríguez, placa #8-10449, “Sargento del Año”; María de Lourdes Villafañe, placa #28117, “Agente Femenina del Año”; Norma Suárez Martínez, “Empleada Civil del año”; Aída L. García Huertas, “Ciudadana del Año”; al Distrito de Canóvanas, “Precinto del Año”; a la Unidad Motorizada de la Comandancia de Carolina, “Unidad del Año”, por haber sido seleccionados como los Valores del Año de la Comandancia Área de Carolina, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los policías antes mencionados en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 22 de febrero de 2006 con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1755, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, José R. Fuentes Tirado, placa #20391; Virginia Molina Cruz, placa #26956; Juan O. Fernández Nieves, placa #32550 adscritos a la División de Operaciones Tácticas y Carlos I. Gómez Ocasio, placa #20329; Ricardo Pérez Valentín, placa #26878; adscritos a la Unida Motorizada, de la Comandancia Área de Carolina, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía que convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

Los policías José R. Fuentes Tirado, placa #20391; Virginia Molina Cruz, placa #26956; Juan O. Fernández Nieves, placa #32550, Carlos I. Gómez Ocasio, placa #20329; Ricardo Pérez

Valentín, placa #26878, serán motivo de reconocimiento durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas del día. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras y protegidas.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia y disciplina, le rinde tributo; esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías José R. Fuentes Tirado, placa #20391; Virginia Molina Cruz, placa #26956; Juan O. Fernández Nieves, placa #32550 adscritos a la División de Operaciones Tácticas y Carlos I. Gómez Ocasio, placa #20329; Ricardo Pérez Valentín, placa #26878; adscritos a la Unida Motorizada, de la Comandancia Área de Carolina, por su destacada labor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los policías antes mencionados en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 22 de febrero de 2006 con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1756, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Roberto Rodríguez Hernández, placa #7-13840; Lourdes Sánchez Lizardi, placa #8-17249; Alexander Rivera Pérez, placa #30963; Jonathan Torres Tirado, placa #30255; Juan A. Rosa Algarín, placa #27427; José R. Martínez Rodríguez, placa #29418; Luis D. Cherena Serrano, placa #27153; Enid Patiño Ortiz, placa #21951; Carlos Maldonado Rodríguez, placa #22243; Herbert Mayoral Tirado, placa #25554; Luis R. Cruz Peña, placa #27724 adscritos a la División Operaciones Especiales de la Comandancia Área Carolina, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía que convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

Los policías Roberto Rodríguez Hernández, placa #7-13840; Lourdes Sánchez Lizardi, placa #8-17249; Alexander Rivera Pérez, placa #30963; Jonathan Torres Tirado, placa #30255; Juan A. Rosa Algarín, placa #27427; José R. Martínez Rodríguez, placa #29418; Luis D. Cherena Serrano, placa #27153; Enid Patiño Ortiz, placa #21951; Carlos Maldonado Rodríguez, placa #22243;

Herbert Mayoral Tirado, placa #25554; Luis R. Cruz Peña, placa #27724, serán motivo de reconocimiento durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas del día. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras y protegidas.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia y disciplina, le rinde tributo; esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías Roberto Rodríguez Hernández, placa #7-13840; Lourdes Sánchez Lizardi, placa #8-17249; Alexander Rivera Pérez, placa #30963; Jonathan Torres Tirado, placa #30255; Juan A. Rosa Algarín, placa #27427; José R. Martínez Rodríguez, placa #29418; Luis D. Cherena Serrano, placa #27153; Enid Patiño Ortiz, placa #21951; Carlos Maldonado Rodríguez, placa #22243; Herbert Mayoral Tirado, placa #25554; Luis R. Cruz Peña, placa #27724 adscritos a la División Operaciones Especiales de la Comandancia Área Carolina, por su destacada labor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los policías antes mencionados en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 22 de febrero de 2006 con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1757, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Félix Roldán Díaz, placa #8-17797, “Sargento del Año”; Librado de Jesús Ocasio, placa #29505, “Agente Masculino del Año”; Keila Cepeda Pizarro, placa #29277, “Agente Femenina del Año”; María M. Sánchez Ortiz, “Civil del Año”; Fé Cepeda Gautier, “Consejal del Año”; Gloria Rivera Soto, “Ciudadano del año”; Haydee Figueroa Díaz, “Reservista del Año”; Arnaldy Villalongo Figueroa, placa 10310, “Agente Supervisor del Año”; Olga De Jesús Ramos, placa 29379, “Retén del Año”; Edwin Parrilla Cintrón, placa 4219, “Agente Distinguido del Año”; Víctor Villalongo Rivera, placa 15667, “Agente Motociclista del Año”; Zaida Villalongo Rivera, placa 18997, “Agente Femenina Distinguida del Año”; Eric F. Santiago Forty, placa 28298, “Agente Ciclista del Año”; Manuel Rosa Rosario, placa 23570, “Agente Escolar del Año” adscritos al Distrito de Río Grande por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía que convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos

efectos de los mismos mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

Félix Roldán Díaz, placa #8-17797, “Sargento del Año”; Librado de Jesús Ocasio, placa #29505, “Agente Masculino del Año”; Keila Cepeda Pizarro, placa #29277, “Agente Femenina del Año”; María M. Sánchez Ortiz, “Civil del Año”; Fé Cepeda Gautier, “Consejal del Año”; Gloria Rivera Soto, “Ciudadano del año”; Haydee Figueroa Díaz, “Reservista del Año”; Arnaldy Villalongo Figueroa, placa 10310, “Agente Supervisor del Año”; Olga De Jesús Ramos, placa 29379, “Retén del Año”; Edwin Parrilla Cintrón, placa 4219, “Agente Distinguido del Año”; Víctor Villalongo Rivera, placa 15667, “Agente Motociclista del Año”; Zaida Villalongo Rivera, placa 18997, “Agente Femenina Distinguida del Año”; Eric F. Santiago Forty, placa 28298, “Agente Ciclista del Año”; Manuel Rosa Rosario, placa 23570, “Agente Escolar del Año” serán motivo de reconocimiento durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas del día. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras y protegidas.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia y disciplina, le rinde tributo; esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Félix Roldán Díaz, placa #8-17797, “Sargento del Año”; Librado de Jesús Ocasio, placa #29505, “Agente Masculino del Año”; Keila Cepeda Pizarro, placa #29277, “Agente Femenina del Año”; María M. Sánchez Ortiz, “Civil del Año”; Fé Cepeda Gautier, “Consejal del Año”; Gloria Rivera Soto, “Ciudadano del año”; Haydee Figueroa Díaz, “Reservista del Año”; Arnaldy Villalongo Figueroa, placa 10310, “Agente Supervisor del Año”; Olga De Jesús Ramos, placa 29379, “Retén del Año”; Edwin Parrilla Cintrón, placa 4219, “Agente Distinguido del Año”; Víctor Villalongo Rivera, placa 15667, “Agente Motociclista del Año”; Zaida Villalongo Rivera, placa 18997, “Agente Femenina Distinguida del Año”; Eric F. Santiago Forty, placa 28298, “Agente Ciclista del Año”; Manuel Rosa Rosario, placa 23570, “Agente Escolar del Año” adscritos al Distrito de Río Grande por su destacada labor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los policías antes mencionados en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 22 de febrero de 2006 con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1758, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Freddie Escalera Santos, placa #28349; Luis F. Cabrera Trinidad, placa #27350; Elmer Cintrón Ayala, placa #20026; Angel Cordero Díaz, placa #31545 adscritos al Precinto Carolina Norte, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía que convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

Los policías Freddie Escalera Santos, placa #28349; Luis F. Cabrera Trinidad, placa #27350; Elmer Cintrón Ayala, placa #20026; Angel Cordero Díaz, placa #31545, serán motivo de reconocimiento durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas del día. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras y protegidas.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia y disciplina, le rinde tributo; esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías Freddie Escalera Santos, placa #28349; Luis F. Cabrera Trinidad, placa #27350; Elmer Cintrón Ayala, placa #20026; Angel Cordero Díaz, placa #31545 adscritos al Precinto Carolina Norte, por su destacada labor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los policías antes mencionados en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 22 de febrero de 2006 con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1759, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Janice Elías Bacó, placa #21782; Yossemite Rojas Ponce de León, placa #32625; Luis Calderón Adorno, placa #31625; Alberto Carlo Vázquez, placa #33463; David Rosa García, placa #18121; Gamalier Rivera Colón, placa #33578; Eric Pacheco Álvarez, placa #28807; Israel Losada Dávila, placa #32434; Joel Flores Román, placa #33518; Dianne Nieves González, placa #30737 adscritos al Distrito de Canóvanas, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía que convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

Los policías Janice Elías Bacó, placa #21782; Yossemite Rojas Ponce de León, placa #32625; Luis Calderón Adorno, placa #31625; Alberto Carlo Vázquez, placa #33463; David Rosa García, placa #18121; Gamalier Rivera Colón, placa #33578; Eric Pacheco Álvarez, placa #28807; Israel Losada Dávila, placa #32434; Joel Flores Román, placa #33518; Dianne Nieves González, placa #30737, serán motivo de reconocimiento durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas del día. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras y protegidas.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia y disciplina, le rinde tributo; esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Janice Elías Bacó, placa #21782; Yossemite Rojas Ponce de León, placa #32625; Luis Calderón Adorno, placa #31625; Alberto Carlo Vázquez, placa #33463; David Rosa García, placa #18121; Gamalier Rivera Colón, placa #33578; Eric Pacheco Álvarez, placa #28807; Israel Losada Dávila, placa #32434; Joel Flores Román, placa #33518; Dianne Nieves González, placa #30737 adscritos al Distrito de Canóvanas, por su destacada labor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los policías antes mencionados en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 22 de febrero de 2006 con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1753, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Reynaldo Rodríguez Ramos, placa #8-17612; Benjamín Batista Aponte, placa #28476; adscritos al Distrito de Loíza, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1754, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Margarita George Marrero, placa #7-13600, “Oficial del Año”; Francisco Quijano Rodríguez, placa #8-10449, “Sargento del Año”; María de Lourdes Villafañe, placa #28117, “Agente Femenina del Año”; Norma Suárez Martínez, “Empleada Civil del año”; Aída L. García Huertas, “Ciudadana del Año”; al Distrito de Canóvanas, “Precinto del Año”; a la Unidad Motorizada de la Comandancia de

Carolina, “Unidad del Año”, por haber sido seleccionados como los Valores del Año de la Comandancia Área de Carolina, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1755, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, José R. Fuentes Tirado, placa #20391; Virginia Molina Cruz, placa #26956; Juan O. Fernández Nieves, placa #32550 adscritos a la División de Operaciones Tácticas y Carlos I. Gómez Ocasio, placa #20329; Ricardo Pérez Valentín, placa #26878; adscritos a la Unida Motorizada, de la Comandancia Área de Carolina, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1756, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Roberto Rodríguez Hernández, placa #7-13840; Lourdes Sánchez Lizardi, placa #8-17249; Alexander Rivera Pérez, placa #30963; Jonathan Torres Tirado, placa #30255; Juan A. Rosa Algarín, placa #27427; José R. Martínez Rodríguez, placa #29418; Luis D. Cherena Serrano, placa #27153; Enid Patiño Ortiz, placa #21951; Carlos Maldonado Rodríguez, placa #22243; Herbert Mayoral Tirado, placa #25554; Luis R. Cruz Peña, placa #27724 adscritos a la División Operaciones Especiales de la Comandancia Área Carolina, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1757, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Félix Roldán Díaz, placa #8-17797, “Sargento del Año”; Librado de Jesús Ocasio, placa #29505, “Agente Masculino del Año”; Keila Cepeda Pizarro, placa #29277, “Agente Femenina del Año”; María M. Sánchez Ortiz, “Civil del Año”; Fé Cepeda Gautier, “Consejal del Año”; Gloria Rivera Soto, “Ciudadano del año”; Haydee Figueroa Díaz, “Reservista del Año”; Arnaldy Villalongo Figueroa, placa 10310, “Agente Supervisor del Año”; Olga De Jesús Ramos, placa 29379, “Retén del Año”; Edwin Parrilla Cintrón, placa 4219, “Agente Distinguido del Año”; Víctor Villalongo Rivera, placa 15667, “Agente Motociclista del Año”; Zaida Villalongo Rivera, placa 18997, “Agente Femenina Distinguida del Año”; Eric F. Santiago Forty, placa 28298, “Agente Ciclista del Año”; Manuel Rosa Rosario, placa 23570, “Agente Escolar del Año” adscritos al Distrito de Río Grande por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1758, titulada:

“Para Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Freddie Escalera Santos, placa #28349; Luis F. Cabrera Trinidad, placa #27350; Elmer Cintrón Ayala, placa #20026; Angel Cordero Díaz, placa #31545 adscritos al Precinto Carolina Norte, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1759, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías, Janice Elías Bacó, placa #21782; Yossemite Rojas Ponce de León, placa #32625; Luis Calderón Adorno, placa #31625; Alberto Carlo Vázquez, placa #33463; David Rosa García, placa #18121; Gamalier Rivera Colón, placa #33578; Eric Pacheco Álvarez, placa #28807; Israel Losada Dávila, placa #32434; Joel Flores Román, placa #33518; Dianne Nieves González, placa #30737 adscritos al Distrito de Canóvanas, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se permita la coautoría de la senadora Lornna Soto, compañera de papeleta y de trabajo del Distrito de Carolina del senador Héctor Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben en bloque las siete Resoluciones de felicitación, a los miembros de la fuerza policíaca, de los compañeros Martínez Maldonado y Soto Villanueva.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Los últimos tres descargues de la tarde antes de la Votación Final, la Resolución del Senado 1760, 1761 y 1752, de la compañera Nolasco y Portavoz Dalmau todas de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguense.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1760, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al Honorable Wilfredo Astacio Santiago en representación de todos los naguabeños y al Comité Organizador del Tradicional Festival de Chapín a celebrarse en el Sector El Morrillo de la Playa Húcares de Naguabo; reconocer además la valía de Don Lucas Flores a quien a sus ciento dos (102) años se le honra como el fundador y confeccionador de el Pastelillo de Chapín que da proyección folklórica a esta gran celebración, igualmente al comerciante José L. Gómez Cruz mejor conocido como Chuito Gómez quien por cuarenta(40) años se ha desempeñado como comerciante y productor de pastelillos de chapines en la Playa Húcares en su negocio conocido como Pescadería “Chuito”; se destaca y reconoce además a la señora Marisabel Morales como fabricante de pastelillos de chapines, conjuntamente con el pescador mayor Reynaldo Rivera Ruiz y al pescador MENOR José Hilton Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tal y como Maunabo celebra el Festival Jueyero y Humacao destaca su producto autóctono conocido como “el grano”, Naguabo se viste de gala para impulsar el Festival del Chapín que por veinte (20) años se viene celebrando en el Sector El Morrillo de la Playa Húcares. En esta ocasión el mismo se celebrará desde el viernes 17 al domingo 18 de febrero del año en curso. Quienes visitan a Naguabo y en particular la Playa Húcares y no saborean el exquisito pastelillo de chapín es como si no hubiesen estado allí.

Las festividades que se inician el viernes 17 de febrero de 2006 serán dedicadas al comerciante Chuito Gómez y Don Lucas Flores de 102 años y quien fue el originador del Pastelillo de Chapín. Se honran además a la señora Marisabel Morales, al Pescador mayor Reynaldo Rivera Ruiz y al Pescador menor José Hilton Rivera.

El Chapín se puede pescar en las costas de Puerto Rico, pero solamente en Naguabo se encuentran sobre sesenta familias que se dedican a confeccionar el Pastelillo de Chapín. El Chapín es exquisito y alimenticio. Los deliciosos manjares del chapín en todas sus variedades provocan la visita de muchos compatriotas a Naguabo a disfrutar de este pintoresco festival.

Ante este ambiente de disfrute el Senado de Puerto Rico se une a la celebración de estas festividades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del alto cuerpo senatorial puertorriqueño al Hon. Wilfredo Astacio Santiago en representación de todos los naguabeños y al Comité Organizador del Tradicional Festival del Chapín a celebrarse en el Sector El Morrillo de la Playa Húcares del pueblo Enchumbao.

Sección 2.- Reconocer la valía de Don Lucas Flores a quien a sus ciento dos (102) años de vida se le honra como el confeccionador y fundador del Pastelillo de Chapín que da proyección folklórica a este gran festival naguabeño.

Sección 3.- Reconocer las aportaciones del comerciante José L. Gómez Cruz, mejor conocido como “Chuito” quien por alrededor de cuarenta (40) años en su “Pescadería Chuito” en Playa Húcares ha estado produciendo pastelillos de chapín como un manjar exquisito.

Sección 4.- Se reconoce además a la señora Marisol Morales por su continua fabricación de pastelillos de chapín manteniendo la tradición naguabeña en alto.

Sección 5.- Se destaca y reconoce también a los que han mantenido viva la honra de que como puertorriqueños podamos explotar la maravilla de extraer del mar productos de primera

calidad para alimentación de nuestra gente, Reynaldo Rivera Ruiz, el pescador mayor y José Hilton Rivera, el pescador menor.

Sección 6.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a los que se les ha dedicado la actividad a celebrarse en la Playa Húcares como parte importante del Festival del Chapín.

Sección 7.- Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1761, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a Don Lucas Flores Cruz, creador del Pastelillo de Chapín y al Comerciante José L Gómez (Chuito) quien a través de su Pescadería Chuito y fábrica de pastelillos ha dado preeminencia a este producto convirtiéndose en un símbolo de los naguabeños y que se honra año tras año con la celebración del Festival del Chapín y a Marisabel Morales como fabricante de pastelillos además del pescador mayor Reynaldo Rivera Ruiz y al pescador menor José Hilton Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 1986 el Municipio de Naguabo ha estado celebrando el Festival del Chapín, lo que se ha convertido en una tradición para los naguabeños y en particular para los moradores de la Playa Húcares.

Es precisamente en el Sector El Morillo de Playa Húcares donde a partir del 17 de febrero se estará celebrando las actividades conmemorativas del Festival del Chapín.

La festividad de este año se dedican al comerciante José L. Gómez Cruz (Chuito) y a Don Lucas Flores Cruz, creador y confeccionador del ya famoso Pastelillo de Chapín. Don Lucas, pescador de toda la vida, a sus ciento dos (102) años tiene la satisfacción de que se le reconozca como el principal creador y auspiciador de un producto que provoca las delicias de los que lo consumen.

Para los tiempos de juventud de Don Lucas los pescadores botaban el pescado conocido como Chapín porque al comerlo provocaba una reacción de mareo. Don Lucas empezó a experimentar con él Chapín, hasta que logro identificar unas pequeñas venitas del pez que obviamente producían el malestar señalado. Se daba a la tarea de esperar a los pescadores, quienes separaban el Chapín para deshacerse de él, Don Lucas lo cogía, le eliminaba la venita y dejaba para uso, sólo la carne blanca.

La esposa de Don Lucas y el se inventaron el uso de la carne en un pastelillo. Al prepararlo bien confeccionado lo dieron a comer a sus hijos y vecinos a los que fascinó por su gran sabor, sin provocar ningún malestar; desde entonces el Pastelillo de Chapín fue convirtiéndose en el producto con mayor demanda en los negocios de Playa Húcares. Altamente merecido es que se le reconozca a Don Lucas Flores Cruz su gran aportación para darle vida a un producto de calidad y muy apetecido.

Don José Luis Gómez Cruz (Chuito) dio aún mayor impulso a la popularidad de los Pastelillos de Chapín, produciéndolos en mayor escala en su Pescadería Chuito, poniéndoles al alcance de los consumidores.

Don José Luis natural de la Playa Húcares de Naguabo donde también se desarrolló como pescador; convirtiéndose luego en un próspero comerciante en cuya actividad lleva alrededor de cuarenta (40) años.

Se dice que su negocio conocido como “Pescadería Chuito” y fábrica de pastelillos de Chapín lo comenzó desde sus 19 años y aún está en operación, siendo tal vez el sitio ideal para conseguir la compra de chapines.

Marisabel Morales se ha destacado también al crear un centro de elaboración de los Pastelillos de Chapín correspondiendo a la demanda pública por este producto. Reynaldo Rivera Ruiz es el pescador más veterano en Playa Húcares y representa a los que con sus esfuerzos pescan el Chapín que es materia prima esencial para confeccionar el pastelillo, por eso se le destaca como el Pescador Mayor. José Hilton Rivera, el pescador menor de edad representa la continuación de los esfuerzos colectivos para seguir produciendo Pastelillos de Chapín.

El Senado de Puerto Rico se honra al unirse a la distinción particular que el Comité Organizador hace de Don Chuito Gómez y de Don Lucas Flores al dedicársele la celebración del Festival del Chapín 2006 y al destacar las aportaciones de la señora Marisabel Morales y de los pescadores Reynaldo Rivera y José Hilton Rivera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Don Lucas Flores Cruz, creador del Pastelillo de Chapín, al comerciante José L. Gómez Cruz (Chuito), quien a través de su Pescadería Chuito y fábrica de pastelillos ha dado preeminencia a este producto, convirtiéndose en un símbolo de los naguabeños que se honra año tras año con la celebración del Festival del Chapín y a Marisabel Morales como fabricante de pastelillos además del pescador mayor Reynaldo Rivera Ruiz y al pescador menor José Hilton Rivera.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino se le entregará a cada una de las personas señaladas en la Sección 1, en la celebración del Festival en Playa Húcares.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1752, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida y sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Santa Isabel en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía actividad cumbre a celebrarse el día 26 de febrero de 2006 y reconocer los valores del año de este Distrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de la Policía de Puerto Rico es una institución formada por hombres y mujeres valientes, quienes dedican sus vidas a proteger y servir a nuestra ciudadanía, manteniendo el orden y el respeto a las leyes del pueblo puertorriqueño. En los momentos difíciles en que los violadores de la ley le han declarado la guerra a nuestra sociedad, estos servidores públicos, en su cumplimiento del deber, arriesgan día a día sus vidas para protegernos a todos, ofreciéndonos seguridad así como una mejor calidad de vida. Esto hace necesario que todos los ciudadanos respaldemos la labor de la Policía de Puerto Rico, reconociendo su trabajo, respaldando sus acciones y unidos todos lograremos mantener la seguridad y el orden de nuestro país.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico entiende menester reconocer y felicitar a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Santa Isabel y a los valores del año de ese honroso cuerpo a saber: Sargento Melvin R. Rivera Zayas, la Agente Wanda I. Almodóvar Ortiz, el Agente Francisco Morales Burgos y al Civil Edwin A. Zayas Rodríguez en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía 2006.

RESUELVESE EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más cálida y sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Santa Isabel en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía 2006, actividad cumbre a celebrarse el día 26 de febrero de 2006.

Sección 2.- Copias de esta resolución, en forma de pergamino serán entregadas a los valores del año del Distrito de Santa Isabel, Sargento Melvin R. Rivera Zayas, la Agente Wanda I. Almodóvar Ortiz, el Agente Francisco Morales Burgos y al Civil Edwin A. Zayas Rodríguez.

Sección 3.- Copia de esta resolución será enviada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, retiro la solicitud para la coautoría de la compañera Soto para no violentar las instrucciones del Presidente del Senado Kenneth McClintock de que se tramite por escrito. Y vamos a esperar el trámite correspondiente para que se pueda incluir como coautora a la compañera Lornna Soto. Esa es la expresión, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy bien, debidamente indicado el récord.

SR. DE CASTRO FONT: Se deja sin efecto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1760, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico felicite al Honorable Wilfredo Astacio Santiago en representación de todos los naguabeños y al Comité Organizador del Tradicional Festival de Chapín a celebrarse en el Sector El Morrillo de la Playa Húcares de Naguabo; reconocer además la valía de Don Lucas Flores a quien a sus ciento dos (102) años se le honra como el fundador y confeccionador de el Pastelillo de Chapín que da proyección folklórica a esta gran celebración, igualmente al comerciante José L. Gómez Cruz mejor conocido como Chuito Gómez quien por cuarenta(40) años se ha desempeñado como comerciante y productor de pastelillos de chapines en la Playa Húcares en su negocio conocido como Pescadería “Chuito”; se destaca y reconoce además a la señora Marisabel Morales como fabricante de pastelillos de chapines, conjuntamente con el pescador mayor Reynaldo Rivera Ruiz y al pescador MENOR José Hilton Rivera.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1761, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación y reconocimiento a Don Lucas Flores Cruz, creador del Pastelillo de Chapín y al Comerciante José L. Gómez (Chuito) quien a través de su Pescadería Chuito y fábrica de pastelillos ha dado preeminencia a este producto convirtiéndose en un símbolo de los naguabeños y que se honra año tras año con la celebración del Festival del Chapín y a Marisabel Morales como fabricante de pastelillos además del pescador mayor Reynaldo Rivera Ruiz y al pescador menor José Hilton Rivera.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1752, titulada:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Santa Isabel en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía actividad cumbre a celebrarse el día 26 de febrero de 2006 y reconocer los valores del año de este Distrito.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben en bloque las medidas que acaban de ser descargadas, de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 894, Proyecto del Senado 943, Proyectos del Senado 1004, 1058, 1144, 1161; las Resoluciones Conjuntas del Senado 355, Resoluciones del Senado 1419, 1643, 1654, 1744, 1745, 1746; Proyecto de la Cámara 274; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 491, 626, 647, 1176, 1189; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1726; 1728; 1729; 1730; 1732; 1733; 1735; 1737; 1738; 1739; 1740; y 1742); la Resolución Conjunta de la Cámara 1202; Resolución del Senado 1589; Proyecto del Senado 1265; Resolución del Senado 1695; Resoluciones del Senado 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1752; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los efectos legales, señor Presidente. Solicitamos en estos instantes la Votación Final, pero antes, una moción de pésame, señor Presidente, del compañero Dalmau.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la Votación, una moción que va a presentar el compañero Dalmau.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar respetuosamente mediante moción que este Senado envíe sus condolencias a la familia de don Eugenio Del Valle, fallecido en el día de hoy, Vicealcalde de la Ciudad de Mayagüez, quien fue Vicepresidente de la Asociación de

Maestros de Puerto Rico, Vicepresidente de la Egida del Maestro y del Hospital del Maestro, y queremos que, tanto para sus familiares como para la ciudad de Mayagüez, su Alcalde, le envíe este Senado las condolencias y nuestro más sentido pésame por el fallecimiento de don “Geño” Del Valle.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unirme a las expresiones del compañero Portavoz del Partido Popular, José Luis Dalmau. El profesor Del Valle fue nuestro amigo personal por toda una vida. Una persona dedicada al magisterio en su gran mayoría de su quehacer en la vida pública y por los últimos años fue Vicealcalde de Mayagüez cuando a los ochenta y dos (82) años se jubiló en noviembre pasado apenas pudo disfrutar de dos meses y medio de su jubilación, porque fue un hombre que empezó a trabajar a temprana edad y le dedicó toda su vida al servicio público en distintas posiciones.

Así que, creo que Mayagüez muy particularmente, pero Puerto Rico pierde un excelente servidor público de conocida honestidad, de conocida capacidad administrativa y sobre todo la educación en el país pierde a uno de las personas que más aportó al sistema de Instrucción Pública en las distintas etapas en las últimas cuatro o cinco décadas.

Así que, señor Presidente, nos unimos también a la moción del compañero José Luis Dalmau para esta moción de sentido pésame que se le envía a su familia allá en su dirección en Mayagüez.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se me permita ser coautor de la moción del compañero Dalmau.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de pésame, presentada por el compañero Dalmau y secundada por el senador Fas, con la solicitud de coautoría del senador de Castro, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente, que se una a toda nuestra Delegación en esas condolencias. No habiendo objeción, aprobada y así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se incluya en la Votación Final la Resolución del Senado 1743 y que se proceda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 894

“Para crear el Fondo de Becas Tomás “Maso” Rivera para estudiantes del sistema de educación pública que se interesen en emprender estudios especializados en nuestra música popular puertorriqueña; disponer respecto al dinero que engrosará en el Fondo; y para otros fines.”

P. del S. 943

“Para ordenar la designación de la Escuela Superior de Salinas, para que la misma lleve el nombre de Don Héctor M. Hernández Suárez, un destacado compositor, escritor, servidor público que puso en alto el nombre de Puerto Rico, especialmente su pueblo natal, Salinas.”

P. del S. 1004

“Para enmendar el Artículo (7) de la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencias por Enfermedad de Puerto Rico”, para prohibir a todo patrono exigirle a un empleado el comprar en su tienda, almacén o establecimiento comercial la ropa o vestimenta que el empleado debe utilizar en su jornada de trabajo.”

P. del S. 1058

“Para enmendar el inciso (4) y añadir un inciso (9) al Artículo 4 de la Ley Núm. 170 de 4 de diciembre de 2001, mejor conocida como la “Ley de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual de Puerto Rico”, con el fin de añadir como un uso aprobado los costos elegibles de establecer un negocio propio; y para otros fines.”

P. del S. 1144

“Para enmendar el inciso (14) del Artículo 12 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico", para autorizar al Administrador Hípico a suscribir, en representación de la Escuela Vocacional_Hípica, acuerdos de cooperación con instituciones de educación acreditadas por el Consejo General de Educación y con otras entidades públicas o privadas, tales como agencias e instrumentalidades gubernamentales, consorcios y grupos o asociaciones comerciales e industriales.”

P. del S. 1161

“Para enmendar los Artículos 1 y 2, derogar los Artículos 3 y 4 y sustituir por los nuevos Artículos 3 y 4, enmendar el Artículo 5, reenumerar los actuales Artículos 6 y 7 como los Artículos 7 y 8 y añadir un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 271 de 14 de septiembre de 2004, conocida como “Ayuda a los Campeones Mundiales de Boxeo de Puerto Rico”, con el propósito de que sea conocida y citada como la “Ley de Pensión Vitalicia a los Ex-Campeones Mundiales del Boxeo”; eliminar los requisitos de tener cincuenta (50) años o más y llevar retirado del boxeo cinco (5) años para ser merecedor de la asistencia económica; establecer nuevas condiciones y requisitos; y para otros fines.”

P. del S. 1265

“Para enmendar los Artículos 1, 3 y 8 de la Ley Núm. 160 de 21 de diciembre de 2005 a los fines de permitir que los ciudadanos que deseen acogerse al Incentivo para el Pago Acelerado de Multas puedan realizar los pagos en todos los Centros de Colecturías de Rentas Internas, extender el período para beneficiarse del Incentivo para el Pago Acelerado de Multas hasta el 30 de junio de 2006.”

R. C. del S. 355

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de la Vivienda transferir al Gobierno Municipal de Maricao, libre de costo, una parcela de terreno conocida como “Pastos Comunales”, con una cabida superficial de 14.98 cuerdas, la cual forma parte de la comunidad rural Indiera Fría del referido Municipio, para construir viviendas de interés social y obras de interés público.”

R. del S. 1419

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, investigar las razones por las cuales no se le reconoce a los veteranos puertorriqueños la exención permanente sobre la propiedad inmueble.”

R. del S. 1589

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el almacenamiento de basura en el Municipio de Cataño por parte de la Empresa ARB Recycling, las razones que tuvo dicha Empresa para incumplir la orden de cese y desista de la Junta de Calidad Ambiental (JCA); y para otros fines relacionados.”

R. del S. 1643

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la situación que enfrentan los residentes de las Urbanizaciones Villa España y Tintillo en los Municipios de Bayamón y Guaynabo, respectivamente, con la construcción de unas unidades de vivienda multifamiliar.”

R. del S. 1654

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los problemas que enfrentan las Escuelas Vocacionales del Departamento de Educación, que no están rindiendo al máximo por falta de materiales y de herramientas para poder ofrecer los cursos vocacionales como corresponde.”

R. del S. 1695

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre los procedimientos seguidos en torno a la subasta por los activos del Hipódromo El Comandante, y las alegadas irregularidades incurridas por la Junta Hípica, el Administrador de Desarrollo Económico y el Administrador Hípico en el proceso de otorgación de licencia.”

R. del S. 1726

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al señor Mario Emmanuelli Jové, Vicepresidente de Publicidad, Mercadeo y Relaciones Públicas de New York Mortgage Bankers, con motivo del homenaje rendido por El Vocero, al ser uno de los 18 Hombres de Negocios de Puerto Rico en el 2005.”

R. del S. 1728

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 1729

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis A. Ferré, en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 1730

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Peter Dolara, primer Vicepresidente Senior de American Airlines, y al señor Pedro Fábregas, director de American Eagle, por su contribución al desarrollo económico, turístico y ambiental de Puerto Rico.”

R. del S. 1732

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Manuela del Carmen Alvarez Piña, con motivo de la conmemoración de su cumpleaños número 100.”

R. del S. 1733

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos hombres y mujeres, miembros de la Policía de Puerto Rico, destacados en el Area de Mayagüez, por su excelente labor dentro del campo de la seguridad y protección, por el bienestar de todos los puertorriqueños.”

R. del S. 1735

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento póstumo a don Adrián Torres Torres.”

R. del S. 1737

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al atleta utuadeño Luis Collazo, por lograr la hazaña de colocar el nombre de Puerto Rico en alto, tras llegar en la sexta posición, en el Medio Maratón Internacional San Blas de Illesca, celebrado en el Municipio de Coamo, el día 5 de febrero de 2006.”

R. del S. 1738

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los “Valores del Año” en la celebración de la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1739

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de Area de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, y a todos los “Valores del Año” en la celebración de la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1740

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de Area de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los “Valores del Año,” en la celebración de la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1742

“Para expresar la más calurosa felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por motivo de la celebración del “Festival Patriótico Dominicano-Puertorriqueño”, a celebrarse el domingo, 12 de febrero del corriente, en el que se celebrará la “Apertura Internacional” de los Actos del “Mes de la Patria Dominicana” y el Natalicio del insigne Libertador Juan Pablo Duarte.”

R. del S. 1743

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Roberto Sánchez Vilella, en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 1744

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en febrero de 2006, el “Mes de la Música de Trío”.”

R. del S. 1745

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Agustín “Tinito” Sánchez Rivera, en ocasión de dedicársele el Decimoséptimo (17) Relevé de Atletismo “Yauco Relays”.”

R. del S. 1746

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Deborah Vega Gómez, en ocasión de dedicársele el Decimoséptimo (17) Relevé de Atletismo “Yauco Relays”.”

R. del S. 1752

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación de este Alto Cuerpo a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Santa Isabel, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Policía 2006”, actividad cumbre a celebrarse el día 26 de febrero de 2006, y reconocer los “Valores del Año” de este Distrito.”

R. del S. 1753

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías Reynaldo Rodríguez Ramos, placa #8-17612 y Benjamín Batista Aponte, placa #28476, adscritos al Distrito de Loíza, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1754

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías: Margarita George Marrero, placa #7-13600, “Oficial del Año”; Francisco Quijano Rodríguez, placa #8-10449, “Sargento del Año”; María de Lourdes Villafañe, placa #28117, “Agente Femenina del Año”; Norma Suárez Martínez, “Empleada Civil del Año”; Aída L. García Huertas, “Ciudadana del Año”; al Distrito de Canóvanas, “Precinto del Año”; a la Unidad Motorizada de la Comandancia de Carolina, “Unidad del Año”, por haber sido seleccionados como los Valores del Año de la Comandancia Area de Carolina, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1755

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías: José R. Fuentes Tirado, placa #20391; Virginia Molina Cruz, placa #26956; Juan O. Fernández Nieves, placa #32550, adscritos a la División de Operaciones Tácticas; y Carlos I. Gómez Ocasio, placa #20329; Ricardo Pérez Valentín, placa #26878, adscritos a la Unidad Motorizada, de la Comandancia Area de Carolina, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1756

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías: Roberto Rodríguez Hernández, placa #7-13840; Lourdes Sánchez Lizardi, placa #8-17249; Alexander Rivera Pérez, placa #30963; Jonathan Torres Tirado, placa #30255; Juan A. Rosa Algarín, placa #27427; José R. Martínez Rodríguez, placa #29418; Luis D. Cherena Serrano, placa #27153; Enid Patiño Ortiz, placa #21951; Carlos Maldonado Rodríguez, placa #22243; Herbert Mayoral Tirado, placa #25554; Luis R. Cruz Peña, placa #27724, adscritos a la División de Operaciones Especiales de la Comandancia del Area de Carolina, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1757

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías: Félix Roldán Díaz, placa #8-17797, “Sargento del Año”; Librado de Jesús Ocasio, placa #29505, “Agente Masculino del Año”; Keila Cepeda Pizarro, placa #29277, “Agente Femenina del Año”; María M. Sánchez Ortiz, “Civil del Año”; Fe Cepeda Gautier, “Consejal del Año”; Gloria Rivera Soto, “Ciudadano del Año”; Haydeé Figueroa Díaz, “Reservista del Año”; Arnaldy Villalongo Figueroa, placa #10310, “Agente Supervisor del Año”; Olga de Jesús Ramos, placa #29379, “Retén del Año”; Edwin Parrilla Cintrón, placa #4219, “Agente Distinguido del Año”; Víctor Villalongo Rivera, placa #15667, “Agente Motociclista del Año”; Zaida Villalongo Rivera, placa #18997, “Agente Femenina Distinguida del Año”; Eric F. Santiago Forty, placa #28298, “Agente Ciclista del Año”; Manuel Rosa Rosario, placa #23570, “Agente Escolar del Año” adscritos al Distrito de Río Grande por su destacada labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1758

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías: Freddie Escalera Santos, placa #28349; Luis F. Cabrera Trinidad, placa #27350; Elmer Cintrón Ayala, placa #20026; Angel Cordero Díaz, placa #31545, adscritos al Precinto Carolina Norte, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1759

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías: Janice Elías Bacó, placa #21782; Yossemite Rojas Ponce de León, placa #32625; Luis Calderón Adorno, placa #31625; Alberto Carlo Vázquez, placa #33463; David Rosa García, placa #18121; Gamalier Rivera Colón, placa #33578; Eric Pacheco Alvarez, placa #28807; Israel Losada Dávila, placa #32434; Joel Flores Román, placa #33518; Dianne Nieves González, placa #30737, adscritos al Distrito de Canóvanas, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.”

R. del S. 1760

“Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Wilfredo Astacio Santiago, Alcalde de Naguabo, en representación de todos los naguabeños y al Comité Organizador del Tradicional Festival del Chapín a celebrarse en el Sector El Morrillo de la Playa Húcares de Naguabo; reconocer además, la valía de don Lucas Flores, a quien a sus 102 años se le honra como el fundador y confeccionador del Pastelillo de Chapín, el cual da proyección folklórica a esta gran celebración. Igualmente, al comerciante José L. Gómez Cruz, mejor conocido como

“Chuító Gómez” quien por cuarenta (40) años se ha desempeñado como comerciante y productor de pastelillos de chapín en la Playa Húcares, en su negocio conocido como Pescadería “Chuító”. Se destaca y reconoce además, a la señora Marisabel Morales como fabricante de pastelillos de chapín, conjuntamente con el “pescador mayor”, Reynaldo Rivera Ruiz y al “pescador menor”, José Hilton Rivera.”

R. del S. 1761

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a don Lucas Flores Cruz, creador del pastelillo de chapín; y al comerciante José L Gómez (Chuító), quien a través de su “Pescadería Chuító” y fábrica de pastelillos, ha dado preeminencia a este producto convirtiéndose en un símbolo de los naguabeños y que se honra año tras año con la celebración del “Festival del Chapín”, y a Marisabel Morales como fabricante de pastelillos; además del “pescador mayor”, Reynaldo Rivera Ruiz y al “pescador menor”, José Hilton Rivera.”

P. de la C. 274

“Para enmendar el inciso (A) y su apartado (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, a los fines de incluir que la preferencia concedida a los veteranos no se limita al ingreso, o nombramiento sino también a cualquier ascenso para cargo, empleo u oportunidad de trabajo.”

R. C. de la C. 491

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 16, a ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para realizar obras y mejoras permanentes; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 626

“Para reasignar al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 647

“Para asignar al Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1176

“Para reasignar la cantidad de treinta y dos mil (32,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 39, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1189

“Para enmendar el Apartado 7, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1.”

R. C. de la C. 1202

“Para ordenar a la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación a mantener abierto y operacional el Campamento Santana en Maricao, hasta tanto la Asamblea Legislativa realice una investigación sobre el impacto que tendrá el cierre de esta instalación en los jóvenes que allí se encuentran y en los empleados que laboran en dicho Campamento.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 894; 943; 1058; 1265; la Resolución Conjunta del Senado 355; las Resoluciones del Senado 1419; 1589; 1643; 1654; 1726; 1730; 1732; 1733; 1735; 1737; 1738; 1739; 1740; 1742; 1744; 1745; 1746; 1752; 1753; 1754; 1755; 1756; 1757; 1758; 1759; 1760; 1761 y la Resolución Conjunta de la Cámara 647, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1004, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1144, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Modesto L. Agosto Alicea.

Total..... 1

Las Resoluciones del Senado 1728; 1729; 1743 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 491; 626; 1176 y 1189, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 274, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E.

Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Luis Dalmau Santiago.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1161, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth DE. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La Resolución del Senado 1695, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Bruno A. Ramos Olivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 7

La Resolución Conjunta de la Cámara 1202, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Sixto Hernández Serrano, María de Lourdes Santiago Negrón y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se pase al turno de Proyectos y Resoluciones radicadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1723

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Lino “Junito” Rivera Ortiz por motivo de su magnífica contribución al deporte puertorriqueño y su extraordinario desempeño como Dirigente de los Gigantes de Carolina, campeones de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

R. del S. 1724

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para recordar y expresar reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín en momentos en que se celebra su semana y se conmemora su natalicio.”

R. del S. 1725

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender un mensaje de condolencias de parte del Senado de Puerto Rico a la familia de Doña Elsa Álvarez Viera.”

R. del S. 1726

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Sr. Mario Emmanuelli Jové, Vicepresidente de Publicidad, Mercadeo y Relaciones Públicas de New York Mortgage Bankers, con motivo del homenaje rendido por El Vocero, al ser uno de los 18 Hombres de Negocios de Puerto Rico en el 2005.”

R. del S. 1727

Por el señor McClintock Hernández y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante y compositor René González, en ocasión de celebrarse un concierto para homenajear su trayectoria musical.”

R. del S. 1728

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis Muñoz Marín, en momentos en que se conmemora su natalicio.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1729

Por los señores McClintock Hernández y Parga Figueroa:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Luis A. Ferré, en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 1730

Por los señores McClintock Hernández y de Castro Font:

“Para extender el más sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Peter Dolara, primer vicepresidente de American Airlines y al señor Pedro Fábregas, director de American Eagle, por su contribución al desarrollo económico, turístico y ambiental de Puerto Rico.”

R. del S. 1731

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento póstumo a “La Dama de Hierro del Teatro Puertorriqueño” Esther Sandoval y por su exitosa carrera artística en las tablas puertorriqueñas y latinoamericanas.”

R. del S. 1732

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Manuela del Carmen Alvarez Piña, con motivo de la conmemoración de su cumpleaños número 100.”

R. del S. 1733

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los distinguidos hombres y mujeres, miembros de la Policía de Puerto Rico, destacados en el Area de Mayagüez, por su excelente labor dentro del campo de la seguridad y protección, por el bienestar de todos los puertorriqueños.”

R. del S. 1734

Por los señores McClintock Hernández y Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, evaluar e investigar todo lo relacionado a la implantación de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, incluyendo aquello relacionado a la elaboración y presentación de los borradores y versión final del Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, si alguno; y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1735

Por el señor Ramos Olivera:

“Para que el senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento póstumo a Don Adrián Torres Torres.”

R. del S. 1736

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación profunda del funcionamiento de cerca de 28 Juntas Examinadoras debido a las controversias y problemática que aquejan a las mismas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1737

Por los señores Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al atleta utuadeño Luis Collazo, por lograr la hazaña de colocar el nombre de Puerto Rico en alto tras llegar en la sexta posición, en el Medio Maratón Internacional San Blas de Illesca, celebrado en el Municipio de Coamo, el día 5 de febrero de 2006.”

R. del S. 1738

Por el señor Muñoz Cortés:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Distrito Policiaco de Moca, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año en la celebración de la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1739

Por el señor Muñoz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de Área de Aguadilla, de la Policía de Puerto Rico, y a todos los Valores del Año en la celebración de la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1740

Por el señor Muñoz Cortés:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Comandancia de Área de Mayagüez, de la Policía de Puerto Rico, junto a todos los Valores del Año en la celebración de la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1741

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que investiguen las razones por las que el Municipio de Carolina, ha iniciado unas gestiones de expropiación contra varios comerciantes y residentes de la Urbanización Villa Carolina del Municipio de Carolina, sin que medie una ordenanza municipal al respecto y sin una declaración previa de fin público.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1742

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para expresar la más calurosa felicitación por parte del Senado de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico por motivo de la celebración del “Festival Patriótico Dominicano-Puertorriqueño”, a celebrarse el domingo 12 de febrero del corriente, en el que se celebrará la “Apertura Internacional” de los Actos del “Mes de la Patria Dominicana” y el Natalicio del insigne Libertador Juan Pablo Duarte.”

R. del S. 1743

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la labor y memoria de Don Roberto Sánchez Vilella, en momentos en que se conmemora su natalicio.”

R. del S. 1744

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en febrero de 2006, el “Mes de la Música de Trío”.”

R. del S. 1745

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Agustín “Tinito” Sánchez Rivera, en ocasión de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.”

R. del S. 1746

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Deborah Vega Gómez, en ocasión de dedicársele los Décimo Séptimos (17) Relevos de Atletismo “Yauco Relays”.”

R. del S. 1747

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Escuela Libre de Música de San Juan, Ernesto Ramos Antonini, en ocasión de celebrarse el sesenta (60) aniversario.”

R. del S. 1748

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Ramón Ramos, haber sido exaltado al Salón de la Fama de Deporte de la Universidad de Setton Hall, en reconocimiento por su aportación atlética a tan reconocida institución.”

R. del S. 1749

Por la señora Santiago Negrón:

“Para censurar la violación de derechos civiles fundamentales a numerosos ciudadanos perpetrada por agentes del Negociado Federal de Investigaciones (FBI) y de la Agencia de Seguridad del Estado (Department of Homeland Security) durante la acción llevada a cabo el 10 de febrero de 2006; y para exigir al Departamento de Justicia acciones enérgicas y expeditas para identificar y encausar criminalmente a los agentes de ambas agencias que interfirieron y agredieron a miembros de la prensa en el ejercicio de sus deberes.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1750

Por las señoras Arce Ferrer y Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar las causas del estancamiento en el proceso de las negociaciones de aproximadamente 30 convenios colectivos en diferentes agencias del gobierno central sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1751

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, que lleve a cabo un monitoreo continuo de los asuntos administrativos y financieros de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, con el propósito de determinar la pertinencia de adoptar la legislación necesaria, si alguna, que pueda promover la eficiencia y la sana administración en el uso de los recursos del pueblo.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que los Reglamentos de las Comisiones de Hacienda; de Gobierno y Asuntos Laborales; Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Agricultura, Recursos Naturales, Asuntos Ambientales... ¿No se ha acabado la sesión, verdad, señor Presidente?

SR. VICEPRESIDENTE: No hemos concluido los trabajos de la tarde de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos terminando, compañeros, falta poco, falta un (1) minuto. Y de Reglas y Calendario; y de Seguridad Pública se mantengan vigentes hasta tanto se aprueben los nuevos Reglamentos en virtud de la Resolución del Senado 1710.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: También, señor Presidente, en adición, solicitamos que los Reglamentos de las Comisiones de Asuntos al Consumidor e Informes Gubernamentales; de Asuntos Municipales y Financieros; de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Salud y Asuntos de la Mujer, queden vigentes como Reglamento de las Comisiones de Asuntos Federales y del Consumidor; de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; de Educación, Juventud, Cultura y Deportes; y de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, todos, que se mantengan vigentes ante la Resolución del Senado 1710.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado de Puerto Rico... Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes del receso, solicitamos pasar al turno de Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir del jueves 16 hasta el martes, 21 de febrero de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a la solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, informando la nueva composición de las Comisiones Permanentes, en virtud de la R. del S. 1710.

La Oficial de Actas da lectura a la nueva composición de las Comisiones Permanentes en virtud de la R. del S. 1710:

COMISIONES PERMANENTES
(Efectivo, lunes 13 de febrero de 2006)

Comisión de Hacienda - 11 miembros

1. Hon. Migdalia Padilla Alvelo-Presidenta
2. Hon. Luz Z. Arce Ferrer
3. Hon. Carlos Díaz Sánchez
4. Hon. Jorge de Castro Font
5. Hon. Héctor Martínez Maldonado
6. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
7. Hon. Lormna Soto Villanueva
8. Hon. Sixto Hernández Serrano
9. Hon. Eudaldo Báez Galib
10. Hon. Modesto Agosto Alicea
11. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago
4. Hon. José L. Dalmau Santiago
5. Hon. Carlos Pagán González
6. Hon. Sila María González Calderón
7. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
8. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales - 11 miembros

1. Hon. Luz Z. Arce Ferrer-Presidenta
2. Hon. Carmelo Ríos Santiago
3. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
4. Hon. Jorge de Castro Font
5. Hon. Carlos Díaz Sánchez
6. Hon. Héctor Martínez Maldonado
7. Hon. José E. González Velázquez
8. Hon. Eudaldo Báez Galib
9. Hon. Cirilo Tirado Rivera
10. Hon. Juan E. Hernández Mayoral
11. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago
4. Hon. José L. Dalmau Santiago
5. Hon. Carlos Pagán González
6. Hon. Sila María González Calderón
7. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
8. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor- 9 miembros

1. Hon. Orlando Parga Figueroa-Presidente
2. Hon. Lornna Soto Villanueva
3. Hon. José E. González Velázquez
4. Hon. José Garriga Picó
5. Hon. Norma Burgos Andújar
6. Hon. Roberto Arango Vinent
7. Hon. Juan E. Hernández Mayoral
8. Hon. Modesto Agosto Alicea
9. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Margarita Nolasco Santiago
3. Hon. José L. Dalmau Santiago
4. Hon. Carlos Pagán González
5. Hon. Sila María González Calderón
6. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
7. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Reglas y Calendario - 7 miembros

1. Hon. Jorge de Castro Font-Presidente
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Luz Z. Arce Ferrer
4. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
5. Hon. Carlos Díaz Sánchez
6. Hon. Bruno Ramos Olivera
7. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Margarita Nolasco Santiago
3. Hon. José L. Dalmau Santiago

Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros - 9 miembros

1. Hon. Jorge de Castro Font-Presidente
2. Hon. Héctor Martínez Maldonado
3. Hon. Carlos Díaz Sánchez
4. Hon. Luz Z. Arce Ferrer
5. Hon. Carmelo Ríos Santiago
6. Hon. José E. González Velázquez
7. Hon. Eudaldo Báez Galib
8. Hon. Sixto Hernández Serrano
9. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago
4. Hon. José L. Dalmau Santiago
5. Hon. Carlos Pagán González
6. Hon. Sila María González Calderón
7. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
8. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer - 11 miembros

1. Hon. Luz Z. Arce Ferrer-Presidenta
2. Hon. Luis Daniel Muñiz Cortés
3. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
4. Hon. Lornna Soto Villanueva
5. Hon. Norma Burgos Andújar
6. Hon. José Garriga Picó
7. Hon. José E. González Velázquez
8. Hon. Modesto Agosto Alicea
9. Hon. Sixto Hernández Serrano
10. Hon. Bruno Ramos Olivera
11. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago
4. Hon. José L. Dalmau Santiago
5. Hon. Carlos Pagán González
6. Hon. Sila María González Calderón
7. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
8. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes- 11 miembros

1. Hon. Migdalia Padilla Alvelo-Presidenta
2. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
3. Hon. Luz Z. Arce Ferrer
4. Hon. Roberto Arango Vinent
5. Hon. Carmelo Ríos Santiago
6. Hon. Norma Burgos Andújar
7. Hon. José Garriga Picó
8. Hon. Bruno Ramos Olivera
9. Hon. Sixto Hernández Serrano
10. Hon. Juan E. Hernández Mayoral
11. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago
4. Hon. José L. Dalmau Santiago
5. Hon. Carlos Pagán González
6. Hon. Sila María González Calderón
7. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
8. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura - 9 miembros

1. Hon. Carlos Díaz Sánchez-Presidente
2. Hon. Migdalia Padilla Alvelo
3. Hon. Héctor Martínez Maldonado
4. Hon. Luz Z. Arce Ferrer
5. Hon. Jorge de Castro Font
6. Hon. Carmelo Ríos Santiago
7. Hon. Cirilo Tirado Rivera
8. Hon. Bruno Ramos Olivera
9. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago
4. Hon. José L. Dalmau Santiago
5. Hon. Carlos Pagán González
6. Hon. Sila María González Calderón
7. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
8. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales - 9 miembros

1. Hon. Carlos Díaz Sánchez-Presidente
2. Hon. Lornna Soto Villanueva
3. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
4. Hon. Roberto Arango Vinent
5. Hon. Norma Burgos Andújar
6. Hon. José Garriga Picó
7. Hon. Cirilo Tirado Rivera
8. Hon. Modesto Agosto Alicea
9. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago
4. Hon. José L. Dalmau Santiago
5. Hon. Carlos Pagán González
6. Hon. Sila María González Calderón
7. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
8. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Seguridad Pública - 11 miembros

1. Hon. Héctor Martínez Maldonado-Presidente
2. Hon. José E. González Velázquez
3. Hon. Luis D. Muñiz Cortés
4. Hon. Norma Burgos Andújar
5. Hon. Carmelo Ríos Santiago
6. Hon. Lornna Soto Villanueva
7. Hon. Roberto Arango Vinent
8. Hon. Juan E. Hernández Mayoral
9. Hon. Eudaldo Báez Galib
10. Hon. Bruno Ramos Olivera
11. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Miembros Ex-Officio

1. Hon. Kenneth McClintock Hernández
2. Hon. Orlando Parga Figueroa
3. Hon. Margarita Nolasco Santiago
4. Hon. José L. Dalmau Santiago
5. Hon. Carlos Pagán González
6. Hon. Sila María González Calderón
7. Hon. Antonio J. Fas Alzamora
8. Hon. Pedro Rosselló González

Comisión de Ética - 5 miembros

1. Hon. José E. González Velázquez-Presidente
2. Hon. Sila M. González Calderón
3. Hon. Carmelo Ríos Santiago
4. Hon. Carlos Pagán González
5. Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que recese el Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves 16, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 16 de febrero de 2006, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
13 DE FEBRERO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Sra. Clarissa Jiménez Mayoral	16177 – 16180
Nombramiento del Lcdo. Alberto Maldonado Ruiz	16180 – 16183
P. del S. 444	16183
P. del S. 894	16184
P. del S. 943	16184
P. del S. 1004	16184 – 16186
P. del S. 1058	16186 – 16187
P. del S. 1144	16187
P. del S. 1161	16188
R. C. del S. 355	16188 – 16189
R. C. del S. 472	16189
Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 102	16189 – 16196
Informe Parcial en torno a la R. del S. 898	16196 – 16201
Informe Final en torno a la R. del S. 1378	16202 – 16206
R. del S. 1419	16206 – 16207
R. del S. 1643	16208
R. del S. 1654	16208 – 16209
Segundo Informe Preliminar en torno a la R. del S. 1674	16209 – 16212
P. de la C. 274	16212
R. C. de la C. 491	16212 – 16213
R. C. de la C. 647	16213
R. C. de la C. 1176	16213 – 16214
R. C. de la C. 1189	16214
R. C. de la C. 626	16214 – 16215
R. del S. 1743	16215

MEDIDAS**PAGINA**

R. del S. 1744.....	16215
R. del S. 1745.....	16215 – 16216
R. del S. 1746.....	16216
R. del S. 1202.....	16216 – 16217
R. del S. 1589.....	16219 – 16221
P. del S. 943.....	16221 – 16223
P. del S. 1265.....	16226 – 16227
R. del S. 1695.....	16228 – 16229
R. del S. 1753.....	16236 – 16238
R. del S. 1754.....	16236 – 16238
R. del S. 1755.....	16237 – 16238
R. del S. 1756.....	16237 – 16238
R. del S. 1757.....	16237 – 16238
R. del S. 1758.....	16237 – 16238
R. del S. 1759.....	16238
R. del S. 1760.....	16242 – 16243
R. del S. 1761.....	16242 – 16243
R. del S. 1752.....	16243